



GRAN TERRITORIO DE LOS PASTOS
**E.P.S. INDÍGENA
MALLAMAS**
El Autocuidado en salud Para Un Buen Vivir!

CARTA DE DERECHOS Y DEBERES de la Persona Afiliada y del Paciente Y CARTA DE DESEMPEÑO

Resolución 229 de 2020 Versión 13 - 2025



-  Carrera 1 norte No. 4-56 Avenida Panamericana Ipiales, Nariño
-  Líneas de Atención:
-  Línea Nacional: 01 8000 913 701
-  contactenos@mallamaseps.com
-  www.mallamaseps.com
-  @ Mallamas EPS
-  @Mallamas EPS
-  Mallama EPS

Vigilado Supersalud



GRAN TERRITORIO DE LOS PASTOS
**E.P.S. INDÍGENA
MALLAMAS**
El Autocuidado en salud Para Un Buen Vivir!

CARTA DE DERECHOS Y DEBERES de la Persona Afiliada y del Paciente Y CARTA DE DESEMPEÑO

Resolución 229 de 2020 Versión 13 - 2025



Vigilado Supersalud



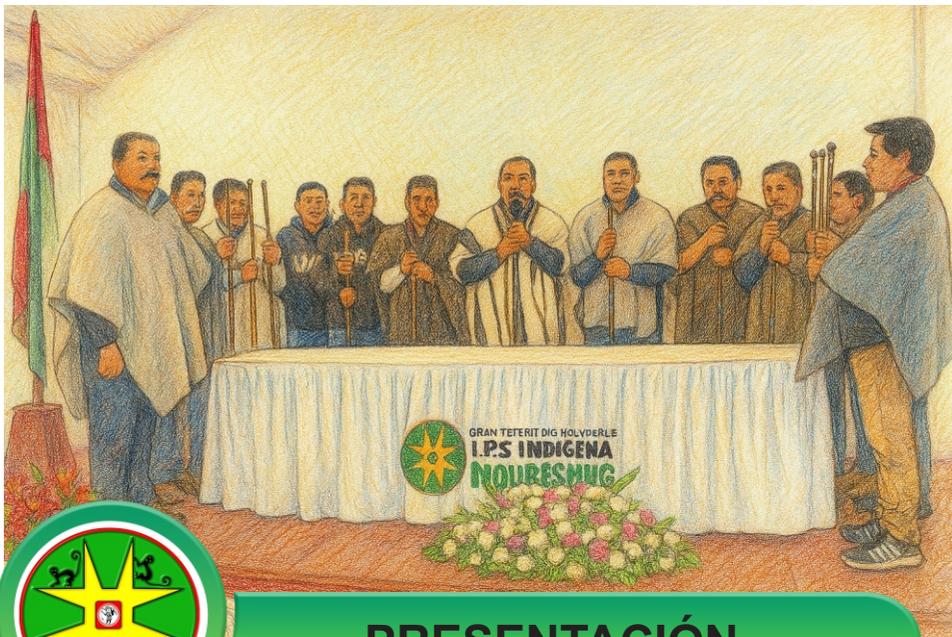
 AMAZONAS Amazonas, El Encanto, La Chorrera, La Pedrera, La Victoria, Mirití – Paraná, Puerto Alegría, Puerto Arica, Puerto Santander, Tarapacá, Leticia, Puerto Nariño.	 NARIÑO Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbal, El Tablón De Gómez, Funes, Guachucal, Gualmatán, Iles, Imúes, Ipiales, La Unión, Mallama, Pasto, Potosí, Providencia, Pupiales, Ricaurte, Samaniego, San Andrés De Tumaco, San Lorenzo, Santacruz, Sapuyes, Taminango, Tuquerres, Yacuanquer.
 BOGOTÁ Bogotá D.C.	 PUTUMAYO Colon, Leguizamo, Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Guzmán, San Miguel, Santiago, Sibundoy, Valle Del Guamez, Villagarzón.
 CALDAS Belalcázar, Marmato, Risaralda, Supia.	 TOLIMA Ataco, Coyaima, Espinal, Ibagué, Natagaima.
 CAUCA Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Jambalo, Morales, Piendamó, Santander de Quilichao, Silvía, Toribio, Totoró.	 VALLE DEL CAUCA Buenaventura, Cali
 HUILA La Argentina, Pitalito	 VAUPÉS Mitú
 META Puerto Gaitán.	 VICHADA Cumaribo



TABLA DE CONTENIDO

1.	Presentación	5
1.1.	Glosario	5
1.2.	Servicios y Tecnologías en Salud financiadas por recursos de la UPC, Exclusiones y sus limitaciones	9
1.3.	Inexistencia de periodos de carencia	16
1.4.	Servicios de demanda inducida	16
1.5.	Cuotas Moderadoras - Copagos	24
1.6.	Red de Prestación de Servicios	31
1.7.	Atención de urgencias	44
1.8.	Mecanismos de acceso al servicio del Plan de Beneficios en salud	47
1.9.	Servicios y Tecnologías en Salud no financiadas por recursos de la UPC	50
1.10.	Transporte y Albergue	51
1.11.	Muerte digna	53
2.	Derechos del afiliado y del paciente	54
3.	Deberes del afiliado y del paciente	59
4.	Instituciones y recursos para el cumplimiento de los derechos	60
4.1.	Contactos disponibles por parte de MALLAMAS EPS-I las 24 horas del día, 7días a la semana	63
4.2.	Garantía de los servicios y tecnologías autorizadas	69
4.3.	Cuando y como acudir a la superintendencia, defensoría del pueblo o veedurías en caso de conflictos	69
4.4.	Condiciones, procedimientos y términos para la libre elección de prestador de servicios y traslado de EPS66	70
4.5.	Entidades de inspección, vigilancia y control sobre MALLAMAS EPS-I	72
4.6.	Organizaciones de carácter ciudadano y comunitario donde acudir para exigir el cumplimiento de sus derechos	72
4.7.	Mecanismos de Participación Social	73
5.	Derecho fundamental a morir dignamente	77
5.1.	Glosario	77
5.2.	Derechos del paciente a morir dignamente	81
CARTA DE DESEMPEÑO		
1.	Indicadores de calidad de la EPS INDIGENA	85
2.	Indicadores de calidad de la IPS, que hacen parte de la red de MALLAMAS EPSI	87
3.	Posición en el ordenamiento Evaluación de Desempeño	92
4.	Acreditación	
5.	Comportamiento como pagador de servicios	93
6.	Sanciones	93





PRESENTACIÓN

APRECIADO USUARIO:

¡Le damos la bienvenida a MALLAMAS EPS INDÍGENA!

En 1995 nace MALLAMAS EPS INDÍGENA por iniciativa de líderes y lideresas junto con la autoridad mayor del Resguardo Indígena de Muellamues en el Municipio de Guachucal-Nariño, años posteriores se asocian los resguardos de Cumbal, Mayasquer y Aponte.

Hoy, 30 años después nos consolidamos como una de las estructuras propias en salud con más cobertura en los territorios indígenas del país, con el único propósito de velar por la reivindicación del Derecho a la salud con pertinencia étnica en el marco de la lucha y resistencia de las comunidades y pueblo indígenas.

Por ello, nos place tener la responsabilidad de garantizar el aseguramiento y la gestión del riesgo en salud a más de 54 pueblos indígenas de todo el territorio colombiano y con ello contribuir a salvaguardar el bienestar, pervivencia y salud que aporte a la construcción del Buen Vivir de las comunidades, respetando sus usos, saberes, costumbres y formas propias del cuidado de la salud en el marco del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural SISPI y el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Conocemos de cerca las necesidades de nuestra población con sus condiciones geográficas en las zonas urbana, rural y rural dispersa, contextos en donde subsisten más de 300 resguardos indígenas, en los cuales buscamos garantizar el libre acceso a los servicios de salud en condiciones de calidad, integralidad, oportunidad, efectividad y eficiencia, a través de una red de prestadores altamente efectiva, con talento humano comprometido y con las suficientes tecnologías para suplir las necesidades en salud de los territorios en donde hacemos presencia.

Con lo anterior, buscamos velar por su salud sin vulneración alguna por motivos de pertenencia étnica, dispersión geográfica, identidad de género, orientación sexual, edad, lengua, religión, creencia o condición socioeconómica.

Por ello, MALLAMAS EPS INDÍGENA pone a disposición de usted, su familia y su territorio la presente Carta de Derechos y Deberes con información clara y precisa de los servicios de salud a los cuales tiene derecho de acuerdo con La Resolución 2718 de 2024 la cual integra los servicios y tecnologías en salud financiadas con recursos de la UPC. A través de este documento queremos compartir con usted información relevante sobre el Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como orientación práctica sobre cómo acceder a los servicios de salud y participar activamente en los programas de promoción y prevención dirigidos a nuestros afiliados. A través de este documento queremos compartir con usted información relevante sobre el Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como orientación práctica sobre cómo acceder a los servicios de salud y participar activamente en los programas de promoción y prevención dirigidos a nuestros afiliados.

¡GRACIAS POR CONFIAR LA PROTECCIÓN DE SU SALUD EN MALLAMAS EPS-INDÍGENA!

Cordialmente,

LUIS FERNANDO CUASTUMAL CUATIN
Gerente General Mallamas EPS-I.





1.1 GLOSARIO Y SIGLAS

- ADRES: Administradora de los recursos del SGSSS
- BDUA: Base de datos única de afiliados
- ESE: Empresa Social del Estado.
- EOC: Entidad obligada a compensar
- EPS: Entidad Promotora de Salud
- EAPB: Entidades Administradoras de Planes de Beneficios
- IBC: Ingreso Base de Cotización
- IPS: Institución prestadora de Servicios de Salud
- PBS: Plan de beneficios en salud
- PILA: Planilla integrada de liquidación de aportes
- SAT: Sistema de afiliación transaccional
- SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud
- UPC: Unidad de Pago por Capitación
- EPSI: Entidad Promotora de Salud Indígena



GLOSARIO

Afiliado: Es la persona que se encuentra inscrita en una EPS y tiene derecho a recibir los servicios Y Tecnologías en salud financiadas por la UPC, de acuerdo con sus necesidades en salud y el cumplimiento de las condiciones administrativas.

Afiliación: Es el acto jurídico, que requiere de la inscripción a una EPS, por medio de la cual el usuario adquiere los derechos y las obligaciones derivadas de Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Alianzas o asociaciones de usuarios: Son una agrupación de afiliados del Régimen

Contributivo y Subsidiado, del SGSSS, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario

Atención diferencial y territorial: Estrategia que permite identificar, comprender y valorar las características diferenciales de una población en condiciones de vulnerabilidad, teniendo en cuenta aspectos como tipo de discapacidad, curso de vida, género, etnia, violencias entre otros. Esto, en búsqueda de garantizar la equidad en la prestación de los servicios de salud reconociendo la diversidad



de acuerdo con el territorio en donde se encuentran.

Atención Primaria en Salud: Estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad, para garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del SGSSS (Resolución 1438 de 2011).

Autocuidado: Es una acción transversal de responsabilidad y de compromiso con el cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria que tenemos que consolidar y construir desde la población colombiana, y entre todos brindar mensajes claros de que los gestores primarios de la salud son las personas como responsables de la salud y el cuidado.

Atención de Urgencias: Modalidad de prestación de servicios de salud que busca preservar la vida y prevenir las consecuencias críticas, permanentes o futuras, mediante el uso de tecnologías en salud para la atención de usuarios que presenten alteración de la integridad física, funcional o mental.

Beneficiarios: Son las personas que hacen parte del grupo familiar del cotizante; el sistema de seguridad social protege no sólo a la persona que paga las cotizaciones, sino a la familia de éste, como conyugue, hijos menores, etc.

Cobertura: El afiliado y los integrantes del núcleo familiar tendrán derecho a la cobertura plena de los servicios de salud del Plan de Beneficios a partir de la fecha de la afiliación o de la fecha de efectividad del traslado o de la movilidad, de acuerdo con lo establecido en el decreto 2353 de 2015.

Cotizante: Se considera como cotizante o afiliado al sistema de seguridad social en salud a todas las personas que tienen un vínculo laboral, o a los trabajadores que reciben un salario, igualmente, hacen parte de este grupo, los servidores públicos, los pensionados, los jubilados y los trabajadores independientes con capacidad de pago.

Copagos: Son los aportes en dinero que hacen únicamente los afiliados beneficiarios y que corresponde a un porcentaje del valor del servicio.

Cuotas moderadoras: Es un aporte en dinero que corresponde al valor que deben cancelar los afiliados cotizantes y sus beneficiarios del Régimen Contributivo por la utilización de los servicios de salud con el objetivo de racionalizar y estimular el buen uso de estos.

Demanda Inducida: Procedimiento por el cual se realizará una serie de actividades encaminadas a organizar y orientar, a la población hacia la utilización de los servicios de Protección Específica, Detección temprana y la vinculación a los programas de control.

Enfermedades de Alto Costo: Las enfermedades de alto costo incluidas en el Plan de beneficios son aquellas enfermedades catastróficas que representan una alta





complejidad técnica en su manejo y tratamiento

Eutanasia: Procedimiento médico en el cual se induce activamente la muerte de forma anticipada a una persona con una enfermedad terminal que le genera sufrimiento, tras la solicitud voluntaria, informada e inequívoca de la persona. La manifestación de la voluntad puede estar expresada en un documento de voluntad anticipada de la misma.

Inscripción a la EPS: Para obtener los beneficios del SGSSS es necesario inscribirse a una Entidad Promotora de Salud – EPS, previa presentación de su documento de identificación vigente, para lo cual debe diligenciar el formulario único de afiliación y novedades o realizarlo por medio del SAT sistema de afiliación transaccional.

Instituciones Prestadoras de Salud (IPS): Son entidades oficiales, privadas, mixtas, comunitarias o solidarias, habilitadas para la prestación de los servicios de salud a los habitantes del territorio colombiano. Pueden ser clínicas, hospitales, centros de salud, grupos de profesionales que ofrecen un servicio, instituciones de rehabilitación, consultorios, entre otros.

Libre Escogencia: Es el principio que otorga a los afiliados el derecho y la facultad de escoger entre las diferentes Entidades Promotoras de Salud, la que administrará la prestación de sus servicios de salud y garantizará al afiliado la posibilidad de escoger una Institución Prestadora de Servicios de Salud en la Red pública o privada contratada.

Movilidad: Reglamento mediante Decreto 3047 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, que establece el mecanismo mediante el cual el afiliado puede acceder de manera fácil y sin perder su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando por razones laborales exista una vinculación temporal el régimen contributivo de las personas identificadas en los niveles I y II del Sisbén, pueden solicitar su continuidad en el régimen contributivo sin necesidad de cambiarse de EPS y cuando finalice su vínculo laboral pueden automáticamente volver al régimen subsidiado en la misma EPS, sin que ello origine la suspensión del servicio a la obligación de cambiar de EPS; de esta manera se garantiza la continuidad en el aseguramiento y la prestación de los servicios de salud a los cuales usted tiene derecho.

MIPRES: Reporte de prescripción de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios.

Novedades: Es el procedimiento por medio del cual el usuario debe reportar a la EPS las novedades de modificación de datos básicos de identificación o afiliación, Movilidad, retiros, suspensión, traslado y fallecimiento el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Prevención de la Enfermedad: Se denomina toda acción tendiente a detectar de forma temprana los factores de riesgo para proteger específicamente frente algunas enfermedades.



Promoción de la Salud: Consiste en todas las actividades encaminadas a sensibilizar, informar, educar y comunicar a los afiliados de todo grupo de edad y género, para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma.

Régimen Contributivo: Régimen al cual se deben afiliar las personas que tienen capacidad de pago como los trabajadores formales e independientes, los pensionados y sus familias.

Régimen Subsidiado: El Régimen Subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el estado.

Tecnologías en Salud Financiadas por la UPC: Son los servicios de salud determinados por la autoridad competente, a los cuales tienen derecho todos los afiliados al régimen subsidiado y contributivo.

Traslado: Es el derecho que tienen los afiliados para cambiarse a otra entidad promotora de salud, una vez se cumpla con el periodo mínimo de permanencia.

Triage: Es el ámbito de la medicina para clasificar a los pacientes de acuerdo con la urgencia de la atención, se trata de un método que permite organizar la atención de las personas según los recursos existentes y las necesidades de los individuos.

Prevención de la enfermedad: Es el conjunto de acciones que se pueden realizar con el fin

de disminuir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo y que permiten también detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida la enfermedad.

Promoción de la salud: Es un proceso activo, dinámico, que incluye cambios individuales y grupales, que brinda a la población los medios para ejercer un mayor control sobre su propia salud, además, busca promover medidas individuales o comunitarias que ayuden a desarrollar estilos de vida más saludables.

Protección específica: Hace referencia a la aplicación de acciones y/o tecnologías que permitan y logren evitar la aparición inicial de la enfermedad mediante la protección frente a riesgo.

Unidad de Pago por Capitación (UPC): Es el valor que se reconoce por cada uno de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), para cubrir las prestaciones del Plan de Beneficios en Salud (PBS), en el Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado.





1.2 Servicios y Tecnologías en Salud financiadas por recursos de la UPC, Exclusiones y sus limitaciones

A partir de la expedición de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, la salud fue reconocida como un derecho fundamental autónomo, lo que implica que toda persona, sin discriminación alguna, tiene derecho a acceder a los servicios y tecnologías en salud que sean necesarios para preservar, mantener o recuperar su salud, sin que ello dependa de su capacidad de pago o del tipo de afiliación.

Con base en esta Ley, y en concordancia con el principio de autodeterminación médica, el afiliado tiene derecho a que se le brinden todas las tecnologías, procedimientos, medicamentos, intervenciones e insumos necesarios, según la valoración y prescripción del médico tratante, siempre que: Estén incluidos en el Plan de Beneficios en Salud (PBS) financiado con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), conforme a la Resolución 2718 de 2024 o la norma que la modifique. O, si no están financiados con recursos de la UPC, no se encuentren expresamente excluidos por el Ministerio de Salud y Protección Social según Resolución 2718 de 2024.

Además, se reconocen otros principios rectores como la integralidad, continuidad, progresividad, oportunidad, calidad, interculturalidad y participación social, que deben orientar todas las acciones en salud, en especial en contextos como el de MALLAMÁS EPS-I, que opera desde un enfoque de salud propia e intercultural en territorios indígenas.

COBERTURA DE LOS SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS DE SALUD FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA UPC

El Plan de Beneficios con Cargo a la UPC representa tu derecho como usuario del Sistema General de Seguridad Social en Salud de Colombia (SGSSS), permitiéndote acceder a servicios de atención integral para tu salud. Este plan se enfoca en programas destinados a la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad, atención de patologías y la recuperación de la salud, conforme a lo establecido en la Resolución 2718 del 2024 del Ministerio de Salud y Protección.

Esto incluye actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos cubiertos por el Plan de Beneficios en Salud. Asimismo, contempla



aquellos servicios que no son financiados con recursos de la UPC, pero que tampoco han sido expresamente excluidos por la normatividad vigente, lo que permite su acceso a través de otros mecanismos de financiación del sistema.

ACTIVIDADES RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO PERINATAL

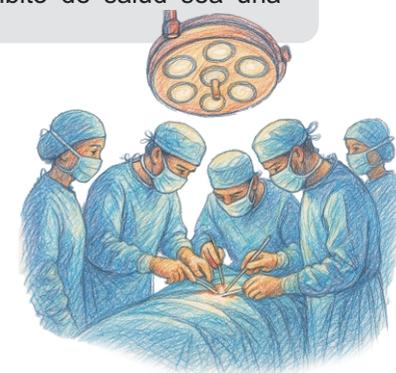
Estas rutas comprenden un conjunto de intervenciones en salud organizadas según el momento del curso de vida (niñez, adolescencia, adultez, vejez). Su propósito es realizar una valoración integral de la salud, facilitar la detección temprana de riesgos o enfermedades, aplicar medidas de protección específica, y brindar educación en salud a nivel individual, familiar o grupal. El objetivo es fortalecer las capacidades de autocuidado, prevenir enfermedades, y garantizar una atención oportuna a través de la remisión a otros servicios o rutas cuando sea necesario, especialmente en casos que requieran manejo especializado o pertenezcan a grupos de riesgo.

RECUPERACIÓN DE LA SALUD

- Tecnologías en salud para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de todas las enfermedades, condiciones clínicas y problemas relacionados con la salud de los afiliados de cualquier edad.
- Atención de urgencias
- Atención ambulatoria
- Atención con internación
- Internación domiciliaria
- Medicina y terapias alternativas y complementarias
- Atención integral del proceso de gestación, parto y puerperio.
- Medicina y terapias alternativas y complementarias.
- No será financiada con cargos a la UPC, la interacción prolongada cuando ésta sea por atención distinta al ámbito de salud sea una inasistencia social o un abandono social

PROCEDIMIENTOS

- Analgesia, anestesia y sedación
- Combinaciones de tecnologías en salud
- Trasplantes
- Injertos
- Suministro de sangre total o de productos hemo componentes
- Atención en salud oral





MEDICAMENTOS

La cobertura de un medicamento en el Plan de Beneficios en Salud (PBS) está determinada por las siguientes condiciones:

- Principio activo, concentración, forma farmacéutica y uso específico en los casos en que se encuentre descrito en el Anexo 1 Listado de medicamentos financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación contenidos en la Resolución 2718 DE 2024.

DISPOSITIVOS MÉDICOS

Los Insumos, suministros y materiales, incluyendo material de sutura, osteosíntesis, curación y, en general, los dispositivos médicos quirúrgicos necesarios e insustituibles para la realización o utilización de las tecnologías en salud cubiertas por el PBS en el ámbito de atención de urgencias, atención ambulatoria o atención con internación, están cubiertos, salvo que exista una excepción expresa para alguno de ellos.

PROCEDIMIENTOS DENTALES

Los tratamientos de periodoncia, endodoncia, ortodoncia y prótesis dentales se financian con recursos de la UPC, siempre y cuando no tengan como finalidad principal fines cosméticos.

AYUDAS TÉCNICAS

- Prótesis ortopédicas internas, externas
- Prótesis de otros tipos: válvulas, lentes intraoculares, audiófonos
- Ortesis ortopédicas: (corsés y sin finalidad estética)

Están financiados con recursos de la UPC, las siguientes estructuras de soporte para caminar: muletas, caminadores y bastones, las cuales, se darán en calidad de préstamo, en los casos en que aplique, incluye entrenamiento de uso, con compromiso de devolverlos en buen estado, salvo el deterioro normal. En caso contrario, deberán restituirse en dinero a su valor comercial.

No se financian con cargo a la UPC sillas de ruedas, plantillas y zapatos ortopédicos



SALUD MENTAL

- ✓ Atención de urgencias en salud mental
- ✓ Psicoterapia ambulatoria para la población general
- ✓ Psicoterapia ambulatoria para mujeres víctimas de violencia
- ✓ Atención con internación en salud mental.
- ✓ Atención con internación en salud mental para mujeres víctimas de violencia (física, sexual o psicológica).

ATENCIÓN PALIATIVA

✓ Los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC, incluyen los Cuidados paliativos en la modalidad ambulatoria, con internación o la atención domiciliar del enfermo en fase terminal y de pacientes con enfermedad crónica, degenerativa e irreversible de alto impacto en la calidad de vida, de conformidad con lo establecido en la ley 1733 de 2014, con las tecnologías en salud financiadas con la UPC, según criterio del profesional tratante.

COBERTURA PREFERENTE Y DIFERENCIAL, AGRUPADA POR CICLOS VITALES

Atención a personas desde la etapa prenatal a menores de seis (6) años de edad

- Atención prenatal
- Atención de la morbilidad neonatal
- Atención a hijos de madres con diagnóstico de infección por el VIH/SIDA
- Complementos nutricionales
- Atención de urgencias
- Atención para la recuperación de la salud
- Atención a víctimas de violencia intrafamiliar o abuso sexual
- Atención a personas menores de 6 años de edad con trastornos alimentarios
- Atención a personas menores con discapacidad
- Lentes externos y monturas
- Atención en cáncer
- Atención paliativa
- Atención en salud mental
- Psicoterapia ambulatoria y atención con internación en salud mental





Atención a personas de 6 años a menores de 14 años

- Atención de urgencias
- Atención para la recuperación de la salud
- Atención del embarazo
- Atención a personas menores con diagnóstico de infección por el VIH/SIDA
- Atención a víctimas de violencia intrafamiliar o abuso sexual
- Atención a personas de 6 años a menores de 14 años trastornos alimentarios
- Atención a personas menores con discapacidad
- Coberturas de lentes y monturas
- Atención en cáncer
- Atención paliativa
- Atención en salud mental
- Psicoterapia ambulatoria
- Atención con internación en salud mental

Atención para personas de 14 años a menores de 18 años de edad

- Atención de urgencias
- Atención para la recuperación de la salud.
- Embarazo en adolescentes.
- Atención a personas de 14 años a menores de 16 de edad con diagnóstico por infección VIH/SIDA
- Atención a víctimas de violencia intrafamiliar o abuso sexual
- Atención a personas de 14 años a menores de 18 años con trastornos alimentarios
- Atención a personas de 14 años a menores de 16 años con discapacidad
- Lentes y monturas
- Atención en cáncer
- Atención paliativa
- Atención en salud mental
- Psicoterapia ambulatoria
- Atención con internación en salud mental

EVENTOS Y SERVICIOS DE ALTO COSTO

Alto costo: entiéndase como alto costo para efectos del no cobro de copago, los siguientes eventos y servicios:



- Trasplante renal, de corazón, hígado, médula ósea y córnea.
- Manejo quirúrgico de enfermedades cardíacas, de aorta torácica y abdominal, vena cava, vasos pulmonares y renales, incluyendo las tecnologías en salud de cardiología y hemodinamia para diagnóstico, control y tratamiento, así como la atención hospitalaria de los casos de infarto agudo de miocardio.
- Manejo quirúrgico para afecciones del sistema nervioso central, incluyendo las c las operaciones plásticas en cráneo necesarias para estos casos, así como las tecnologías en salud de medicina física y rehabilitación que se requieran, así mismo, los casos de trauma que afectan la columna vertebral o el canal raquídeo, siempre que involucren daño o probable daño de médula y que requiera atención quirúrgica, bien sea por neurocirugía o por ortopedia y traumatología.
- Corrección quirúrgica de la hernia de núcleo pulposo, incluyendo las tecnologías en salud de medicina física y rehabilitación que se requieran.
- Atención de insuficiencia renal aguda o crónica, con tecnologías en salud para su atención o las complicaciones inherentes a la misma en el ámbito ambulatorio y hospitalario.
- Atención integral del gran quemado. Incluye las intervenciones de cirugía plástica reconstructiva o funcional para el tratamiento de las secuelas, la internación, fisioterapia y terapia física.
- Pacientes infectados por VIH/SIDA.
- Pacientes con cáncer.
- Reemplazos articulares.
- Internación en Unidad de Cuidados Intensivos.
- Manejo quirúrgico de enfermedades congénitas.
- Manejo del trauma mayor



COBERTURAS ESPECIALES PARA COMUNIDADES INDÍGENAS



La población indígena afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), a través de las Entidades Promotoras de Salud Indígenas (EPSI), cuenta con una Unidad de Pago por Capacitación Diferencial Indígena, reconocida por el Estado, que permite financiar tanto los servicios y tecnologías incluidos en el Plan de Beneficios en Salud, como los servicios con enfoque diferencial indígena establecidos en el Anexo 3 de la Resolución 2077 de 2021 o en la norma que la





sustituya, bajo los denominados “Códigos especiales para reportes de población indígena”.

Una vez se defina e implemente el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI), este servirá como referente técnico y cultural para determinar los servicios y tecnologías de salud que se brindarán a los pueblos indígenas, respetando su cosmovisión, prácticas ancestrales y formas propias de cuidado

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES DE PLAN DE BENEFICIOS

El Plan de Beneficios en Salud garantiza una atención integral, pero existen ciertos servicios que no están cubiertos por el sistema de salud, ya que no aportan al cuidado o recuperación de la salud, o no cuentan con respaldo científico o autorización legal.

Entre estos servicios excluidos se encuentran:

- Procedimientos o tratamientos con fines estéticos que no sean necesarios por razones médicas.
- Tecnologías o medicamentos que estén en fase de investigación o sean considerados experimentales.
- Servicios que busquen el bienestar general, pero que no estén relacionados con un diagnóstico médico.
- Aquellos que no tengan autorización sanitaria en Colombia o que se presten en el exterior sin autorización del Ministerio de Salud.

Estas exclusiones están definidas por la ley para garantizar el uso adecuado de los recursos del sistema de salud.

LA RESOLUCIÓN 641 DE 2024 ACTUALIZA EL LISTADO DE LAS EXCLUSIONES.

1.3 INEXISTENCIA DE PERIODOS DE CARENCIA

De acuerdo con el párrafo transitorio del artículo 32 de la Ley 1438 de 2011, a partir del 01 de enero de 2012, no habrá periodos de carencia en el SGSSS, además no existe ningún tipo de restricción en los servicios de salud cuando el afiliado se traslada de EPS.

1.4 SERVICIOS DE DEMANDA INDUCIDA

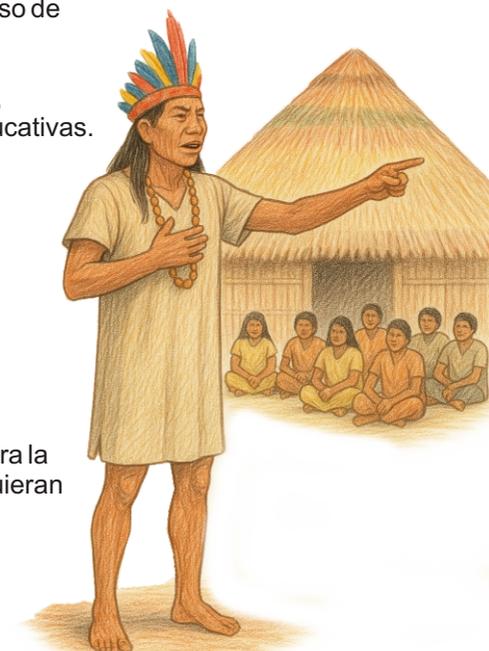
Mallamas EPS-I, a través de su red de prestadores y de los canales de servicio presenciales, no presenciales, medios digitales y de difusión (redes sociales,



mensajes de texto, correo electrónico, página web y radio) realiza diferentes invitaciones para que se acerque a los Programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud, cuyo objetivo es educar en salud, sensibilizar, detectar tempranamente las enfermedades y realizar protección ante algunos riesgos en salud. Es importante conocer que existe un programa específicamente para usted, de acuerdo con su edad y género, siempre respetando las particularidades culturales de las comunidades y pueblos indígenas.

Para esto Mallamas EPS I, tiene estrategias para reforzar la educación, sensibilización y comunicación para nuestros usuarios que a continuación se relacionan:

- ✓ Mensajes de texto recordando las intervenciones pendientes.
- ✓ Realizar perifoneo, cuñas radiales, folletos, pendones y demás estrategias de comunicación que permitan sensibilizar, educar y comunicar a los afiliados en las diferentes temáticas contempladas en la normatividad vigente.
- ✓ Gestores comunitarios que son el apoyo al proceso de atención en salud de las personas, familias y comunidades y se manejan estrategias como visita domiciliaria, acompañamiento en brigadas, sensibilización de usuarios mediante charlas educativas.
- ✓ Fortalecimiento de la articulación con diferentes actores sociales, para concertar y desarrollar acciones que permitan informar y comunicar a los afiliados encaminadas el acceso a los programas de protección específica, detección temprana, eventos de interés en salud pública y los diferentes grupos de riesgo.
- ✓ Articulación con los equipos básicos en salud, para la captación y canalización de los afiliados que requieran las atenciones.





MANTENIMIENTO DE LA SALUD



Vacunación - Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)

Este programa está dirigido a afiliados menores de cinco años, mujeres en edad fértil (15 a 49 años), mujeres embarazadas, adultos mayores y población de riesgo; busca prevenir enfermedades tales como tuberculosis, poliomielitis, difteria, tétanos, tosferina, meningitis por haemophilus influenza, hepatitis A y B, sarampión, parotiditis, rubéola, fiebre amarilla, rotavirus, neumococo y virus del papiloma humano (incluye niños, niñas y adolescentes de 9 a 17 años) y Covid 19; a través de la aplicación de vacunas en las edades y dosis recomendadas.

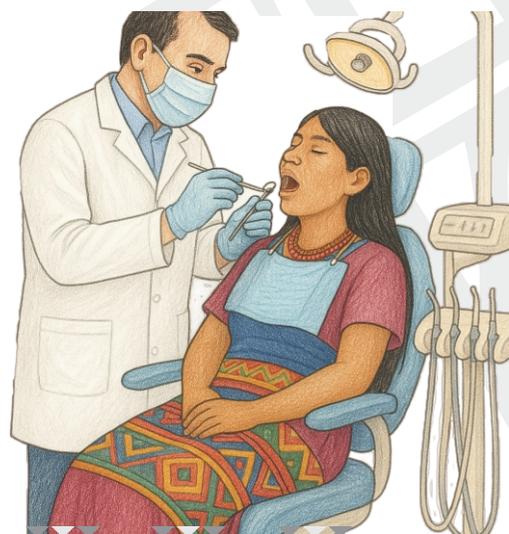
Este servicio estará disponible en las IPS primarias. Su prestación se realiza todos los días y se extenderá en las jornadas nacionales de vacunación que el Ministerio de Salud y Protección Social define. La asistencia a este programa se hace a libre demanda, sin cita previa. Para poder asistir se recomienda tener consigo el carné de vacunas.



Salud Oral

El principal objetivo de este programa es conocer cómo controlar la placa bacteriana y mantener una buena higiene oral. Durante las consultas de este programa se realizan actividades de prevención tales como:

- ✓ Consulta de Odontología (una vez al año a partir de los seis meses de edad).
- ✓ El control de placa bacteriana (a partir del año de edad), donde se revisa si hay placa bacteriana presente en los dientes.
- ✓ Fluorización (de 1 a 18 años) para fortalecer la superficie del diente y prevenir la aparición de caries dental.
- ✓ La aplicación de sellantes (de 3 a 15 años), con lo cual se modifica la superficie del diente, buscando disminuir la acumulación de placa bacteriana y facilitar la remoción de la misma con el cepillado después de cada comida.



- ✓ Detartraje supragingival (de 12 años en adelante) es la remoción mecánica de la placa bacteriana y los depósitos calcificados de la porción coronal del diente, para evitar daños en los tejidos de soporte. Es importante que las mujeres embarazadas asistan a control con el odontólogo para controlar o prevenir la inflamación de las encías o gingivitis, que se produce por el cambio hormonal. Los afiliados deben asistir a su Centro Odontológico asignado para acceder a este servicio.



Planificación Familiar

Planear en qué momento de su vida desea tener un hijo y cuántos hijos desea tener es una decisión muy importante. Por esto, EPS-I Mallamas a través del Programa de Planificación Familiar, ofrece a hombres y mujeres en edad fértil:

- ✓ Asesoría sobre derechos sexuales y reproductivos.
- ✓ Consulta médica y de enfermería enfocadas a la consejería en planificación familiar.
- ✓ Educación sobre los métodos de planificación existentes.
- ✓ Seguimiento a la utilización del método.
- ✓ Acceso a los métodos anticonceptivos incluidos en el Plan de Beneficios de Salud
- ✓ Inserción del Dispositivo Intrauterino (DIU) e implante subdérmico (Jadell).
- ✓ Esterilización femenina (ligadura de trompas) y masculina (vasectomía).

La educación acerca de los métodos, sus ventajas y desventajas, se hace tanto a mujeres como a hombres favoreciendo la equidad de género y procurando siempre que la elección del método sea decisión de la mujer, el hombre o la pareja. Si no deseas planificar porque quieres iniciar tu embarazo, te ofrecemos atención preconcepcional, puedes ir a tu centro médico asignado y solicitar cita de medicina general solicitando al cual le solicitas esta atención, donde se harán diferentes exámenes y revisión general, tendrás que volver a la consulta de control para lectura de los exámenes solicitados y así determinar el mejor momento para tu embarazo.



Salud Visual

Los niños, niñas y adolescentes a partir de los de 3 años una vez al año deben asistir a la consulta de valoración integral en la que se evaluará la agudeza visual. Un examen a tiempo para iniciar un tratamiento oportuno es fundamental para mantener o evitar la pérdida de la visión, es por ello que contamos con un programa para la atención de nuestros afiliados en cada curso de vida donde se realizan pruebas para detectar alteraciones de este tipo.



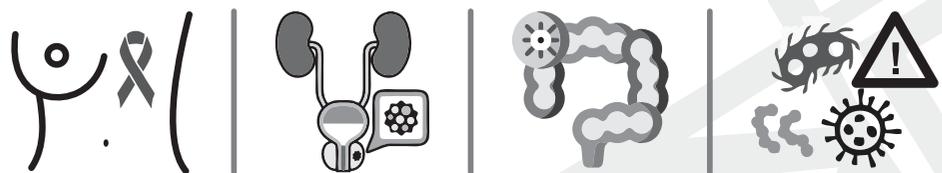


Detección temprana de Cáncer de Cuello Uterino

El esquema de tamización para cáncer de cuello uterino tiene como objetivo detectar las lesiones precancerosas y cáncer de cuello uterino en etapas tempranas, priorizando grupos de riesgo. El esquema general es el siguiente:

Mujeres de 25 a 65 años:

- ✓ Se debe realizar citología cervical cada 3 años si los resultados son negativos, es decir sin lesiones.
- ✓ Prueba de detección del Virus del papiloma Humano (VPH), se debe realizar cada cinco años en mujeres mayores de 30 años, combinada o alternada con la citología.
- ✓ Mujeres mayores de 65 años se excluyen de estos tamizajes si tienen todas las pruebas normales en los últimos 10 años.



Detección temprana de Cáncer de mama

Con el objetivo de diagnosticar tempranamente el cáncer de seno y de realizar las intervenciones necesarias para su tratamiento, las mujeres mayores de 50 años deben cada dos años, asistir a una consulta médica en la que se busca la presencia de masas o alteraciones en los senos, y de acuerdo a criterio médico se ordene una mamografía.



A partir de los 40 años se incluye el examen clínico de la mama en su valoración anual.



Detección temprana de Cáncer Próstata

Para lograr hacer una detección temprana del cáncer de próstata se deben hacer pruebas de tamización de oportunidad, a partir de los 50 años los hombres tienen acceso al tamizaje mediante tacto rectal y realización del antígeno prostático, cada 5 años.



Detección temprana de Cáncer Colo-Rectal

Con el fin de mantener a la población afiliada con buenas condiciones de salud, se realizan pruebas de tamización, a partir de los 50 años los hombres y mujeres tienen acceso al tamizaje mediante realización del examen sangre oculta en materia fecal cada 2 años.



Detección temprana de enfermedades infecto contagiosas

Según los factores de riesgo identificados en su consulta de promoción y mantenimiento de la salud a partir de los 18 años tendrá acceso al tamizaje para patologías como VIH, Hepatitis C, Hepatitis B, Sífilis.



Programas de salud Mental

Con el objetivo de mejorar la salud mental de los afiliados, así como controlar y prevenir las condiciones que afectan a la población general, Mallamas EPS-I ofrece a sus afiliados la atención integral en salud para el manejo de enfermedades mentales (Esquizofrenia, Trastorno Bipolar, Depresión Mayor, Trastornos Obsesivos compulsivos, entre otros), Trastornos psicosociales





(Fobias, Ansiedad, Intento suicida, Consumo de sustancias psicoactivas, entre otras) y trastornos neurológicos (Demencias, Epilepsia, Retardo mental entre otros). Atención Integral de las víctimas de violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer y violencia sexual



Actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad

Con el fin de promover el acceso a las atenciones individuales, familiares y/o grupales, que hacen parte de la Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) de la Resolución 3280 de 2018. Para fomentar factores protectores, prevenir enfermedades o la manifestación de los riesgos, así como las complicaciones derivadas de los mismos y promover el acceso efectivo a los servicios de salud, en especial a las actividades de Protección Específica y Detección Temprana (PE y DT). Según el momento de curso de vida, se tienen las siguientes:



CURSO DE VIDA	ACTIVIDADES
Primera Infancia (niñas y niños de 8 días a 5 años, 11 meses y 29 días) Infancia (niñas y niños de 6 a 11 años, 11 meses y 29 días)	<ul style="list-style-type: none"> ● Consultas Valoración integral por pediatría, medicina general, medicina familiar y enfermería ● Atención en lactancia materna ● Vacunación ● Atención en salud oral, la cual consiste en la aplicación de barniz de flúor, sellantes y remoción de la placa bacteriana ● Salud visual por optometría ● Educación en salud
Adolescencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Consultas de valoración integral por medicina general o med. familiar, Enfermería y por profesionales de Odontología ● Pruebas para detección temprana de ITS (VIH - Sífilis) ● Pruebas de embarazo ● Vacunación ● Consultas de asesoría en anticoncepción ● Suministro de métodos de planificación familiar ● Actividades de salud oral (Aplicación de barniz de flúor, Profilaxis y remoción de placa, Detartraje supragingival y Aplicación de sellantes ● Educación para la salud
Juventud	<ul style="list-style-type: none"> ● Consultas de valoración integral por medicina general o med. familiar, Enfermería y por profesionales de Odontología ● Tamizaje de riesgo cardiovascular ● Pruebas para detección temprana de ITS (VIH - Sífilis - Hepatitis B y C) ● Pruebas de embarazo ● Tamizaje de Cáncer de cuello uterino (citología) ● Consultas de asesoría en anticoncepción ● Suministro de métodos de planificación familiar ● Actividades de salud oral (Aplicación de barniz de flúor, Profilaxis y remoción de placa, Detartraje supragingival y Aplicación de sellantes ● Vacunación ● Educación para la salud
Adulthood	<ul style="list-style-type: none"> ● Consultas de valoración integral por medicina general o medicina familiar, y por profesionales de Odontología ● Tamizaje de riesgo cardiovascular ● Pruebas para detección temprana de ITS (VIH - Sífilis - Hepatitis B y C) ● Pruebas de embarazo ● Tamizaje de Cáncer de cuello uterino (citología) ● Tamizaje de cáncer de cuello uterino (ADN VPH) ● Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía) ● Tamizaje para cáncer de mama (Valoración clínica de la mama) ● Tamizaje para cáncer de próstata (PSA) ● Tamizaje para cáncer de próstata (Tacto Rectal) ● Tamizaje para cáncer de colon (Sangre oculta en materia fecal por inmunoquímica) ● Consultas de asesoría en anticoncepción ● Suministro de métodos de planificación familiar ● Actividades de salud oral (Aplicación de barniz de flúor, Profilaxis y remoción de placa, Detartraje supragingival y Aplicación de sellantes ● Vacunación ● Educación para la salud
Vejez	<ul style="list-style-type: none"> ● Consultas de valoración integral por medicina general o medicina familiar, y por profesionales de Odontología ● Tamizaje de riesgo cardiovascular ● Pruebas para detección temprana de ITS (VIH - Sífilis - Hepatitis B y C) ● Pruebas de embarazo ● Tamizaje de Cáncer de cuello uterino (citología) ● Tamizaje de cáncer de cuello uterino (ADN VPH) ● Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía) ● Tamizaje para cáncer de mama (Valoración clínica de la mama) ● Tamizaje para cáncer de próstata (PSA) ● Tamizaje para cáncer de próstata (Tacto Rectal) ● Tamizaje para cáncer de colon (Sangre oculta en materia fecal por inmunoquímica) ● Consultas de asesoría en anticoncepción ● Suministro de métodos de planificación familiar ● Vacunación ● Educación para la salud





Atención Materno Perinatal

- Incluye:
- Todas las mujeres con intención reproductiva a corto plazo
 - Las mujeres gestantes
 - Red de cuidado familiar
 - Recién nacido hasta los siete días de su nacimiento

Además, incluye valoración inicial y controles por profesionales en:

- Medicina
- Odontología
- Nutrición
- Médicos especialistas según condición clínica
- Laboratorios e imágenes diagnósticas
- Suministro de micronutrientes
- Vacunación
- Atención del parto y del recién nacido
- de preparación para la maternidad y la paternidad
- Asesoría y acompañamiento para la lactancia materna

Actividades Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIAMP)

Las atenciones en salud individuales serán garantizadas a todas las gestantes y al recién nacido, por medio de un conjunto de procedimientos a cargo del Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC. La RIAMP define estos procedimientos de acuerdo con su finalidad así:

DETECCIÓN TEMPRANA	<ul style="list-style-type: none"> • Atención para el cuidado preconcepcional • Atención para el cuidado prenatal • Atención en salud bucal • Atención para la promoción de la alimentación y nutrición
PROTECCIÓN ESPECÍFICA	<ul style="list-style-type: none"> • Interrupción voluntaria del embarazo • Curso de preparación para la maternidad y la paternidad • Atención del parto • Atención del puerperio • Atención para el cuidado del recién nacido • Atención para el seguimiento del recién nacido



1.5 CUOTAS MODERADORAS - COPAGOS

CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS PARA LA VIGENCIA 2025

Circular externa No. 00000023 y No. 00000026 del 31 de diciembre de 2024 - Ministerio de Salud y Protección Social, su propósito: actualizar los montos de las Cuotas moderadoras y de los topes máximos de Copagos, el Decreto 1652 de 2022, Parágrafo 3 del artículo 313 de la Ley 2294 de 2023

1 REFERENTE: UNIDAD DE VALOR BASICO (UVB)

AÑO	VALOR
2024 - 1/	10.951
2025 - 2/	11.552

UVB: Unidad de Valor Básico

Resolución 3268 del 18 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda y crédito Público.
Resolución 39114 del 17 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda y crédito Público.

2 RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

2.1. Valor de la cuota moderadora 2025

RANGO DE INGRESO EN SMLMV	VALOR CUOTA MODERADORA (CM) 2024	EQUIVALENTE EN UVB 2024 DEL VALOR DE LA CM EN UVT 2024	VALOR UVB 2025 1/	VALOR CUOTA MODERADORA 2025 2/	VALOR CUOTA MODERADORA 2025
Menor a 2 SMLMV	4,500	0.411	11.552	4,746.96	4.44%
Entre 2 y 5 SMLMV	18,200	1.66	11.552	19,198.83	5.49%
Mayor a 5 SMLMV	47,700	4.36	11.552	50,317.82	5.45%

SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente UVT

1/ Unidad de resolución 3914 del 17 de diciembre de 2024, Min Hacienda y Crédito Público
2/Artículo 313 de la ley 2294 de 2023

3/ Acuerdo 030 de 2011 de la Comisión de Regulación en Salud CRES, parágrafo del artículo décimo





2.2. Valor de los copagos 2025.

RANGO DE INGRESO EN SMLMV	PORCENTAJE DEL VALOR DEL SERVICIO
Menor a 2 SMLMV	11,50%
Entre 2 y 5 SMLMV	17,30%
Mayor a 5 SMLMV	23,00%

2.2.1 Tope máximo de los copagos por evento* 2025

RANGO DE INGRESO EN SMLMV	TOPE PR AÑO 2024	EQUIVALENTE EN UVB 2024 DEL VALOR DEL TOPE X AÑO DEL COPAGO EN UVT 2024	VALOR DE LA UVB 2025	TOPE POR AÑO 2025	VARIACIÓN 2025/2024
Menor a 2 SMLMV	337,999	30.86	11.552	356,548	5.49%
Entre 2 y 5 SMLMV	1,354,351	123.67	11.552	1,428,678	5.49%
Mayor a 5 SMLMV	2,708,700	247.35	11.552	2,857,356	5.49%

SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.
Evento por servicio; por ejemplo, hospitalización con atención no quirúrgica

2.2.2 Tope máximo de los copagos por año calendario* 2025

RANGO DE INGRESO EN SMLMV	TOPE POR AÑO 2024	TOPE POR AÑO 2025	ACTUALIZACION 2024 / 2025
Menor a 2 SMLMV	610.227	643.717	5,49%
Entre 2 y 5 SMLMV	2.440.909	2.574.868	5,49%
Mayor a 5 SMLMV	5.881.818	5.149.736	5,49%

SMLMV: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente
* Año calendario, agregado de copagos del 1° de enero al 31 de diciembre de cada anualidad.



3.1 Cuota Moderadora 2025

En el régimen subsidiado del sistema general de seguridad social en salud no se cobran cuotas moderadoras.

3.2 Valor de los Copagos 2025

REG. SUBSIDIADO	PORC. DEL VALOR DEL SERVICIO
Cómo máximo el:	10,00 %

3.3 Tope máximo de copagos por evento* y por año calendario**, 2024– 2025

REG. SUBSIDIADO	TOPE 2024	TOPE 2025	VARIACIÓN 2025 / 2024
Tope por evento	588.848	621.164	5.49 %
Tope al año	1.177.696	1.242.329	5.49 %

*Evento o servicio, por ejemplo, una hospitalización con atención no quirúrgica.
**Año calendario, agregado de copagos del 1° de enero al 31 de diciembre de cada anualidad.





Servicios exentos de Copagos

Pagos Compartidos o Copagos

En el régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) no se cobran cuotas moderadoras. Los Copagos aplican para los afiliados de nivel Sisbén 2 (Grupo C) a excepción de las siguientes poblaciones:

1. Niños durante el primer año de vida.
2. Población con nivel UNO de la encuesta SISBEN (cualquier edad).
3. Poblaciones especiales que se identifiquen mediante instrumentos diferentes al SISBEN, tales como listados censales u otros:

- ✓ Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Proceso Administrativo para el restablecimiento de sus derechos, y población perteneciente al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF.
- ✓ Menores desvinculados del conflicto armado bajo la protección del ICBF.
- ✓ Población infantil vulnerable bajo protección en instituciones diferentes al ICBF.
- ✓ Adultos mayores de escasos recursos y en condición de abandono que se encuentren en centros de protección.
- ✓ Comunidades Indígenas.
- ✓ Población privada de la libertad a cargo de las entidades territoriales del orden departamental, distrital o municipal que no cumpla las condiciones para cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud e inimputables por trastorno mental en cumplimiento de medida de seguridad.
- ✓ Población habitante de calle.
- ✓ Adultos entre 18 y 60 años, en condición de discapacidad, de escasos recursos y en condición de abandono que se encuentren en centros de protección.
- ✓ Las personas en situación de discapacidad.

4. La población menor de 18 años con sospecha de cáncer o que se le haya confirmado.



5. Las personas mayores de edad, en relación con la práctica de vasectomía o ligadura de trompas.
6. Los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia física o sexual y todas las formas de maltrato, que estén certificados por la autoridad competente.
7. Todas las mujeres víctimas de violencia física o sexual, que estén certificados por la autoridad competente.
8. Las víctimas del conflicto armado interno en los términos de la Ley 1448 de 2011, y las pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en los términos del artículo 3° del Decreto-Ley número 4635 de 2011.
9. Las víctimas de lesiones personales causadas por el uso de cualquier tipo de ácidos o sustancia similar o corrosiva que generen daño o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano y generen algún tipo de deformidad o disfuncionalidad.

Servicios que no requieren Copagos

Los copagos deben ser aplicados a todos los servicios cubiertos por el Plan de Beneficios de Salud, con excepción de:

1. Eventos y servicios de enfermedades de alto costo.
2. Atención en el servicio de urgencias.
3. Las intervenciones contenidas en la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud.
4. Las intervenciones que pertenecen a la Ruta Integral de Atención en Salud Materno – Perinatal.
5. Las intervenciones que se relacionan con educación para la salud e información en salud.
6. Las atenciones para las enfermedades transmisibles de interés en salud pública que tienen alta externalidad.
7. Los servicios están sujetos a la aplicación de cuotas moderadoras.





Atención Gratuita

La atención será gratuita y no habrá lugar al cobro de copagos para cualquier población de cualquier edad y condición socioeconómica, en los siguientes servicios:

1. Eventos y servicios de enfermedades de alto costo.
2. Atención en el servicio de urgencias.
3. Las intervenciones contenidas en la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud.
4. Las intervenciones que pertenecen a la Ruta Integral de Atención en Salud Materno – Perinatal.
5. Las intervenciones que se relacionan con educación para la salud e información en salud.
6. Las atenciones para las enfermedades transmisibles de interés en salud pública que tienen alta externalidad.

Nota: Aplica lo contenido en la Decreto 1652 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social en relación con la excepción concurrente del pago de cuotas moderadoras y copagos.

Servicios que requieren Cuotas Moderadoras

Las cuotas moderadoras se aplicarán a los siguientes servicios:

1. Consulta externa médica, odontológica, paramédica y de medicina alternativa aceptada.
2. Consulta externa por médico especialista.
3. Fórmula de medicamentos para tratamientos ambulatorios. La cuota moderadora se cobrará por la totalidad de la orden expedida en una misma consulta, independientemente del número de ítems incluidos. El formato para dicha fórmula deberá incluir como mínimo tres casillas.



4. Exámenes de diagnóstico por laboratorio clínico, ordenados en forma ambulatoria y que no requieran autorización adicional a la del médico tratante. La cuota moderadora se cobrará por la totalidad de la orden expedida en una misma consulta, independientemente del número de ítems incluidos en ella. El formato para dicha orden deberá incluir como mínimo cuatro casillas.
5. Exámenes de diagnóstico por imagenología, ordenados en forma ambulatoria y que no requieran autorización adicional a la del médico tratante. La cuota moderadora se cobrará por la totalidad de la orden expedida en una misma consulta, independientemente del número de ítems incluidos en ella. El formato para dicha orden deberá incluir como mínimo tres casillas.
6. Atención en el servicio de urgencias única y exclusivamente cuando la utilización de estos servicios no obedezca, a juicio de un profesional de la salud autorizado, a problemas que comprometan la vida o funcionalidad de la persona o que requieran la protección inmediata con servicios de salud.





1.6 RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Mallamas EPS-I cuenta con una amplia red de prestadores que se organiza funcionalmente en un componente primario que resuelve los eventos más frecuentes e incorpora la tecnología necesaria y disponible para atender servicios de baja y mediana complejidad y un componente complementario encargado de las acciones de mayor complejidad que atiende los eventos que requieren mayor tecnología y competencias especializadas no incluidas en el componente primario y garantizadas con la red de prestadores de mediana y alta complejidad, mediante el sistema de referencia y contra referencia; así mismo, se organiza la red de apoyo para servicios complementarios que hacen parte de los tratamientos a la población afiliada. Entre estos servicios del componente primario se encuentra la atención inicial de urgencias la cual está contratada con todas las instituciones prestadoras de servicios de primer nivel de atención que hacen parte de nuestra red.

Para el servicio de urgencias, Mallamas EPS-I le garantizará la atención en cualquier parte del territorio nacional sin necesidad de autorización previa, como tampoco del pago de cuotas moderadoras o copagos, todas las entidades o establecimientos públicos o privados, que prestan servicios de consulta de urgencias, deberán atender obligatoriamente estos casos en su fase inicial aun sin que exista convenio con Mallamas EPS-I.

A continuación, se detalla la red de prestadores de Mallamas EPS-I por departamento y municipio donde la EPS está autorizada para operar.

CLÍNICAS Y HOSPITALES

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
AMAZONAS	AREAS NO MUNICIPALIZADAS	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	CRA. 10 No. 13-78 LETICIA (AMAZONAS)	3203048903; 3204650596; 3113277981	gerencia@esehospitalsanrafael-leamazonas.gov.co; juridica@esehospitalleticia-amazonas.gov.co
AMAZONAS	LETICIA	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	CRA. 10 No. 13-78 LETICIA (AMAZONAS)		
AMAZONAS	LETICIA	FUNDACION CLINICA LETICIA	AV. INTERNACIONAL No 6-05	85927718	gerencia@fundacionclinicaleticia.com.co; direccion@fundacionclinicaleticia.com.co
AMAZONAS	LETICIA	IPS INDIGENA MALLAMAS	CRA 9 No. 9-67	5925324	leticiacontacto@ipsmallamas.com.co
AMAZONAS	LETICIA	IPS NUEVO AMAZONAS S.A.S	CRA. 10 No. 14-07 ED XAMMARA LC 2	3123079611	ipsnuevoamazonas@gmail.com; ipsnuevoamazonas.gerencia@gmail.com
AMAZONAS	LETICIA	RAFAEL BUSTAMANTE Y CIA LTDA	CRA. 10 No. 12-99 BARRIO VICTORIA REGIA	3174321016; 3125422361	rafaignacio2000@yahoo.es
AMAZONAS	LETICIA	UNIDAD RENAL DE LA AMAZONIA S.A.S.	CALLE 4 No. 5 - 50 BARRIO COLOMBIA	3108159757	unidadrenalamazonia@gmail.com
AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	PUERTO NARIÑO	3203048903; 3204650596	gerencia@esehospitalsanrafael-leticia-amazonas.gov.co; juridica@esehospitalsanrafael-leticia-amazonas.gov.co
CALDAS	BELALCAZAR	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BELALCAZAR	CRA. 3 No 1-93	3146191285	hospitalbelcazar@gmail.com



CALDAS	MANIZALES	ASOCIACION PROFAMILIA	CALLE 58 No. 24-26	(606)8983043	jorge.rojo@profamilia.org.co
CALDAS	MANIZALES	CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A.	CALLE 51 No. 24 - 50	8879100	secretaria@clinicaospedatemanizales.com
CALDAS	MANIZALES	CLINICA PSIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS	CALLE 72 No 28-20	8870448; 8934336	cpsiquia@une.net.co
CALDAS	MANIZALES	DAVITA S.A.S.	CALLE 10 No.2C-22	3188565242; 8982333	calidad@davita.com
CALDAS	MANIZALES	HEMERA UNIDAD DE INFECTOLOGIA S.A.S	CRA. 24 No. 57-12	8814050; 3153225427; 3157005736	hemeraips@gmail.com
CALDAS	MANIZALES	HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO E.S.E.	VEREDA LA PALMA	3245170171	gerencia@sanisidromanizales.gov.co
CALDAS	MANIZALES	MEINTEGRAL SAS	CLINICA MEINTEGRAL CR 23 N° 39 - 28	(608) 2771598 OPC. 1; WhatsApp 311 5806043	contratacionmeintegral@gmail.com
CALDAS	MANIZALES	ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S.	SAN MARCEL CALLE 92 N 29-75	8918594	silvia.toro@oncologosdeloccidente.co
CALDAS	MARMATO	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO	CRA. 2- DIAGONAL 3 CALLE 6 URBANIZACION LA BETULIA	8598010; 8598090; 8598240; 3116117702	hospitalmarmato@gmail.com; facturacionmarmato@gmail.com
CALDAS	RIOSUCIO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS ESE	CRA. 5 No 18-17 AVE. FUNDADORES FRENTE AL COLISEO MUNICIPAL	8591867 ; 8592325	gerencia@hospitalriosucio.gov.co
CALDAS	RISARALDA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E.	CRA. 4TA. NRO. 10-39	(096) 8557019; 8557113; 3136609608	hsrrcaldas@yahoo.es
CALDAS	SAN JOSE	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE SAN JOSE	CRA. SEGUNDA No 5-14	3116302529	hosajo5@gmail.com
CALDAS	SUPIA	ASOCIACION IPS INDIGENA TRICAUMA	CRA. 9 No. 35-71	8561245; 3116339206	ips_itrcauma@hotmail.com
CALDAS	SUPIA	ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE SUPIA	CRA. 7 NUMERO 25-12	318 6552373; 3184985315	hospitalsupia@yahoo.es
CALDAS	SUPIA	IPS CLINICA ROQUE ARMANDO LÓPEZ ALVAREZ E.U.	CRA. 7 No 32-11	8561362; 3148914802	clincicaral@gmail.com
CAUCA	BUENOS AIRES	E.S.E. NORTE 1 E.S.E.	CALLE PRINCIPAL	57928466734; 3183057092; 321 2402474	esenorte1@gmail.com; subgerenciaasistencial@esenorte1.gov.co auditoria@esenorte1.gov.co
CAUCA	CAJIBIO	E.S.E. ESE CENTRO I	CALLE 5 No 1-59	8250276; 8250112; 8470175	esecentroucajibio@hotmail.com
CAUCA	CALDONO	E.S.E. POPAYAN E.S.E.	CALLE 5 No. 14-00 BARRIO VALENCIA	83330000; 3046169250	contratacion@esepopayan.gov.co; calidad@esepopayan.gov.co
CAUCA	JAMBALO	CXAYU CE XJUT E.S.E.	CALLE PRINCIPAL	5.79E+10	contactenos@esecayucejxut-tonbio-cauc
CAUCA	MORALES	E.S.E. ESE CENTRO I	CRA. No 1-226	8250276; 8250112; 8470175	esecentro1@hotmail.com
CAUCA	PIENDAMO	CABILDO DE GUAMBIA HOSPITAL MAMA DOMINGA	CRA. 5 No.10A - 12 BARRIO SIMON BOLIVAR	3136028549; 3113216004; 3105976211	cabildoguambia@yahoo.es; hospitalmisak@mamadominga.com; adminfinanciera@mamadominga.com; facturacion@mamadominga.com
CAUCA	PIENDAMO	E.S.E. ESE CENTRO I	CRA. No 1-226	8250276; 8250112; 8470175	ventanillaunica@esecentrouno.gov.co
CAUCA	POPAYAN	ASOCIACION PROFAMILIA	TRANSVERSAL 9 No 6N - 117	8200669	luz.enriquez@profamilia.org.co
CAUCA	POPAYAN	CLINICA LA ESTANCIA S. A.	CALLE 15 NO. 2-256	57928331000 Ext 1736; 57928331000 Ext 1500	gerencia@laestancia.com.co; convenios@laestancia.com.co
CAUCA	POPAYAN	DAVITA S.A.S.	CAR. 9 No. 8N-45	3007448962	calidad.davita colombia@gmail.com
CAUCA	POPAYAN	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	CRA. 6 No 10 N-142	8234508 EXT 101	gerencia@hospitalsanjose.gov.co; ventadeservicios@hospitalsanjose.gov.co
CAUCA	POPAYAN	SIGMA MEDICAL CARE SAS	CRA 3 1AN-19	8230060; 3103921770	vanandresjaramillo2@gmail.com
CAUCA	POPAYAN	VHR CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGICO IPS SAS	CRA 8 No 19N-16	8239797; 8234868; 8204928; 3127766617	administracion@vhrcentropediatricoips.co directorsalud@vhrcentropediatricoips.com
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E. NIVEL II	CRA. 9 No. 2-92	8443156	gerencia@hfps-ese.gov.co
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	QUILISALUD E.S.E.	CRA. 7 No. 2B-65	57928292712; 3136146740	esequilisalud@quilisalud.gov.co
CAUCA	SILVIA	CABILDO DE GUAMBIA HOSPITAL MAMA DOMINGA	VEREDA LAS DELICIAS RESGUARDO DE GUAMBIA	3136028549; 3113216004; 3105976211	hospitalmisak@mamadominga.com





CAUCA	SILVIA	E.S.E. ESE CENTRO I	CRA 5 No. 5-15	8251547	esecentros1@hotmail.com
CAUCA	TIMBIO	IPS CAMBIO SEMILLERO DE VIDA SAS	KM 2 VEREDA LOS ROBLES VIA SACHACOCO	3122819404; 3015690119	ipscambiosemillerosdevida@gmail.com
CAUCA	TORIBIO	CXAYU' CE JXUT E.S.E.	CALLE PRINCIPAL	5,79E+10	contactenos@esecxayucejut-toribio-cauc
CAUCA	TOTORO	E.S.E. POPAYAN E.S.E.	CALLE PRINCIPAL	83330000; 3046169250	contratacion@esepopayan.gov.co; calidad@esepopayan.gov.co
CUNDINAMARCA	BOGOTA	ASOCIACIÓN PROFAMILIA	CALLE 34 No 14 52	3390900	mroyo@profamilia.org.co
CUNDINAMARCA	BOGOTA	COLOMBIANA DE TRASPLANTES SAS	AV. CRA 30 No 47ª 74	320871867; 018000180280	comunicaciones@colombianadetrasplante
CUNDINAMARCA	BOGOTA	DAVITA S.A.S.	AV. 45 No. 108-27 PISO 22 TO 3	3162837974	legaldavita@davita.com; maryi.apolinardominguez@davita.com
CUNDINAMARCA	BOGOTA	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	CRA 8 No. 0-29 SUR	3371567; 4077075	gerencia@hus.org.co; mercadoo.lider@hus.org.co
CUNDINAMARCA	BOGOTA	ESE INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	CALLE 1 No 9-85	913341111; 5930310	contactenos@cancer.gov.co
CUNDINAMARCA	BOGOTA	HEMERA UNIDAD DE INFECTOLOGIA S.A.S	CRA 47 103 49	6912700; 3123539432; 3188268575; 3153225427	hemeraips@gmail.com
CUNDINAMARCA	BOGOTA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	CALLE 66 NÚMERO 15-41	6583030	subrednorte@saludcapital.gov.co
CUNDINAMARCA	BOGOTA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	CRA 24 C No. 54 - 47 SUR	4853551; 4853715	subredsur@saludcapital.gov.co; mercadoo@subredsur.gov.co
GUAINIA	INIRIDA	IPS CENTRO MEDICO SAN GREGORIO HERNANDEZ LTDA	CALLE 18 No. 10-35 BARRIO COMUNEROS	3132511163	gerenciaipssgh@gmail.com
HUILA	LA PLATA	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA	CRA. 2E N. 11-17	0988370148; 0988370163	gerenciaesesanantoniodepadua@gov.co
HUILA	NEIVA	ASOCIACIÓN PROFAMILIA	CALLE 6 No. 14A-72	8715831	danny.perdomo@profamilia.org.co
HUILA	NEIVA	CLINICA BELO HORIZONTE	CALLE 8 No. 50-19	3153372440; 8779494; 8778060; EXT 203	contrataciones@clincabelohorizonte.co; coordinacionauditoria@clincabelohorizonte.co
HUILA	NEIVA	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	CALLE 9 No. 15 - 25	6088715907 ext. 1993	ventanilla.unica@huhmp.gov.co; contratacion.salud@huhmp.gov.co
HUILA	NEIVA	HEALTH & LIFE IPS S.A.S	CALLE 19 No. 5 A - 24	311 5942812	mariana.rodriguez@hlips.com.co; coordinacionpadhuila@hlips.com.co; coordinaciondecontratacion@hlips.com.co
HUILA	PITALITO	E.S.E. MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR E.S.E.	CRA 14A No. 9A-65 BARRIO CALAMO	(098) 363362	gerencia@esemanuelcastrotovar.com
HUILA	PITALITO	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	CALLE 3 SUR No. 1B-45	8362711; 3118083454	auditalidad@hospitalpitalito.gov.co; facturacion@hospitalpitalito.gov.co
HUILA	LA ARGENTINA	ESE JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS	CALLE 7A No. 4- 90	3133973062; 3134425090	hospital@esejuanramon.gov.co; contrataciones@esejuanramon@gmail.co
META	PUERTO GAITAN	E.S.E. DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE "SOLUCION SALUD"	CALLE 37 No 41 80 BARRIO BARZAL ALTO	6610200; 6610220; 3214525722	gerencia@esemeta.gov.co
META	VILLAVICENCIO	CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA IPS S.A.S	CALLE 43C N°16-88 URBANIZACIÓN EL BUQUE	7738725; 7731757; 77321947	cuidarconcalidezhumanaips@hotmail.com
META	VILLAVICENCIO	DAVITA S.A.S.	CALLE 32 No. 33-17	3153372275; 6611609	calidad.davita@colombia@gmail.com
META	VILLAVICENCIO	HEMATOLOGIA Y ONCOLOGIA DEL ORIENTE SAS	CRA. 40 N° 35-22-24	6723444	hematologiaoncologia@gmail.com; gerencia@hematologiaoncologia.com; ipshyohemofilia@gmail.com
META	VILLAVICENCIO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	CALLE 37 A NRO.28-53 BARZAL ALTO	68179001 ext 250- 251	Comercial@hdv.gov.co
META	VILLAVICENCIO	INVERSIONES CLINICA DEL META S.A.	CALLE 33 NO. 36-50	6614400 Ext 1199	coordinacion.calidad@clinicameta.co
META	VILLAVICENCIO	IPS SALUD MENTAL MONTE SINAI SAS	KM 3 VIA RESTREPO VEREDA EL CAIRO "HOTEL CAMPESTRE HACIENDA SAN JOSE"	3209524220; 3160188268	admonclinicamontesinai@gmail.com
NARIÑO	ALDANA	E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	CRA 6º BARRIO EL PROGRESO	3122005339; 7777290	esealdana@gmail.com



NARIÑO	CONTADERO	CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS E.S.E.	CALLE 5 No. 4- 63 BARRIO EL CENTRO	3187729317; 3153730852	centrodesalud@esesagradocorazondejesecontadero-narino.gov.co
NARIÑO	CORDOBA	CENTRO DE SALUD DE SAN BARTOLOME DE CORDOBA ESE	AV. SAN BARTOLOME	3158229722; 3103580416	cenalsaludbcordoba2018@gmail.com; esesanbartolomesdscientifica@hotmail.com
NARIÑO	CORDOBA	IPS SAGRADO CORAZON DE JESUS LTDA	CRA- 3 CALLE 4-38	3136879832; 3177899307	sagrado4@hotmail.com
NARIÑO	CUASPUD	CENTRO DE SALUD DE CUASPUD CARLOSAMA E.S.E.	CRA. 1 1A-16 TOMAS CIPRIANO	3006506069	esecuaspudcarlosama@gmail.com
NARIÑO	CUASPUD	IPS INDIGENA DE CARLOSAMA DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DE LOS PASTOS	CRA. 2 BARRIO SAN BERNARDO	3137933062; 3137934320	ipsindigena-tesor@hotmail.com
NARIÑO	CUMBAL	ESE HOSPITAL CUMBAL	CRA. 12 CALLE 18 No 8-00, CUMBAL (NARIÑO)	3117647347	hospitalcumbal@gmail.com
NARIÑO	CUMBAL	IPS DEL CABILDO INDIGENA DE CHILES	BARRIO 4 ESQUINAS	7752022; 3105998545; 3109794282	ipsindigenachiles@gmail.com
NARIÑO	CUMBAL	IPS INTERCULTURAL INDIGENA DE LOS CABILDOS DEL GRAN CUMBAL PANAN Y MAYASQUER	CRA. 13 No. 20-55 LOS PRADOS	3116999312; 3104108557	ipsindigenacumbal2012@gmail.com
NARIÑO	EL TABLON DE GOMEZ	E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL TABLON DE GOMEZ	SECTOR ESTADIO	3104068404; 3109794282	centrosalud@esetablon.gov.co
NARIÑO	EL TABLON DE GOMEZ - APONTE	IPS-I DEL PUEBLO INGA EN APONTE	COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO - PUEBLO INGA DE APONTE	3136006707	aponteips@gmail.com; cdeserviciosips@cg
NARIÑO	FUNES	CENTRO DE SALUD FUNES E.S.E.	AV. ESPERANZA FUNES	3176369355; 3178934396; 3176487804	esefunes@yahoo.es
NARIÑO	GUACHAVES	E.S.E. CENTRO DE SALUD GUACHAVÉS	BARRIO OLAYA HERRERA	3135898938	eseguachaves@gmail.com; esesubgerencia@gmail.com; gerencia@eseguachavez.gov.co
NARIÑO	GUACHAVES	IPS INDIGENA MINGASALUD RESGUARDO INDIGENA DE GUACHAVEZ	BARRIO CRISTO REY ESQUINA	7738725; 7731757; 7732947	mingasalud@hotmail.com
NARIÑO	GUACHUCAL	HOSPITAL GUACHUCAL ESE	BARRIO 20 DE JULIO VIA CUMBAL	3173722096; 3172724345	hospitalguachucalse2024@gmail.com
NARIÑO	GUACHUCAL	IPS INDIGENA DEL RESGUARDO DE MUELLAMUES	RESGUARDO DE MUELLAMUES	3183354603	ipsmuellamues@gmail.com; coordinaciongeneral@ipsindigenamuellam
NARIÑO	GUACHUCAL	IPS-I ASOCIACIÓN DE CABILDOS DE GUACHUCAL Y COLUMBA	SECTOR "EL CONSUELO" VIA A TUQUERRES	3164180903	ipsiguachucalycolumba@gmail.com
NARIÑO	GUALMATAN	CENTRO DE SALUD SEÑOR DE LOS MILAGROS DE GUALMATAN - E.S.E.	CRA. 5 CALLE 8 ESTE - AVE. PANAMERICANA INFANTIL EL PRINCIPIPO	3165248714	gerencia@esesenordelosmilagros-gualmearino.gov.co; esegualmatan@esesenordelosmilagros-guarino.gov.co
NARIÑO	ILES	CENTRO DE SALUD ILES E.S.E.	AV. IPIALES	3234583003; 3173053401	centrodesaludilesese@yahoo.es; gerencia@centrodesaludiles.gov.co
NARIÑO	IMUES	E.S.E. SANTIAGO APOSTOL E.S.E.	BARRIO LIBERTAD	3148118923	contactenos@ese-santiagoapostol-imues.
NARIÑO	IPIALES	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZONA IPIALES	CALLE 9 N. 7-18	7254099	ipsacizi@yahoo.es; direccionipsacizi@gm
NARIÑO	IPIALES	CLINICA AMERICA SALUD S.A.S	CAR. 6 No. 24A-35	7733615; 3182772412	clinicaamericasalud@gmail.com
NARIÑO	IPIALES	HOSPITAL CIVIL DE IPIALES ESE	CRA. 1 No 4A- 142 ESTE - AVE. PANAMERICANA	3166901603	hospitalcivilipiales@gmail.com
NARIÑO	IPIALES	IPS INDÍGENA GUAITARA	SECTOR LOS CHILCOS	3206801063; 7253169	ipsguaitara@gmail.com
NARIÑO	IPIALES	IPS LOS ANGELES	CRA. 1 No 12-55	7255781	gerenciaipiales@ipslosangeles.com.co
NARIÑO	IPIALES	IPS GASTROCENTER Y ESPECIALIDADES MEDICAS SAS	CALLE 10 No. 5-54 CONSULTORIO 309 EDIFICIO PLAZA CENTRO	7733422; 7753589	gastrocentersas2017@gmail.com
NARIÑO	IPIALES	IPS INDÍGENA MALLAMAS	CRA. 1 NORTE No. 4-56 AV. PANAMERICANA	7255857; 7256112	contacto@ipsmallamas.com





NARIÑO	IPIALES	IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E.	CALLE 26 No 8 - 114 BARRIO MIRAMAR	3167360258	gerencia@ipsmunicipalese.gov.co; subgerenciaadmin@ipsmunicipalese.gov.co; comunicacionesipsmunicipal@gmail.com
NARIÑO	IPIALES	IPS SALUD DE LOS ANDES S.A.S.	CALLE 10 No.5-54 EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL OF 701	3216139554	ipssaluddelosandes@gmail.com
NARIÑO	IPIALES	NEFRODIAL SAS	AV. PANAMERICANA NORTE IPIALES	3167535152; 7252641	calidadnefrodial@gmail.com
NARIÑO	IPIALES	SOCIEDAD LAS LAJAS S.A.S.	CRA. 6 No 24-122 ESQUINA	7253750	clinalajaspiales@hotmail.com; subadministrativa@clinalajaspiales.com
NARIÑO	LA UNION	CENTRO DE SALUD MUNICIPAL NIVEL I LUIS ACOSTA E.S.E.	CRA. 1 No. 11-37, BARRIO PANAMERICANO	3137970380	censalud@eseluisacosta-launion-narino.g
NARIÑO	LA UNION	E.S.E HOSPITAL EDUARDO SANTOS	CRA. 2 No 16-08	7442029; 7265293; 3146157492	gerencia@hospitaleduardosantos.gov.co
NARIÑO	MALLAMA	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E.	PIEDRANCHA - BARRIO SANTIAGO	3155055671	csantiagomallama@gmail.com
NARIÑO	PASTO	ASOCIACIÓN PROFAMILIA	CRA 36 No 19-126	7317512	luz.enriquez@profamilia.org.co
NARIÑO	PASTO	CENTRO DE CUIDADOS CARDIONEUROVASCULARES PABON SAS	CAR. 33 No. 12A-44 LOCAL 601 PISO 6 EDIFICIO CLINICA SAN IGNACIO	3176581279; 3168319687; 0327297016 Ext 701	gerencia.clinicardiopabon@gmail.com
NARIÑO	PASTO	CLINICA CARDIONEUROVASCULAR PABON SAS	CRA. 33 - 12 A - 44 PISO 3 BARRIO LA AURORA	7297016; 3168319687	gerencia.clinicardiopabon@gmail.com
NARIÑO	PASTO	CLINICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA S.A.	CALLE 21 NUMERO 26- 40	7333630; 7333656; 3235767896	gerencia@clinicafatima.co
NARIÑO	PASTO	CLINICA ONCOLOGICA AURORA SAS	CRA. 34 No. 11A 12 PISO 2-3-4-5	7296042; 7314785	gerencia@grupomedinuclear.com
NARIÑO	PASTO	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	CALLE 22 No. 7-93 PARQUE BOLIVAR	7333400 Ext. 190	contratos@hosdenar.gov.co; hudn@hosdenar.gov.co
NARIÑO	PASTO	E.S.E. PASTO SALUD E.S.E.	CRA. 20 No 19 B 22	7201372	pastosaludese@pastosaludese.gov.co
NARIÑO	PASTO	FUNDACION AMPARO SAN JOSE	CALLE 26 No. 2-155 BARRIO CAROLINA	7302316	gerenciaamparosanjose@hotmail.com
NARIÑO	PASTO	FUNDACION CONEXION SALUD MAESVI	CRA. 35 No18-41 VERSALLES	3206584650	conexion.salud2023@gmail.com
NARIÑO	PASTO	FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO	CALLE 16 CRA. 43 ESQ	7336000 EXT 308	gerencia@hospitalsanpedro.org; subgerentepservicios@hospitalsanpedro.c
NARIÑO	PASTO	FUNDACION MARIA FORTALEZA	CRA. 38 No 19 -41 BARRIO PALERMO	3155901642	mariafortaleza@hotmail.com
NARIÑO	PASTO	HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	CRA. 33 No 5 OESTE 104	7235685; 7238947	gerencia@hospitalperpetuosocorro.org; facturacion@hospitalperpetuosocorro.org
NARIÑO	PASTO	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	CRA 32 No 21A- 30	7336400	correspondencia@correohila.org; contratacion@chinfantil.org
NARIÑO	PASTO	HOSPITAL SAN RAFAEL DE PASTO	CALLE 15 No. 42 C - 35	7235144; 3138916289	hsrpasto@hospitalsanrafaelpasto.com; diraif@hospitalsanrafaelpasto.com
NARIÑO	PASTO	IPS LOS ANGELES	34 A No. 20 - 40 AVE. LOS ESTUDIANTES	3177402586; 3105916429	enfermerialosangelespasto@hotmail.com
NARIÑO	PASTO	INSTITUTO CANCEROLÓGICO DE NARIÑO SAS	CRA. 40 A No 19 B 55	7314848; 3182392931; 3004560335	administracion@icnlt.com; gerencia@icnlt.com; gestionfinanciera@icnsas.com
NARIÑO	PASTO	INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE NARIÑO S.A.S	CRA. 33 No. 12 A 44 CONS 407 CLINICA SAN IGNACIO	7238789; 3128725832	icvn4@hotmail.com
NARIÑO	PASTO	IPS UNIDAD MÉDICA UROLOGICA DE NARIÑO	CRA. 33 A No. 20-42	7310888	gerencia@urolian.com
NARIÑO	PASTO	MEDIFORT IPS	CALLE 13 No 30 A 61 BARRIO SAN IGNACIO	7230625; 7231989; 7366927; 3175161585	medifort.director@gmail.com; medifortips@hotmail.com
NARIÑO	PASTO	SALUD VIDA IPS S.A.S.	CALLE 19 No. 14 A 05	7362254; 3128888100	ipssaludvida@hotmail.com
NARIÑO	PASTO	SM ESPECIALISTAS EN ODONTOLOGIA	CALLE 19 No. 24- 50 ED CENTRO NARIÑO OF 406	3182553342; 315602607	smespecialistasodontologia@gmail.com
NARIÑO	PASTO	UNIDAD CARDIOQUIRURGICA DE NARIÑO SAS	CRA. 36 No. 16 B 64	7244303	gerencia@cardioquirurgica.com.co



NARIÑO	PASTO	UNIDAD DE FISIATRIA SAS	CRA 33 No. 20-27 EDIFICIO V1501 CUARTO PISO	3206942842	gerencia@unidadfsiatria.com
NARIÑO	PASTO (GENOY)	DESPENSALUD IPS S.A.S	CASA 198A CORREGIMIENTO DE GENOY	3106166136	despensalud@gmail.com
NARIÑO	POTOSI	E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO	BARRIO LA UNION	3108301842	gerenciachlamm@eseluisantoniomonterop
NARIÑO	PROVIDENCIA	CENTRO DE SALUD DE PROVIDENCIA E.S.E.	BARRIO BETANIA	3216134115; 3104062804; 3104065787	gerenciaprovidenciaese@gmail.com
NARIÑO	PUPIALES	CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA DE PUPIALES E.S.E.	CALLE 3 No 2 - 48 BARRIO SAN FRANCISCO	3175166504; 3187168148; 3172950346	esepupiales@gmail.com
NARIÑO	RICAUARTE	HOSPITAL RICAUARTE E.S.E.	BARRIO GUAYABAL	3154787266	gerencia@hospitalricaurteese.gov.co
NARIÑO	SAMANIEGO	ESE HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	CRA. 6 No 6-04	3186085774	hospital.lvs@eselorencitavillegasdesantos narino.gov.co
NARIÑO	SAN LORENZO	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN LORENZO	BARRIO PLAZA SUAREZ	3148325556; 3217758573	gerencia@esesanlorenzo-narino.gov.co
NARIÑO	SAPUYES	CENTRO DE SALUD SAPUYES E.S.E.	CRA. EL ROSARIO	3157878359	centrodesaludsapuyese@gmail.com
NARIÑO	TAMINANGO	E.S.E. CENTRO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA	BARRIO SAN FRANCISCO	3182175715; 3128701709; 3186641291; 3186642613	bautistaese@gmail.com
NARIÑO	TUMACO	CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO E.S.E.	BARRIO NUEVO HORIZONTE	27271556	divinoino@esechdntumaco.gov.co
NARIÑO	TUMACO	HOSPITAL SAN ANDRES E.S.E.	KM. 23 INGUAPI DEL CARMEN	3107515220	gerencia@hospitalsanandrese.gov.co
NARIÑO	TUMACO	IPS LOS ANGELES IPS	AVE. LA PLAYA FRENTE AL COLEGIO ITPC	727612; 3186317738; 3205041354	gerenciaipiales@ipslosangeles.com.co
NARIÑO	TUMACO	IPS PUENTE DEL MEDIO	CALLE SANTANDER CON CALLE MERCEDES ESQUINA	7275940; 3186740877; 3246397702	ipspmleyda@hotmail.com; ipspuentedelmedio@hotmail.com
NARIÑO	TUQUERRES	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD RED MEDICRON	CALLE 27 No 14 - 58 BARRIO LA AV. TUQUERRES.	3160261477 Citas WhatsApp; 3160261474 Citas WhatsApp; 3234899516 Referencia y contrareferencia	directorhospital@redmedicronips.com.co; contratacionjsjt@redmedicronips.com.co
NARIÑO	TUQUERRES	IPS INDIGENA JULIAN CARLOSAMA	CALLE 27 No 13B-70	0327419299; 3193020327; 3105006436	ipsindigenajuliancarlosamatuq@gmail.com
NARIÑO	YACUANQUER	CENTRO DE SALUDYA E.S.E. DE YACUANQUER	CRA. 2 No. 9-18	3148854008	yacuanquer@esesaludya-narino.gov.co
NARIÑO	YACUANQUER	FUNDACION HACIA UNA NUEVA VIDA	CRA. 3B - BARRIO SANTA CLARA	3173822906; 3182855078	haciauna.nuevavida@hotmail.com
PUTUMAYO	COLON	ASOCIACION IPS INDIGENA IINGA KAMENTSÁ	CRA. 10 No. 4- 43	3132863398	ipsingakamentsa@gmail.com
PUTUMAYO	COLON	ESE HOSPITAL PÍO XII	CALLE 4 No. 8-18, BARRIO CENTRO	3153665966; 3154098047; 3218278878	esehcolon2004@yahoo.es; gerencia@esehospitalpioxicolonputumay
PUTUMAYO	MOCOA	CLINICA AYANAN LTDA	CRA. 14 No 11-36	3138633454; 3124488051	luanjur@yahoo.es; samich1601@gmail.cc
PUTUMAYO	MOCOA	CODENT ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA IPS E.U.	CRA. 8 No.15-92	3103381168; 4200906	codentipsodontologia@gmail.com
PUTUMAYO	MOCOA	E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARIA HERNÁNDEZ	CALLE. 14 No 7 - 26 AV. SAN FRANCISCO	4296056; 4296057	gerencia@esehospitalmocoa.gov.co; cartera@esehospitalmocoa.gov.co
PUTUMAYO	MOCOA	UNIDAD ONCOLOGICA DEL PUTUMAYO	CRA. 8 No. 15-30 JARDIN OLIMPICO	3138543593	posmedicaips@gmail.com
PUTUMAYO	ORITO	E.S.E HOSPITAL ORITO	CALLE 9 No 3-50	4292283; 4290761	gerencia@esehospitalorito.gov.co
PUTUMAYO	ORITO	MEDIC-LASER SAS	CRA. 13 N° 8-267 BARRIO COLOMBIA	3137655309; 3212115767	mediclaseriporito@gmail.com; silviajr91
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	CLINICA DE LA AMAZONIA IPS LTDA	CALLE 10 No. 25-18 BARRIO EL CARMEN	4227906	ipsamazonia@gmail.com
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	E.S.E. HOSPITAL LOCAL	CRA. 29 No. 10-10	4228303; 3108760381	subgerenciaadministrativa@esehospitallo; subgerencienciafic@esehospitallocal.g
PUTUMAYO	PUERTO GUZMAN	E.S.E. HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	BARRIO LOS PRADOS - VÍA PUERTO ROSARIO	3142654488; 3205030390; 3143969055; 3232905434	hospital@esejorgejuloguzman.gov.co





PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	ESE HOSPITAL MARIA ANGELINES DE II NIVEL DE ATENCION	KM. 1 VIA AEROPUERTO	5634144; 3182799718	ipsmangelines@yahoo.es
PUTUMAYO	SAN MIGUEL	ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA	CRA. 7 No. 1-36 LA DORADA BARRIO EL PARAISO	3134821413; 3174276879	hfronterizop@yahoo.es
PUTUMAYO	SANTIAGO	ASOCIACION IPS INDIGENA INGA KAMENTSAS	CALLE 6 No. 4-5 BARRIO NAZARETH	3117697588; 4260460	ipsingakamentsas@gmail.com
PUTUMAYO	SANTIAGO	ESE HOSPITAL PÍO XII	CRA. 6A No. 5-40	3153665966; 3154088047; 3218278878	esecolon2004@yahoo.es; gerencia@esehospitalpioxicolonputumay.com
PUTUMAYO	SIBUNDOY	ASOCIACION IPS INDIGENA INGA KAMENTSAS	CALLE 15 No. 15-69	3132863398	ipsingakamentsas@gmail.com
PUTUMAYO	SIBUNDOY	ESE HOSPITAL PÍO XII	CRA. 12 No. 14-59	3153665966; 3154088047; 3218278878	esehcolan2004@yahoo.es; gerencia@esehospitalpioxicolonputumay.com
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	BARRIO LA PARKE VIA EL ROSAL	4287089; 4282488	gerencia@hospitalhormiga.gov.co; cartera@hospitalhormiga.gov.co
PUTUMAYO	VILLAGARZON	E.S.E HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	CRA. A CALLE 1 -35 BARRIO JUAN PABLO II	4284585	esevilla2004@yahoo.es; esevillagarzon@esehospitalsanqabriel.gov.co; gerenciahsq2020@gmail.com
RISARALDA	LA VIRGINIA	E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO	CALLE 13 NRO 11 - 49 BARRIO BALSILLAS	(6) 3682271; 3683685; Fax: 3682014	virginia.sanpedro@risaralda.gov.co; hospitallavirginia@risaralda.gov.co gerencia: lavirginia-risaralda.gov.co
RISARALDA	PEREIRA	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	CRA 4 No. 24-88	3206745	gerencia@huj.gov.co
SANTANDER	FLORIDABLANCA	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	CALLE 15 A No. 23-58 URB. EL BOSQUE SECTOR E1	3002473709	conveniosadm@fcv.org
SANTANDER	PIEDECUESTA	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA (HOSPITAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA)	FINCA CASA LA LOMA KILOMETRO 7 VIA PIEDECUESTA FLORIDABLANCA VEREDA MENSULI	3185357956	conveniosadm@fcv.org
TOLIMA	COYAIMA	HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. NIVEL I	CALLE 4 No. 2-05	2278014; 3176488461	hospital@hospitalsanroque-coyaima-tolim
TOLIMA	ESPINAL	HOSPITAL SAN RAFAEL - E.S.E.	CALLE 4 N°6 - 29	098-2482818; 2482813; 2482816	gerencia@hospitalsanrafael-espinal.gov.co; ventanillaunica@hospitalsanrafael-espinal.gov.co; hospisanrafael@gmail.com
TOLIMA	IBAGUE	HEMERA UNIDAD DE INFECTOLOGIA S.A.S	CRA. 4 C No. 39 B 24	6912700; 3123539432; 3188268575; 3153225427	hemeraips@gmail.com
TOLIMA	IBAGUE	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.	CALLE 33 No. 4A - 50	82739805	gerencia@hflleras.gov.co; pu.calidad@hflleras.gov.co; contratacion.mercadeo@hflleras.gov.co
TOLIMA	IBAGUE	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E.	CRA 8 N° 24 - 01 BARRIO EL CARMEN	2739595	gerencia@usiese.gov.co
TOLIMA	NATAGAIMA	HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DE NATAGAIMA TOLIMA	CALLE 6 CRA 11 ESQUINA	3174286097; 3174354885	gerencia@hospitalsanantonionatagaima.gov.co; h.santonat@hotmail.com; calidad@hospitalsanantonionatagaima.gov.co
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA E.S.E.	CRA 47 No 2-08	2437441; 3155476004	gerencia@hlap.2019@gmail.com; contratacionserviciossaludhlap@gmail.com
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	HOSPITAL SAN AGUSTIN E.S.E.	CORREGIMIENTO DE PUERTO MERIZALDE	3155565753; 3155565758	gerencia@hospitalsanagustinese.gov.co
VALLE DEL CAUCA	CALI	ANGIOGRAFIA DE OCCIDENTE S.A.	CALLE 18 NORTE No 5 - 34 PISO 3 AL LADO IZQUIERDO	4896604; 4896607 ext 101-152	dcomercial@angiografiadeoccidente.com
VALLE DEL CAUCA	CALI	ASOCIACION PROFAMILIA	CALLE 23N No 3N-40	6618032	mariaisabel.lopez@profamilia.org.co
VALLE DEL CAUCA	CALI	CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	AV. 2N No 24-157	6081000 ext 180- 239	lider.convenios2@cnsr.com.co; coordinador.calidad@cnsr.com.co; lider.convenios1@cnsr.com.co
VALLE DEL CAUCA	CALI	COLOMBIANA DE TRASPLANTES SAS	CALLE 5 D No.38 A 35 PISO 2 LOCAL 23	3108161289	ssalcedo@colombianadetrasplantes.com
VALLE DEL CAUCA	CALI	DAVITA S.A.S.	CRA. 44 No. 9C 58 PISO 4	23989661	calidad@davita.com
VALLE DEL CAUCA	CALI	E.S.E. RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS	CRA. 16 A No 33 D 20 BARRIO LA FLORESTA	4431873; 4865555; 3157315830	contratacion@saludcentro.gov.co; saludcentro@esecentro.gov.co; evaluacionmejora@saludcentro.gov.co;



VALLE DEL CAUCA	CALI	FUNDACION CLINICA INFANTIL CLUB NOEL	CALLE 5 No 22-76	4854400; 4850310; 4854404 ext 1125-1181	jefe.contratacion@fciclubnoel.com; contratacion@fciclubnoel.com; asistente: clubnoel@yahoo.com;
VALLE DEL CAUCA	CALI	FUNDACION PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCION MEDICA - SIAM	CRA. 41 No. 5B 75	3176426412; 3865170	calidad@fundacionsiam.org; direccion.administrativa@fundacionsiam.org; direccion.cientifica@fundacionsiam.org
VALLE DEL CAUCA	CALI	HEMATO ONCOLOGOS S.A.	CALLE 5 B 5 No. 38-10	5245839	convenios@hematooncologos.com; analistaconvenios@hematooncologos.com
VALLE DEL CAUCA	CALI	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.	CALLE 2A OESTE No 76-35	3180020 Ext 218- 200	calidad@hospitalmariocorrea.gov.co; hmacrore@hospitalmariocorrea.gov.co
VALLE DEL CAUCA	CALI	HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.	CALLE 5 No. 80-00	572 3223232	ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co
VALLE DEL CAUCA	CALI	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.	CALLE 5 No.36-08 CALI - VALLE	6206000 EXT 1010	direcciongeneral@huv.gov.co; contratacion@huv.gov.co
VALLE DEL CAUCA	CALI	RED DE SALUD DE LADERA E.S.E.	CALLE 5 C No. 39-51 BARRIO TEQUENDAMA	6080124; EXT 117; 3216489642	gerencia@saludladera.gov.co; ventanillaunica@saludladera.gov.co; notificaciones@saludladera@gmail.com
VALLE DEL CAUCA	CALI	RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E.	CALLE 46C No. 3B-00 BARRIO SALOMIA	4184646; 4184608	agutierrez@esenorte.gov.co
VALLE DEL CAUCA	CALI	SALUD EN CASA MEDICOS SAS	CALLE 10 BIS No. 67A- 69	3176437048; 4871734	saludencasamedicos@hotmail.com
VALLE DEL CAUCA	DAGUA	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS ESE	CALLE 10 No 21-48	2450220	hospitaldagua@gmail.com
VAUPES	MITU	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO	CRA. 13A No. 15A-127 BARRIO EL CENTRO	5642285	hospitalmitu@hsam.gov.co
VICHADA	CUMARIBO	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS	CALLE 18 No. 10-43	3204551472	contratoseps@esesanjuanadediospc.gov.co
VICHADA	CUMARIBO	IPS MATAVEN SALUD SAS	CALLE 7 No 14-49 AV. URIBE VELEZ	3104766280; 3232047161; 3208552685; 3209614525	ipsmatavensalud@gmail.com

APOYO TERAPEUTICO Y TERAPIAS FISICAS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
AMAZONAS	LETICIA	CENTRO INTEGRAL DE SALUD FISICA, AUDITIVO – COMUNICATIVA CISFAC S.A.S	CRA. 9 No 11- 39	3153635191	nanaportilla66@hotmail.com; cisfaclet@gr
CALDAS	SUPIA	MAURICIO ARBELAEZ VARGAS	CRA 7 No. 24-15	3117049811	mauricioarbelaezvargas@gmail.com
NARIÑO	CUMBAL	IPS FISIO MED DEL SUR	CRA. 10 No. 16-28 BARRIO LOS PINOS	3215893825; 3178606267	fisiomeddelsur@gmail.com
NARIÑO	EL TABLON DE GOMEZ	LORENA MONTILLA URBANO	CRA. 4 No. 2-90	3186181243	lorenamontillafisiosalud@gmail.com
NARIÑO	IPIALES	FUNDACION REHABILITAR NARIÑO IPS	CRA. 3 NORTE No. 16-14, BARRIO OBRERO	7750554; 3154120571	rehabilitamar@yahoo.es
NARIÑO	IPIALES	RECUPERAR SALUD CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL S.A.S	CRA. 6 N. 24-28 BARRIO PANAM	3163996463	recuperarsaludipiales@gmail.com
NARIÑO	PASTO	CIREN ABA S.A.S	CRA. 29 No. 19-45 BARRIO LAS CUADRAS	7226557	cirenaba@hotmail.com
NARIÑO	PASTO	FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION FUNCIONAL PRAXIS	CRA 37No. 18-107 PALERMO	3166296167; 3153032519; 3158446587	gerente.praxisips@gmail.com
NARIÑO	TUMACO	FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION FUNCIONAL PRAXIS	CALLE MARQUEZ-JUNTO NOTARIA	3166296167; 3153032519; 3158446587	gerente.praxisips@gmail.com
NARIÑO	TUQUERRES	FONOCENTER SAS	CRA. 16 No15 LA CASTELLANA II ETAPA	3142330218; 3165494841; 3123601179	fonocentersas@hotmail.com
PUTUMAYO	MOCOA	SALUD TERAPIA DEL PUTUMAYO E.U	CRA. 11A No 15-46	3106953025	analisis76@hotmail.com
PUTUMAYO	SIBUNDOY	I.P.S. CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL SACOMY S.A.S	CALLE 16 N° 22-34 BARRIO EL CEDRO	3113158103	saomy2015@hotmail.com
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	IPS CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION DEL PUTUMAYO LTDA.	CALLE 8 No. 2A-04	3212468575; 3115414313	cirepips@hotmail.com





CASA DE PASO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
AMAZONAS	LETICIA	HOGAR DE PASO BOHOREARO SAS.	CRA 5TA No. 10 – 80	3144006937	bohorearo@gmail.com
CALDAS	MANIZALES	HOGAR DEL ADULTO MAYOR LUZ DE VIDA	CALLE 37 No. 23-45	3005269789	gloriahogar@gmail.com
CAUCA	POPAYAN	HOGAR DE PASO SAN IGNACIO Y SALUD DOMICILIARIA	CRA. 9 No. 18N-315 BARRIO ANTONIO NARIÑO	8335235; 3207882585	angagudelo@hotmail.com; sanignaciohpasso@hotmail.com
CUNDINAMARCA	BOGOTA	FUNDACIÓN NUEVOS COLORES	CRA. 71G 6 D 71	3195847224	fundacioncoloresbog@gmail.com
GUAINIA	PUERTO INIRIDA	FUNDACION PREVENTIVA AMAZORINOQUIA	MZ 201 LT 05 VIA AREOPUERTO	3134839173	contactenos@amazorinoquia.org
HUILA	NEIVA	HOGAR DE PASO INDA JANI SAS	CRA. 11 No. 13 – 47	3103347854; 3168096295	hogarindajanis@gmail.com
META	VILLAVICENCIO	CASATERECAY S.A.S	CRA. 29 N.36-45 BARRIO CENTRO	3195823287	casaterecay@gmail.com
NARIÑO	PASTO	HOGAR DE PASO NATANAEL	CALLE 19A No. 44A-130- BARRIO FANDIACO, FRENTE A LA TORRE SAN FRANCISCO	3175406258	hogarnata@gmail.com
SANTANDER	FLORIDABLANCA	FUNDACION MONTAÑAS AZULES	CALLE 155 A No. 23 - 58 URBANIZACION EL BOSQUE	3164374319	maribcalderon@fcv.org
VALLE DEL CAUCA	CALI	FUNDACION USHUI UNGUMA	CRA 38E No. 4-45	6588940; 3044665485	fundacionuu@gmail.com
VAUPES	MITU	HOGAR DE PASO BOHOREARO SAS.	CRA. 6 No 16-40	3144006937	bohorearo@gmail.com
VICHADA	CUMARIBO	IPS JIWI SALUD S.A.S.	CALLE 7 No. 5-35, BARRIO ALCARAVAN	7256137; 317 501 1770	hotelcristalverdecumaribo@gmail.com
VICHADA	PUERTO CARREÑO	J & J SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	CALLE 18 N° 3 – 21 B ARRIO PLAZUELA	3142346848	solucionesintegralessas2021@gmail.com

IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
AMAZONAS	LETICIA	ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA OIC SA	CRA. 11 NO. 6-14/18 - BARRIO LA FLORIDA	3115929614; 3183473773; 3115929607	gerenciadmoinoic@gmail.com
CALDAS	MANIZALES	DIAGNOSTIMED S.A.	CRA 24 No. 49-62	3104504944	gerencia@diagnostimed.com.co
CAUCA	POPAYAN	GAMANUCLEAR LTDA	CALLE 18N No 4-17	8361000	gamanuclearpopayan@hotmail.com; contactenos@rayosdelhuila.com.co;
HUILA	PITALITO	RAYOS X DEL HUILA S.A.S	CALLE 6 No 13 - 36	3045661349; 8720120	nomina@rayosdelhuila.com.co; coordinador.operaciones@rayosdelhuila.com.co
NARIÑO	IPIALES	MEDICINA MATERNO FETAL SAS IPS	CALLE 10 No 5-54 CONSULTORIO 410 EDIFICIO PLAZA CENTRO	3165243102	maternofetal.ips23@gmail.com
NARIÑO	IPIALES	MED-IMAGENES S.A.S.	CALLE 13 CRA. 2N - 80	7737700	medimagenes2014@gmail.com
NARIÑO	IPIALES	RADIOLOGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	CRA 5TA No 9-28	7730781; 7737125	irs.ipiales.contabilidad@gmail.com; irs.contratacion@gmail.com
NARIÑO	PASTO	CENTRO DE RADIOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL ORTHOMAX S.A.S	CRA. 25 No 19-45 CILINDRO SEBASTIAN DE BELALCAZAR OFICINA 304	3235811335	orthomax1@hotmail.com
NARIÑO	PASTO	INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR SAS	CRA. 38 No. 18-123	316 8777942; 7315226	irs.pasto.seguridaddelpaciente@gmail.com
NARIÑO	PASTO	MEDINUCLEAR S.A.S	CRA. 34 No. 11A 12 BARRIO AURORA	7361256; 7296042; 3175193294	gerencia@grupomedinuclear.com
NARIÑO	PASTO	PALERMO IMAGEN LTDA	CRA 40 No. 16D - 115	7208581; 3175559404; 3009501539	contratacion@palermoimagen.com; administracion@palermoimagen.com
PUTUMAYO	MOCOA	CENTRO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS TERCER MILENIO LTDA	CALLE 14 No 12 - 81	4204506	asistente@cenditder.com; gerencia@cenc
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS LTDA	CALLE 11 No 25-16 EL CARMEN	3203439774	gerencia@cead.com.co; ceapuertoasis@
VALLE DEL CAUCA	CALI	GAMANUCLEAR LTDA	AV. 2CN No 24N - 120	6602627	gamanuclear@hotmail.com; mercadegogamanuclear@hotmail.com



VALLE DEL CAUCA	CALI	IMAGENES DIAGNOSTICAS SAN JOSE	CALLE 5 No 36-08 PRIMER PISO IMAGENOLOGIA DE CALI - BARRIO:SAN FERNANDO	4870074	atencionusuario@imagenesdx.com; asistente@gerencia@imagenesdx.com; gestioncalidad@imagenesdx.com
-----------------	------	--------------------------------	-------------------------------------------------------------------------	---------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

LABORATORIOS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
AMAZONAS	LETICIA	YEIMY ALEJANDRA PIRANEQUE GONZALEZ	CRA. 8 No 9-36-CONSULTORIO 3	3185225219	clinicoespecializado.lab@gmail.com
CALDAS	MANIZALES	LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA CITOSALUD SAS	CALLE 64 No. 24-27	8912223; 8914014	citosaludcalidad@gmail.com
CUNDINAMARCA	BOGOTA	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ COLCAN S.A.S.	CALLE 49 No 13-60	7447555; 316 8775766; 6017437777	direccioncalidad@laboratoriocolcan.com; gestionlegal@laboratoriocolcan.com
HUILA	NEIVA	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ COLCAN S.A.S.	CALLE 16 N 7-33	7447555; 316 8775766; 6017437777	direccioncalidad@laboratoriocolcan.com; gestionlegal@laboratoriocolcan.com
META	VILLAVICENCIO	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ COLCAN S.A.S.	CAR. 35 NRO 35 - 18	7447555; 316 8775766; 6017437777	direccioncalidad@laboratoriocolcan.com; gestionlegal@laboratoriocolcan.com
NARIÑO	IPIALES	LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S	CRA. 4A No. 14-05	7244387	calidad@clinizad.com
NARIÑO	IPIALES	PATOLOGOS ASOCIADOS SAS	CRA. 7 No 14-51 EDIFICIO PLATINUM, PRIMER PISO	7208581; 3117708134	gerencia@patologosasociados.com.co
NARIÑO	LA UNION	LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S	CRA. 1 No. 14-60,	7244387	calidad@clinizad.com
NARIÑO	PASTO	LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S	CAR. 32B N° 19-02 BARRIO PALERMO	7244387	calidad@clinizad.com
NARIÑO	PASTO	PATOLOGOS ASOCIADOS SAS	CALLE 12A N°32-64	7208581; 3117708134	gerencia@patologosasociados.com.co
NARIÑO	TUMACO	LABORATORIO DE ESPECIALIDADES CLINIZAD S.A.S	CALLE SUCRE No. 132	7244387	calidad@clinizad.com
PUTUMAYO	SIBUNDOY	IPS ESPAÑA ORTIZ LIMITADA	CRA. 18 CON CALLE 13 ESQUINA	3113036231; 3147492266; 3227383201	mediguay@hotmail.com
TOLIMA	IBAGUE	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ COLCAN S.A.S.	KR 4H No. 34A-18/20	7447555; 316 8775766; 6017437777	direccioncalidad@laboratoriocolcan.com; gestionlegal@laboratoriocolcan.com
VALLE DEL CAUCA	CALI	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ COLCAN S.A.S.	CRA. 41 No. 5A-61	7447555; 316 8775766; 6017437777	direccioncalidad@laboratoriocolcan.com; gestionlegal@laboratoriocolcan.com

OFTALMOLOGÍAS Y OPTOMETRÍAS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
AMAZONAS	LETICIA	OPTICA PAULA ERAZO	CRA. 6 No. 7-03/13 CRA. 23C No 64-97	5924522	opticapaulaerazo@hotmail.com
CALDAS	MANIZALES	ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S	BARRIO PALOGRANDE SECTOR EL CABLE	8930808	aseguramiento@estudiosoftalmologicos.co
CAUCA	POPAYAN	ASOCIACION DEL CAUCA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CEGUERA Y REHABILITACIÓN DEL LIMITADO VISUAL	CRA. 9 No. 13N - 44 BARRIO EL RECUERDO	8202096; 8202075	asoprevisual@gmail.com
HUILA	PITALITO	INVERSIONES DAZA DISTRIENTE Y CIA S EN C.	CRA. 5 No. 2-59	6088368486; 6088721544; 6088574021	distriente1@gmail.com; distriente@yahoo.c
META	VILLAVICENCIO	CLINICA DE CIRUGIA OCULAR LIMITADA	CALLE 15 N. 43-08 ESQUINA BARRIO EL BUQUE	6728600	ccocular@hotmail.com





NARIÑO	IPIALES	CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES S.A.S.	CALLE 10 No 5-54 ED TORRE EMPRESARIAL OFICINA 301	7419271 ext 19	auxgerencia@clinicaparedes.com.co; contratacion@clinicaparedes.com.co
NARIÑO	PASTO	CLINICA OFTALMOLOGICA PAREDES S.A.S.	CRA. 40 A No. 19 B 15 AV. PANAMERICANA TORRE PRAGA CENTRO MEDICO.	7419272; 7332029	auxgerencia@clinicaparedes.com.co; contratacion@clinicaparedes.com.co
NARIÑO	PASTO	UNIDAD DE OPTOMETRIA LOS ANGELES SAS	CALLE 18 a No. 25-37 PASAJE CORAZON DE JESUS	7208520	unidaddeoptometricosangeles@hotmail.co
NARIÑO	TUQUERRES	CONSTANZA PORTILLA BENAVIDES	CRA. 13 No. 17 -52 PRIMER PISO	3174368201; 3155664431	uniopaticatuquerres1@gmail.com; constanzaportillab@gmail.com
PUTUMAYO	SIBUNDOY	UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAS	CRA. 14 No. 16- 30	3142987199; 3116300611	usesalud@hotmail.com
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA	CRA. 55A No 6 - 119	5140233	instituto@ciegosysordos.org.co
VALLE DEL CAUCA	CALI	INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA	CALLE 5 B2 No. 37 A 50	5140233	instituto@ciegosysordos.org.co

PROVEEDORES DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
CUNDINAMARCA	BOGOTA	AUDIOSALUD INTEGRAL SAS	TV 21 47 76	3176457323; 3163296848	calidad@audiosaludintegral.com
META	VILLAVICENCIO	AUDIOSALUD INTEGRAL SAS	CRA. 41 No. 35-07	3176457323; 3163296848	calidad@audiosaludintegral.com
NARIÑO	IPIALES	ORTOPEDICA SAN CARLOS DE COLOMBIA	CRA 4 No. 17-145, BARRIO BELLA VISTA	77334863; 3166226267	ortopedicasancarlos@gmail.com
NARIÑO	PASTO	AUDIOSALUD INTEGRAL SAS	CALLE 18 No. 29- 27 SECTOR CAMARA DE COMERCIO	3157668722; 6027217836	calidad@audiosaludintegral.com
TOLIMA	IBAGUE	AUDIOSALUD INTEGRAL SAS	CRA. 4C No. 39 - 79	3176457323; 3163296848	calidad@audiosaludintegral.com

PROVEEDORES MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
NARIÑO	PASTO	ALTERNATIVAS ORTOPEDICAS SAS	CALLE 3 No. 23 - 38	7211095; 3152452812; 3178554232	alternativasortopedicas@gmail.com
NARIÑO	PASTO	COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS	CRA. 36 No. 8-134 AVE. PANAMERICANA	7226226	administracion@fijacionexterna.com
NARIÑO	PASTO	MEDIFORT IPS	CALLE 13 NO 30 A 61 BARRIO SAN IGNACIO	7230625; 7231989; 7366927; 3175161585	medifortips@hotmail.com
NARIÑO	PASTO	ORTOPEDICAS DEL SUR MEDICAL SAS	CRA 40 16D-121 BARRIO SANTA ANA	6629873; 3175220283	ortopedicasdelsur@gmail.com

PROVEEDORES DE MEDICAMENTOS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
AMAZONAS	LETICIA	IPS INDIGENA MALLAMAS	CRA 9 No. 9-67	5925324	leticiacontacto@ipsmallamas.com.co
CALDAS	SUPIA	LAMAR FARMACEUTICA S A S	CRA. 7 No. 35- 23	3108322655	supialamarfar@gmail.com
CAUCA	CALDONO	SIGMA MEDICAL CARE SAS	CALLE 3 No. 3-9 BARRIO LAS PLAZAS, DROGUERIA LA MAS BARATA	3178727988	ivanandresjaramillo2@gmail.com
CAUCA	PIENDAMO	LAMAR FARMACEUTICA S A S	CRA. 4 CALLE 5 No. 20. LOCAL 2	3206494084	piendamolamarfar@gmail.com
CAUCA	POPAYAN	LAMAR FARMACEUTICA S A S	CRA. 6 No. 10N- 68	3053434240	serviciotelamarfar@gmail.com
CAUCA	POPAYAN	SIGMA MEDICAL CARE SAS	CRA 3 1AN-19	8230060; 3103921770	ivanandresjaramillo2@gmail.com
CAUCA	SIBERIA	SIGMA MEDICAL CARE SAS	CRA 2 No. 1- 18, DROGUERIA SIBERIA	3014511002	ivanandresjaramillo2@gmail.com
CAUCA	SILVIA	LAMAR FARMACEUTICA S A S	CRA. 15 No. 5- 7	3173209978	silvia.lamarfar@gmail.com
CAUCA	TOTORO	SIGMA MEDICAL CARE SAS	CALLE 36 No. 2- 08, FARMACUENTOS	3128964440	ivanandresjaramillo2@gmail.com
CUNDINAMARCA	BOGOTA	LAMAR FARMACEUTICA S A S	CALLE 7 BIS No. 80B- 17	3146839984	sedebogota.lamarfar@gmail.com
HUILA	PITALITO	LAMAR FARMACEUTICA S A S	CALLE 13 No. 1A- 10. LOCAL 2	3222927336	huilamarfar@gmail.com



NARIÑO	IPIALES	IPS INDIGENA MALLAMAS	CRA. 1 NORTE No. 4-56 AV. PANAMERICANA	7255857; 7256112	contacto@ipsmallamas.com
NARIÑO	LA UNION	IPS INDIGENA MALLAMAS	BARRIO CARLOS LLERAS	3208145262	contacto@ipsmallamas.com
NARIÑO	PASTO	MEDIFORT IPS	CALLE 13 NO 30 A 61 BARRIO SAN IGNACIO	7230625; 7231989; 7366927; 3175161585	medifort.director@gmail.com; medifortips@hotmail.com
NARIÑO	TUMACO	IPS INDIGENA MALLAMAS	ANTIGUA BABARIA DG MUELLE TURISTICO	3103724686	contacto@ipsmallamas.com
NARIÑO	TUQUERRES	IPS INDIGENA MALLAMAS	CRA 14 No. 23-23 BARRIO LA AVENIDA	3148834685	contacto@ipsmallamas.com
VALLE DEL CAUCA	CALI	LAMAR FARMACEUTICA S A S	CALLE 5B4 No. 36B- 69 / BARRIO SAN FERNANDO	3160734800; 3183609742	gerencia.lamarfar@gmail.com
VALLE DEL CAUCA	CALI	MEDIVALLE SF SAS	CALLE 5B 4 No. 37 166	5579178	gerenciamedivalle@yahoo.es; contratacionesmedivallesf@gmail.com
VICHADA	CUMARIBO	IPS INDIGENA MALLAMAS	CRA 13 N6-94 BARRIO EL CENTRO	3143677500	contacto@ipsmallamas.com

PROVEEDORES DE OXÍGENO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
CAUCA	POPAYAN	OXICAUCA GRUPO EMPRESARIAL VID SAS	CRA. 6A No 10N - 40	3017009906; 3022113872	contabilidadgrupovidsas@gmail.com
HUILA	NEIVA	GAXO COLOMBIA S.A.S	CRA. 7 No. 12A SUR 59 ZONA INDUSTRIAL, NEIVA	3389734; 3217015096	gerencia@gaxo.com.co; contabilidad@gaxo.com.co; coorhuilalogistico@gaxo.com.co; administracion@gaxo.com.co
NARIÑO	IPIALES	OXIGENO DE IPIALES SAS	CALLE 13 NO 4N 48 LIRIOS NORTE.	3158207490; 3207246005	oximedical-12@hotmail.com
NARIÑO	PASTO	OXIGENOS DEL SUR	CRA. 17B No. 18-44 BARRIO NAVARRETE	3222840797; 3145289563	oxisurservicioalcliente@hotmail.com; jefeservicioalcliente@oxigenosdelsur.com
PUTUMAYO	MOCOA	DISTRIBUCIONES OXIRAMOS	VEREDA LAS FLANDAS	3142379360	oxiramos@hotmail.com
VALLE DEL CAUCA	CALI	AMANECER MEDICO S.A.S	CRA. 66 No. 5-64	3300008 EXT 121; 3154399217	pasto@amanecermedico.com; glosasydevoluciones@amanecermedico.com; aux3.pasto@amanecermedico.com; direccioncartera@amanecermedico.com
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	OXYCENTER HOME CARE S.A.S.	CALLE 1 No. 10-96	3008149280; 2133366	oxycenteritda@gmail.com

PROVEEDORES DE COMBUSTIBLE

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
AMAZONAS	LETICIA	BALSA SAN JOSE	PUERTO CIVIL ISLA DE LA FANTASIA	3145270629	jhillbenjumea2@hotmail.com

TRANSPORTE COMERCIAL AEREO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
CUNDINAMARCA	BOGOTA	COMERCIALIZADORA AEROPACIFICO	DG 57 No. 1- 60 ESTE	7590641; 3105541565	aeropacificosas@gmail.com
META	VILLAVICENCIO	TRANSGUERIMA	CALLE 38 No. 27-49 BARRIO VILLA JULIA	3114698118	tranguerimasas@outlook.com
NARIÑO	IPIALES	VIAJES GUZMAN Y COMPANIA LTDA	CALLE 16 No. 6-62	7256246; 3158709935	viasguzman@yahoo.com

TRANSPORTE COMERCIAL FLUVIAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
GUAINIA	PUERTO INIRIDA	FUNDACION PREVENTIVA AMAZORINOQUIA	MZ 201 LT 05 VIA AREOPUERTO	3134839173	contactenos@amazoninoquia.org
VAUPES	MITU	TOIVAYU S.A.S	CALLE 15 No. 14- 06 CENTRO	3183005165; 3137038088	toivayusas@gmail.com





TRANSPORTE COMERCIAL TERRESTRE

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
CUNDINAMARCA	BOGOTA	FLOTA LA MACARENA S.A.	CALLE 127A No. 53A - 45 OFICINA 201	4254900; 3208655288	gerencia@fotalamacarena.com; mauriciobedoya@fotalamacarena.com; coordinadoroperativoc@fotalamacarena.com; leidyhernandez@fotalamacarena.com; ejecutivodenegocios4@fotalamacarena.com
NARIÑO	PASTO	TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A. TRANSPIALES	CALLE 17 No. 15-40	7202637; 7214510	gerencia@transpialesvirtual.com; amanda.transpiales@gmail.com; serviciospecial@transpialesvirtual.com
VICHADA	CUMARIBO	MULTISERVICIOS SUPERISLAS SAS MULTISUPERISLAS SAS	CALLE 6 No 6-39 CUMARIBO VICHADA	3502504910; 3132696751	sasmultiserviciossuperislas@gmail.com; yonnyerisome@gmail.com

TRANSPORTE TERRESTRE ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
CALDAS	RIOSUCIO	AMBULANCIAS SERVIMEDIC S.A.S.	CALLE 13 No 5A - 24 BARRIO 20 DE JULIO	7738725; 7731757; 7732947	ambulanciaservimedic07@gmail.com; calidadambulanciaservimedic@gmail.com
CAUCA	POPAYAN	S.A.M.U. LTDA SERVICIO Y ATENCION MEDICA DE URGENCIAS LIMITADA	CALLE 9N No. 11-53 BARRIO SANTA CLARA	3176684322; 3006353535	s.a.m.u.ltda@hotmail.com
META	PUERTO GAITAN	ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S	CALLE 8 No 11- 19 BARRIO CENTRO	3145867703; 3184248440	administrativo@altillanuraambulancias.com altillanuraambulancias@gmail.com

TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
NARIÑO	PASTO	AMBULANCIAS SAN JOSE S.A.S	CRA. 41 B No. 17A-182 BARRIO EL DORADO	3177762323; 3009124640	ambulanciasanjosepasto@hotmail.com; autorizaciones@ambulanciasanjosese.com
META	VILLAVICENCIO	S.A.E. SERVICIOS AEREOS ESPECIALES GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S	CAR. 27 No. 46-86	3142844283; 3142991234	sae@ambulanciasae.com.co

TRANSPORTE TERRESTRE Y FLUVIAL COMERCIAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES DE PIÑUÑA NEGRO LTDA - PRINCIPAL	CRA. 18 No. 8-28 BARRIO SAN FRANCISCO	4220033; 3214146814	cootranspinunaltda@gmail.com



1.7 MECANISMOS PARA ACCEDER A LA ATENCIÓN DE URGENCIAS

La atención de urgencia es aquella que se presta al paciente en los casos en que su situación clínica amenaza su vida y que por lo tanto su integridad depende de la rapidez en la atención médica. Se presta en las instituciones de salud que tengan habilitado el servicio las 24 horas del día los 7 días de la semana.

Tenga presente que, para los servicios de urgencias y atenciones posteriores a la urgencia o en los denominados servicios prioritarios, ni usted, ni sus familiares deben realizar ningún tipo de trámite administrativo, ya que deben ser coordinados entre la IPS y Mallamas EPS, según lo definido en el Decreto 4747 de 2007. No olvide que la atención de URGENCIAS no requiere ningún tipo de AUTORIZACIÓN.

TRIAGE:

El Triage en los servicios de urgencia, es un sistema de elección y clasificación de pacientes, según su gravedad, sintomatología y problemas de salud que presenta cuando llega al servicio de urgencias y que permite definir la prioridad de la atención. Esta clasificación se realizará a través de la valoración del médico o enfermera profesional, quienes identifican que enfermedades requieren atención inmediata para priorizar sobre aquellas que pueden esperar.

CLASIFICACIÓN TRIAGE

Esta clasificación está dada de la siguiente manera:

Triage I: requiere atención inmediata. La condición clínica del paciente representa un riesgo vital y necesita maniobras de reanimación por su compromiso ventilatorio, respiratorio, hemodinámico o neurológico, pérdida de miembro u órgano, u otras condiciones que por norma exigen atención inmediata.

Triage II: la condición clínica del paciente puede evolucionar hacia un rápido deterioro, e incluso la muerte, o incrementar el riesgo para la pérdida de un miembro u órgano, por lo tanto, requiere una atención que no supere los treinta (30) minutos. La presencia de un dolor extremo de acuerdo con el sistema de clasificación que se utiliza debe ser considerada como un criterio dentro de esta categoría.



Triage III: la condición clínica del paciente requiere de medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias. Son aquellos pacientes que necesitan un examen complementario o un tratamiento rápido, dado que se encuentran estables desde el punto de vista fisiológico, aunque su situación puede empeorar si no se actúa.

Triage IV: el paciente presenta condiciones médicas que no comprometen su estado general, ni representan un riesgo evidente para la vida o pérdida de un miembro y órgano. No obstante, pueden existir riesgos de complicación o secuelas de la enfermedad o la lesión, si no se recibe la atención correspondiente.

Triage V: el paciente presenta una condición clínica relacionada con problemas agudos o crónicos sin evidencia de deterioro que comprometa el estado general del paciente y no representa un riesgo evidente para la vida o funcionalidad de un miembro u órgano.

Cada vez que un usuario recurre a un servicio de urgencias, debe ser consciente, respetar y aceptar que según su clasificación de triage y el volumen de pacientes, podría terminar siendo atendido varias horas después.

En caso de urgencia puede acudir a cualquier IPS del país, pública o privada, que cuente con este servicio, aunque no exista convenio entre Mallamas EPS-I y dicha entidad.



Requiere una atención inmediata. La condición clínica del paciente representa un riesgo vital y necesita maniobras de reanimación por su compromiso ventilatorio, respiratorio, hemodinámico o neurológico, pérdida de miembro y órgano u otras condiciones que exijan atención inmediata.

1 EMERGENCIA

- Atención inmediata
- Sala de Reanimación

El paciente puede evolucionar hacia un rápido deterioro a su mente, o incrementar riesgo para pérdida de un miembro u órgano, por lo tanto requiere una atención que no debe superar los (30') minutos. La presencia de un dolor extremo de acuerdo con el sistema de clasificación usado debe ser considerada como un criterio dentro de esta estrategia.

2 URGENCIA

- La atención no debe superar 30 minutos
- Consultorio de urgencias

La condición clínica del paciente requiere de medidas diagnósticas y terapéuticas en urgencias. Son aquellos pacientes que necesitan un examen complementario o un trámite rápido, dado que se encuentran estables desde el punto de vista fisiológico, aunque su situación puede empeorar si no se actúa.

3 URGENCIA NO VITAL

- Requiere examen complementario o tratamiento rápido
- Consultorio de Urgencias

El paciente presenta condiciones médicas que no comprometen su estado general, ni representan un riesgo evidente para la vida o pérdida de un miembro u órgano. No obstante, existen riesgos de complicación o secuelas de la enfermedad o lesión si no recibe la atención correspondiente.

4 ATENCIÓN PRIORITARIA

- Existen riesgos de complicación o secuelas
- Consultorio de Atención prioritaria

El paciente presenta una condición clínica relacionada con problemas agudos o crónicos sin evidencia de deterioro que comprometa el estado general del paciente y no representa un riesgo evidente para la vida o la funcionalidad de miembro u órgano.

5 CONSULTA EXTERNA

- No representa un riesgo evidente para la vida
- Consultorio de Consulta Externa





1.8 MECANISMOS DE ACCESO A LOS SERVICIOS DEL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD

¿CÓMO ACCEDER A LOS SERVICIOS DE SALUD?

Para permitir el acceso efectivo a los servicios incluidos en el plan de beneficios, Mallamas EPS-I garantiza que sus afiliados tengan acceso en su municipio de residencia como puerta de entrada al SGSSS, de acuerdo con la oferta disponible y las normas de calidad vigentes.

Utilizando siempre los centros de salud y hospitales de primer nivel de atención de su municipio y de ahí en adelante es el médico general o el odontólogo quien defina el servicio o el ESPECIALISTA donde deben ser remitidos para continuar con la atención.

Para baja complejidad se dan las siguientes recomendaciones:

- Para solicitar una cita médica general, odontológica, atención de urgencias, consulta prioritaria en la IPS de primer nivel asignada no requiere autorización únicamente presente su documento de identidad vigente.
- Para reclamar medicamentos del PBS en la farmacia, presente la formula original y el documento de identidad.
- Cuando en el municipio de su residencia no se cuente con el servicio requerido, será remitido al municipio más cercano o de más fácil acceso que cuente con dicho servicio
- En caso de utilizar el servicio de urgencias y es remitido a un nivel de mayor complejidad el trámite será interinstitucional entre la IPS y la EPS.

Para mediana y alta complejidad se dan las siguientes recomendaciones:

Mallamas EPS-I, cuenta con oficinas municipales y departamentales a través de las cuales gestiona oportunamente el acceso a los servicios incluidos en el Plan de Beneficios.

Para el acceso a tecnologías en salud de consultas médicas especializadas o de otros Profesionales de la Salud, el usuario debe ser valorado y remitido por medicina general a excepción de lo definido en la normatividad legal vigente sobre



la puerta de entrada al sistema de salud.

- Para solicitar autorización de servicios en salud especializados que se encuentren dentro del plan de beneficios debe presentar copia de la historia clínica, remisión, orden médica y documento de identidad en las oficinas de atención al usuario de la EPS-I Mallamas, o a través de los canales virtuales.

El tiempo de respuesta de las solicitudes de autorización de servicios será en los siguientes plazos:

- ✓ Hasta dos (2) días hábiles para atenciones prioritarias.
- ✓ Hasta cinco (5) días calendario para consultas o atenciones prioritaria.

- Cuando la persona ha sido diagnosticada y requiere periódicamente de servicios especializados, puede acceder directamente a dicha consulta especializada sin necesidad de remisión por el médico u odontólogo general solo con la solicitud de control por parte del especialista.
- Para acceder a consulta especializada pediátrica, obstétrica o por medicina familiar para los menores de 18 años o mujeres en estado de embarazo, sin requerir remisión por parte del médico general y cuando la oferta disponible así lo permita.
- Para el caso de remisiones debe realizar el trámite respectivo ante las oficinas de Atención al Usuario de la EPS-I Mallamas de su Municipio en donde se encargarán de realizar la solicitud a la IPS adscrita a la red según su disponibilidad.
- Para reclamar medicamentos del plan de beneficios en la farmacia, presente la fórmula original y el documento de identidad.

Atención preferencial

Mallamas EPS, se encuentra comprometida con brindar un trato diferencial para la atención de niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo, desplazados, víctimas de violencia y del conflicto armado, población adulta mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas y personas en condición de discapacidad, quienes gozan de especial protección por parte del Estado. Su atención en salud no está limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica.





En el caso de las mujeres en estado de embarazo, se adoptarán medidas para garantizar el acceso a los servicios de salud que requieren durante el embarazo y con posterioridad al mismo y para garantizar que puedan ejercer sus derechos fundamentales en el marco del acceso a servicios de salud.

Las víctimas de cualquier tipo de violencia sexual, tienen derecho a acceder de manera prioritaria a los tratamientos psicológicos y psiquiátricos que requieran.

En el caso de las personas víctimas de la violencia y el conflicto armado, el Estado desarrollará el programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas.

En las oficinas de Mallamas EPS-I se dispone de un módulo para la atención preferencial y prioritaria de estos afiliados.

No olvide actualizar sus datos de identidad, lugar donde vive y número de celular para garantizarle de manera efectiva los servicios de salud a los cuales tiene derecho.

Suplantación de identidad

Para la verificación de derechos se solicitará únicamente el documento de identidad vigente o cualquier otro mecanismo tecnológico que permita demostrar el derecho. No podrá exigirse a los afiliados fotocopias o autenticaciones de ningún documento. Recuerde que su carné es de uso personal e intransferible, y no debe ser utilizado por personas diferentes al afiliado, ya que esta situación podría constituir conductas sancionables por las autoridades judiciales o administrativas.



1.9 MECANISMO DE ACCESO A SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS POR RECURSOS DE LA UPC

Los servicios, tecnologías y medicamentos sin cobertura en el Plan de Beneficios de Salud con cargo a la UPC (NO PBS) requeridos por los afiliados serán solicitados por el profesional de salud a través de un aplicativo que para tal efecto ha dispuesto el Ministerio de Salud y Protección Social (MIPRES). A través del MIPRES el profesional de salud tratante podrá prescribir sin necesidad de autorizaciones ni trámites adicionales. El profesional de la salud le entregará la fórmula médica con el número MIPRES y la EPS entregará lo prescrito por el profesional de salud.

La EPS le informará el proveedor que le suministrará las diferentes tecnologías, mediante llamada telefónica o mensaje de texto.

¿Qué se puede formular mediante este aplicativo?

- ✓ Medicamentos
- ✓ Servicios complementarios
- ✓ Alimentos con propósitos médicos especiales
- ✓ Dispositivos médicos.



En Servicios Ambulatorios

Mallamas EPS-I para garantizar el oportuno direccionamiento del servicio o la tecnología en salud no cubierta en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC, y su posterior prestación a través de la red de prestadores, contará con tiempos establecidos para el trámite de solicitudes de la siguiente manera:

- ✓ Solicitudes no prioritarias cinco (5) días hábiles.
- ✓ Solicitudes ambulatorias priorizadas máximo un (1) día calendario.

En Servicios Hospitalarios, Atención Internación y Atención de Urgencias

Cuando exista urgencia vital, es decir, en caso de riesgo inminente para la vida o salud del paciente o, cuando se trate de las víctimas de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, el profesional de la salud tratante realizará la prescripción y el Prestador de Servicios de Salud (PSS) podrá prestar el servicio sin necesidad de





esperar el direccionamiento de Mallamas EPS-I.

Recuerde que el Ministerio de Salud y protección Social ha dispuesto una plataforma tecnológica en línea, el MIPRES, para que los profesionales de la salud durante su consulta o durante su hospitalización puedan solicitar aquellas tecnologías no incluidas en el plan de beneficios para que Mallamas EPS-I pueda redireccionar a través de su red de proveedores y prestadores de salud.

1.10 TRANSPORTE Y ALBERGUE

¿CUÁNDO SE GARANTIZA EL TRANSPORTE AMBULATORIO?

Señor usuario cuando tengan que acudir por un procedimiento que no lo preste en el municipio de origen nuestra EPS INDÍGENA garantiza transporte terrestre, fluvial y aéreo, en los municipios y departamentos que cuentan con UPC diferencial y para pacientes de alto costo.

Cuando el usuario tenga que salir de su municipio de origen a consulta especializada ambulatoria, la estadía será garantizada por la EPS INDÍGENA MALLAMAS en las ciudades donde haya sido remitido al paciente, y tenga que permanecer más de 1 día, en la red de hogar de paso contratada o albergue para tal fin.

Cuando aplica:

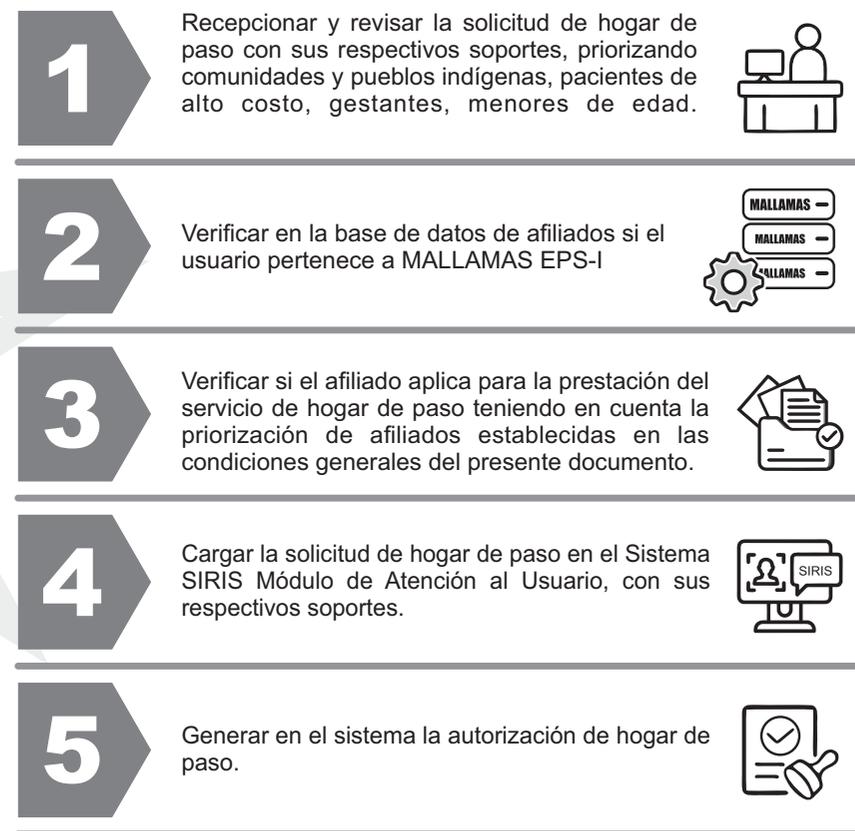
1. Aplica para los usuarios que requieran el servicio de hogar de paso debido a que la prestación del servicio de salud se realiza en un municipio o departamento diferente al de su residencia, teniendo en cuenta condiciones específicas de acuerdo con su enfoque diferencial étnico y cultural.
2. El servicio de hogar de paso se prioriza y aplica únicamente para afiliados alto costo, indígenas, zonas dispersas del país, víctimas de conflicto, gestantes y menores de edad que requieran la prestación del servicio en lugares diferentes a su lugar de residencia y que su tratamiento médico sea mayor a un día.
3. Para garantizar al afiliado el hospedaje y la alimentación se debe contar con una autorización previa del servicio de salud ya que se trata de un servicio complementario.



4. Para la gestión del servicio de hogar de paso, se deben presentar los siguientes soportes:

- Historia clínica vigente
- Documento de identificación
- Autorización de la EPS-I
- Cédula del acompañante si aplica

PROCEDIMIENTO ALBERGUES ACTIVIDADES





GESTION ETNOCULTURAL Y FORTALECIMIENTO AL SISTEMA INDÍGENA DE SALUD PROPIA INTERCULTURAL SISPI

Reconocemos que el cuidado de la salud en los pueblos indígenas trasciende lo estrictamente biomédico. Por ello, la EPS indígena fortalece los modelos propios de salud de cada pueblo, respetando su sabiduría ancestral y sus autoridades tradicionales, e integrando progresivamente sus prácticas con los servicios de salud del sistema general, bajo un enfoque de armonización.

En ese sentido, se contemplan servicios y apoyos diferenciales tales como el transporte de pacientes, el funcionamiento de hogares de paso, las actividades individuales de medicina tradicional, las acciones de promoción y prevención (PYP) con enfoque indígena, y la adecuación sociocultural de los servicios de salud no indígenas, que hacen parte de una atención integral con pertinencia cultural. Invitamos a todas las personas afiliadas, sus familias y comunidades a ejercer activamente sus derechos, a participar en los procesos de concertación, seguimiento y evaluación, y a cumplir con sus deberes como parte de una corresponsabilidad colectiva por el bienestar y la vida en plenitud de los pueblos indígenas.

1.11 MUERTE DIGNA

Muerte Digna: Es el derecho que ostenta todo paciente que padece una enfermedad irreversible e incurable y que se encuentra en un estado de salud terminal, de decidir morir de modo digno, sin ser sometido a más tratamientos invasivos y solamente recibir cuidados paliativos.



2 DERECHOS DEL AFILIADO

Todo afiliado o paciente sin restricciones por motivo de raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social, tiene derecho a:

1. ATENCIÓN MÉDICA ACCESIBLE, IDÓNEA DE CALIDAD Y EFICAZ

1.1. Acceder, en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia y sin restricción a las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos que no estén expresamente excluidos del plan de beneficios financiados con la UPC. 1.2 Acceder a las pruebas y exámenes diagnósticos indispensables para determinar su condición de salud y orientar la adecuada decisión clínica. 1.3 Indicar que los derechos a acceder a un servicio de salud que requiera un niño, niña o adolescente para conservar su vida, su dignidad, su integridad, así como para su desarrollo armónico e integral, y su derecho fundamental a una muerte digna, están especialmente protegidos. 1.4 Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno, ni sea obligatoria la atención en una institución prestadora de servicios de la red definida por la EPS. Los pagos moderadores no pueden constituir barreras al acceso a los servicios de salud. 1.5 Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible en la red y el cuidado paliativo de acuerdo con su enfermedad o condición, incluyendo la atención en la enfermedad incurable avanzada o a la enfermedad terminal garantizando que se respeten los deseos del paciente frente a las posibilidades que la IPS tratante ofrece. 1.6. Agotar las posibilidades razonables de tratamiento para la superación de su enfermedad y a recibir, durante todo el proceso de la enfermedad incluyendo el final de la vida, la mejor asistencia médica disponible por personal de la salud debidamente competente y autorizado para su ejercicio. 1.7 Recibir una segunda opinión por parte de un profesional de la salud disponible dentro de la red prestadora, en caso de duda sobre su diagnóstico y manejo de su condición. 1.8 Obtener autorización por parte de la EPS para una valoración científica y técnica, cuando tras un concepto médico, generado por un profesional de la salud externo a la red de la EPS y autorizado para ejercer, este considere que la persona requiere dicho servicio de salud. 1.9 Recibir las prestaciones económicas por licencia de maternidad, paternidad o incapacidad por enfermedad general, aun ante la falta de pago o cancelación extemporánea de las cotizaciones cuando la EPS no ha hecho uso de los diferentes mecanismos de cobro que se encuentran a su alcance para lograr el servicio. 1.10 Acceder a los servicios y tecnologías de salud en forma continua y sin que sea interrumpido por razones administrativas o económicas. 1.11 Acceder a los servicios de salud sin que la EPS pueda imponer como requisito de acceso, el



cumplimiento de cargas administrativas propias de la entidad. Toda persona tiene derecho a que su EPS autorice y tramite internamente los servicios de salud ordenados por su médico tratante. El médico tratante tiene la carga de iniciar dicho trámite y tanto prestadores como aseguradores deben implementar mecanismos expeditos para que la autorización fluya sin contratiempos. 1.12 Acreditar su identidad mediante el documento de identidad o cualquier otro mecanismo tecnológico. No deberá exigirse al afiliado, carné o certificado de afiliación a la EPS para la prestación de los servicios copias, fotocopias o autenticaciones de ningún documento. 1.13 Recibir atención médica y acceso a los servicios de salud de manera integral en un municipio o distrito diferente al de su residencia, cuando se traslade temporalmente por un periodo superior a un mes y hasta por doce (12) meses, haciendo la solicitud ante su EPS. 1.14 Acceder a los servicios de salud de acuerdo con el principio de integralidad, así como a los elementos y principios previstos en el artículo 6 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015.

2. PROTECCIÓN A LA DIGNIDAD HUMANA

2.1. Recibir un trato digno en el acceso a servicios de salud y en todas las etapas de atención. Ninguna persona deberá ser sometida a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni será obligada a soportar sufrimiento evitable, ni obligada a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento. 2.2 Ser respetado como ser humano en su integralidad, sin recibir ninguna discriminación por su pertenencia étnica, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, idioma, religión o creencia, cultura, opiniones políticas o de cualquier índole, costumbres, origen, condición social, condición económica y su intimidad, así como las opiniones que tenga. 2.3 Recibir los servicios de salud en condiciones sanitarias adecuadas, en un marco de seguridad y respeto a su identidad e intimidad. 2.4 Recibir protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas o de alto costo. Esto implica el acceso oportuno a los servicios de salud asociados a la patología la prohibición de que bajo ningún pretexto se deje de atender a la persona, ni puedan cobrarse copagos o cuotas moderadoras. 2.5 Elegir dentro de las opciones de muerte digna según corresponda a su escala de valores y preferencias personales y a ser respetado en su elección, incluyendo que se le permita rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos y tratamientos que pueda dilatar el proceso de la muerte impidiendo que este siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad.



3. A LA INFORMACIÓN

3.1. Recibir información sobre los canales formales para presentar peticiones, quejas reclamos y denuncias y, en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta oportuna de fondo. 3.2 Disfrutar y mantener una comunicación permanente y clara con el personal de la salud, apropiada a sus condiciones psicológicas y culturales y, en caso de enfermedad, estar informado sobre su condición, así como de los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar, al igual que de los riesgos y beneficios de éstos y el pronóstico de su diagnóstico. 3.3 Recibir, en caso de que el paciente sea menor de 18 años, toda la información necesaria por parte de los profesionales de la salud, sus padres, o en su defecto su representante legal o cuidador, para promover la adopción de decisiones autónomas frente al autocuidado de su salud. La información debe ser brindada teniendo en cuenta el desarrollo cognitivo y madurez del menor de edad, así como el contexto en el que se encuentra. 3.4 Ser informado oportunamente por su médico tratante sobre la existencia de objeción de conciencia debidamente motivada, en los casos de los procedimientos de interrupción voluntaria del embarazo en las circunstancias despenalizadas por la Corte Constitucional, o de eutanasia; tal objeción, en caso de existir, debe estar en conocimiento de la IPS, con la debida antelación, y por escrito, por parte del médico tratante. El paciente tiene derecho a que sea gestionada la continuidad de la atención inmediata y eficaz con un profesional no objetor. 3.5 Revisar y recibir información acerca de los costos de los servicios prestados. 3.6 Recibir de su EPS o de la autoridades públicas no obligadas a autorizar un servicio de salud solicitado, la gestión necesaria para: (I) obtener la información que requiera para saber cómo funciona el sistema de salud y cuáles son sus derechos; (II) recibir por escrito las razones por las cuales no se autoriza el





servicio; (III) conocer específicamente el cual es la institución prestadora de servicios de salud que tiene la obligación de realizar las pruebas diagnósticas que requiere y una cita con un especialista y, (IV) recibir acompañamiento durante el proceso de solicitud del servicio, con el fin de asegurar el goce efectivo de sus derechos. 3.7 Recibir del prestador de servicios de salud, por escrito las razones por las cuales el servicio no será prestado, cuando excepcionalmente se presente dicha situación. 3.8 Recibir información y ser convocado individual o colectivamente, a los procesos de participación directa y efectiva para la toma de decisión relacionada con la ampliación progresiva y exclusiones de las prestaciones de salud de que trata. El artículo 15 de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, conforme al procedimiento técnico científico y participativo establecido para el efecto por este Ministerio. 3.9 Solicitar copia de su historia clínica y que esta le sea entregada en un término máximo de cinco (5) días calendario o remitida por medios electrónicos si así lo autoriza el usuario, caso en el cual el envío será gratuito.

4. A LA AUTODETERMINACIÓN, CONSENTIMIENTO Y LIBRE ESCOGENCIA

4.1. Elegir libremente el asegurador, el médico y en general los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida dentro de la oferta disponible. Los cambios en la oferta de prestadores por parte de las EPS no podrán disminuir la calidad o afectar la continuidad en la provisión del servicio y deberán contemplar mecanismos de transición para evitar una afectación de la salud del usuario. Dicho cambio no podrá eliminar alternativas reales de escogencia donde haya disponibilidad. Las eventuales limitaciones deben ser racionales y proporcionales. 4.2 Aceptar o rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos para su cuidado. Ninguna persona podrá ser obligada a recibir los mismo en contra de su voluntad. 4.3 A suscribir un documento de voluntad anticipada como previsión de no poder tomar decisiones en el futuro, en el cual declare, de forma libre, consciente e informada, su voluntad respecto a la toma de decisiones sobre el cuidado general de la salud y del cuerpo, así como las preferencias de someterse o no a actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios procedimientos o tratamientos para su cuidado al final de la vida, sobre el acceso a la información de su historia clínica y aquellas que considere relevantes en el marco de sus valores personales. 4.4 A que los representantes legales del paciente mayor de edad, en caso de inconciencia o incapacidad para decidir, consientan, disientan o rechacen actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos. El paciente tiene derecho a que las decisiones se



tomen en el marco de su mejor interés. 4.5 A que, en caso de ser menores de 18 años, en estado de inconciencia o incapacidad para participar en la toma de decisiones, los padres o representantes legales del menor puedan consentir, desistir o rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos. La decisión deberá siempre ser ponderada frente al mejor interés del menor. 4.6 Al ejercicio y garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de forma segura y oportuna, abarcando la prevención de riesgos y de atenciones inseguras. 4.7 Ser respetado en su voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se le haya informado de manera clara y detallada acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar. 4.8 Ser respetado en su voluntad de oponerse a la presunción legal de donación de sus órganos para que estos sean trasplantados a otras personas. Para tal fin, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1805 de 2016, toda persona puede oponerse a la presunción legal de donación expresando su voluntad de no ser donante de órganos y tejidos, mediante un documento escrito que deberá autenticarse ante notario público y radicarse ante el Instituto Nacional de Salud (INS). También podrá oponerse al momento de la afiliación a la EPS, la cual estará obligada a informar al INS. 4.9 Cambiar de régimen, ya sea de subsidiado a contributivo o viceversa, dependiendo de su capacidad económica, sin cambiar de EPS y sin que exista interrupción en la afiliación, cuando pertenezca a los niveles 1 y 2 del SISBEN o las poblaciones especiales contempladas en el artículo 2.1.5.1 del Decreto 780 de 2016.

5. A LA CONFIDENCIALIDAD

5.1 A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o de los casos previstos por la ley. 5.2 A que, en caso de ser adolescentes, esto es, personas entre 12 y 18 años, deba reconocérseles el derecho frente a la reserva y confidencialidad de su historia clínica en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

6. A LA ASISTENCIA RELIGIOSA

6.1. Recibir o rehusar apoyo espiritual cualquiera que sea el culto religioso que profese o si no profesa culto alguno.





3 DEBERES DEL AFILIADO

Deberes de nuestros Usuarios

1. Propender por su autocuidado, de su familia y el de su comunidad.

2. Atender oportunamente las recomendaciones formuladas por el personal de salud.

3. Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

4. Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios de salud.

Deberes de nuestros Usuarios

5. Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas por el sistema General de Seguridad Social en Salud, así como los recursos de este.

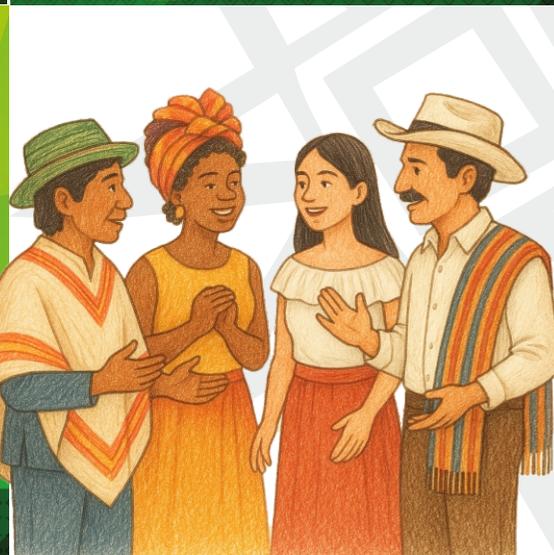
6. Cumplir las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

7. Actuar de buena fe frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Deberes de nuestros Usuarios

8. Suministrar de manera voluntaria, oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos de recibir el servicio de salud, incluyendo los documentos de voluntad anticipada.

9. Contribuir al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con la capacidad de pago.



4 INSTITUCIONES Y RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS

4.1. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE CONTACTO QUE MALLAMAS EPS DISPONE PARA USTED

Mallamas EPS-I cuenta con oficinas municipales y departamentales a nivel nacional, además de otros mecanismos no presenciales, a través de los cuales se brinda atención e información a nuestros usuarios para garantizar sus derechos y gestionar oportunamente su afiliación y registro, el acceso a los servicios incluidos en el Plan de Beneficios y la gestión de continuidad de las atenciones en salud tanto PBS como aquellas tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC (NO PBS).

Página web: www.mallamaseps.com

SEDE PRINCIPAL



Dirección: Carrera 1 Norte No. 4 – 56
 Av. Panamericana Ipiales, Nariño.
 Horario de atención presencial: Lunes a Viernes
 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:30 pm
 Línea gratuita nacional: 01 8000 913 701
 (Atención las 24 horas del día, siete días de la semana)
 Línea directa de atención al usuario: (602) – 7255600
 Call Center: 3137659037 – 3175010778
 (Atención 24 horas)

4.2. CANALES DE ATENCION AL AFILIADO

Los afiliados a Mallamas EPS-I cuentan con los siguientes canales a través de los cuales pueden contactarse ante cualquier inquietud o solicitud, orientación e información de trámites administrativos.





CANALES DE ATENCIÓN



Línea Nacional:
01 8000 913 701
(disponible 24/7)

La línea telefónica nacional **MALLAMAS EPS**, con el número **01 8000 913 701** está disponible las 24 horas para afiliados del régimen subsidiado y contributivo. Ofrece atención y asesoramiento en diferentes áreas como trámites y solicitudes de servicios, afiliaciones y novedades, incapacidad y licencias y PQR. Es un servicio conveniente y accesible para obtener información y resolver dudas relacionadas con **MALLAMAS EPS**.



Página web
mallamaseps.co

La página web de **MALLAMAS EPS** ofrece servicios en línea para filiados y empleadores, como trámites virtuales, consulta de clínicas y hospitales, canales de atención y consulta de derechos, asistente virtual, entre otros servicios. Permite cargar solicitudes de autorizaciones, efectuar actualización de datos y realizar portabilidad. Los afiliados pueden buscar centros de atención según ubicación y especialidad. Se proporciona información sobre derechos, servicios cubiertos y procedimientos.



@mallamaseps.com

Los afiliados de **MALLAMAS EPS** cuentan con el correo @mallamaseps.com como una herramienta conveniente y eficiente para realizar diversos trámites. A través de este correo, los usuarios tienen la posibilidad de solicitar afiliación a **MALLAMAS EPS**, así como realizar trámites de portabilidad y movilidad entre regímenes. Además pueden utilizar este medio para actualizar sus datos personales en todo momento y mantener su información de manera rápida y sencilla.



Líneas exclusivas:
333 0334294 - 312 2955957

Las líneas telefónicas móviles y whatsapp 333 0334294 para citas médicas y 312 2955957 para cancelación de citas, están disponibles de lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm para afiliados de los regímenes subsidiado y contributivo.



Correos Electrónicos:

- ▶ contactenos@mallamaseps.com
- ▶ atencionalusuario@mallamaseps.com
- ▶ quejasyreclamos@mallamaseps.com
- ▶ mallamasreferencia@mallamaseps.com
- ▶ contributivo@mallamaseps.com
- ▶ trabajosocial@mallamaseps.com
- ▶ autorizaciones@mallamaseps.com
- ▶ urgencias@mallamaseps.com
- ▶ aseguramiento@mallamaseps.com
- ▶ portabilidad@mallamaseps.com



CANALES PRESENCIALES

Oficinas de atención al usuario

El afiliado cuenta con 107 oficinas de atención a nivel nacional, en las cuales puede obtener información, realizar trámites administrativos y presentar inquietudes o sugerencias.

RECUERDE:

Para la correcta operación del modelo de autorización no presencial es necesario que el usuario mantenga **actualizado sus datos de contacto**, dado que la respuesta a las solicitudes de servicios pueda ser remitida con éxito mediante mensaje de texto a los números de celular registrados.





CONTACTOS Y DIRECCIONES DISPONIBLES POR PARTE DE MALLAMAS EPS-I EN SUS DIFERENTES SEDES

Oficinas de Atención al Público - Nacional AMAZONAS

MUNICIPIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	ATENCIÓN AL PÚBLICO
EL ENCANTO	Cabecera Corregimiento	3213085601	elencantomallamas@gmail.com	LUN - VIER DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
LA CHORRERA	Cabecera Corregimiento	3207218307	mallamaslachorrera@gmail.com	
LA PEDRERA	Cabecera Corregimiento	3113115018	mallamaslapedrera@gmail.com	
LETICIA	Cra 9 No. 9-77 CENTRO	3128503815 3218565184 3168312317	leticia@mallamaseps.com citasambulatoriamallamaseps@gmail.com aseguramientoamazonas@gmail.com autorizacionesamazonas2@gmail.com	
MIRITI	Cabecera Corregimiento	3218555341	mallamasmiritiparana@gmail.com	
PUERTO ALEGRIA	Cabecera Corregimiento	3123344263	mallamaspuertoalegria@gmail.com	
PUERTO ARICA	Cabecera Corregimiento	3105009499	mallamaspuertoarica@gmail.com	
PUERTO NARINO	Cra 2 # 5-65 LT 2	3213085585	mallamaspuertonarino@gmail.com	
PUERTO SANTANDER	Cabecera Corregimiento	3218548840	mallamaspuertosantander@gmail.com	
TARAPACA	Cabecera Corregimiento	3218567408	mallamastarapaca@gmail.com	

CALDAS

MUNICIPIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	ATENCIÓN AL PÚBLICO
BELALCAZAR	Cra 3 No. 7-14 Calle el Jardín	3186184574	mallamasbelalcazar@gmail.com	LUN - VIER DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
MARMATO	Sector Llano, via central el Tejar	3174050330	marmatomallamas@gmail.com	MARTES, JUEVES Y VIERNES DE 1:00 PM A 5:00 - MIERCOLES Y SABADO 8:00 A 12:00 M.
RISARALDA	Virtual	3182153604	mallamasmanizales@gmail.com	LUN - VIER DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
MANIZALES	Cra 25 A #53A-32 Arboleda	3162737224	mallamasmanizales@gmail.com	
SUPIA	CALLE 35 CASA # 6 - 42/46	3183456500	supia@mallamasepsi.com	

CAUCA

MUNICIPIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	ATENCIÓN AL PÚBLICO
CAJIBIO	Cra 2 No. 5-48/52	3218543779	mallamascajibio@gmail.com	LUN - VIER DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
CALDONO - SIBERIA	B/EL COMERCIO-SIBERIA	3218552083	mallamascaldono@gmail.com	
JAMBALO	Calle 6 # 3A - 32 Centro	3187047657	mallamasjambalo@gmail.com	
MORALES	B/centro Morales Cra 2No. 1-323	3164815538	mallasmorales@gmail.com	
PIENDAMO	Cra 4 # 3-149 Casa 19 Primer piso Barrió La Inmaculada	3218574789	piendamomallamasepsi.com	
SANTANDER DE QUILICHAO	CALLE 7 No. 12-3 B/CENTRO	3164373438	mallamasantanderdequilichao@gmail.com	



SILVIA	Cra 1 No.32-42	3218452993 3162850994	silvia@mallamasepsi.com	LUN - VIER DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
TOTORO	Calle 1 No. 6-48 via principal	3165238377	mallamastotoro@gmail.com	
TORIBIO	Calle 4 N° 3-54 60 y Cr 4N° 4-02 B/CENTRO	3218553067	mallamasepstorbio@gmail.com	
POPAYAN	CALLE 16 A N No. 7-26 B/EL RECUERDO NORTE	3162201922 3175139908 3213085720 3213085692 3174020714	mallamascauca@gmail.com auditoriacauca@mallamaseps.com coordinacioncauca@mallamaseps.com	

BOGOTÁ DC

MUNICIPIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	ATENCIÓN AL PÚBLICO
BOGOTA D.C	Avenida las Américas CRA. 69 F No 6A - 11 B/Marsella	3152242383	bogota@mallamaseps.com	LUN - VIER DE 8:00 AM A 12:00 A 1:00 PM 5:30PM

GUAINÍA

MUNICIPIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	ATENCIÓN AL PÚBLICO
PUERTO INIRIDA	Calle 17 N° 9-59 B/los comuneros	3183628508	inirida@mallamaseps.com	LUN - VIER 8:00 am a 12:00 pm- 2:00 pm a 6:30 pm
BARRANCOMINAS	Oficina Salud Pública – Alcaldía Municipal	316 8105350	barrancominasmallamas@gmail.com	

HUILA

MUNICIPIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	ATENCIÓN AL PÚBLICO
LA ARGENTINA	Cra 5 No 5-09 B/el centro	3232395126	argentinamallamas@gmail.com	LUN - VIER DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
PITALITO	B/manzanares Cra 1 Nro 1 Sur - 13	3232395127 3162849849	pitalito@mallamaseps.com	

META

MUNICIPIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	ATENCIÓN AL PÚBLICO
PUERTO GAITAN	CALLE 18 5 A 21 B/POPULAR	3165235107	puertogaitan@mallamasepsi.com	LUN - VIER DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
VILLAVICENCIO	Calle 20 # 41 – 45 B/Villa María	3174020762	atnuariovillavicencio@mallamaseps.com villavicencio@mallamaseps.com	

NARIÑO

MUNICIPIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	ATENCIÓN AL PÚBLICO
ALDANA	Cra 6 No. 7-66 B/el progreso	3164819918	aldana@mallamasepsi.com	LUN - VIER DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
APONTE	Resguardo Inga de Aponte B/amistad.	3164711416 3116574820	mallamasaponte@gmail.com	
CARLOSAMA	B/fundadores casa de cabildo	3232395122	carlosama@mallamaseps.com	
CONTADERO	B/ El centro	3174321633	mallamascontadero@gmail.com	
CORDOBA	B/prados del Centro	3154676784	cordoba@mallamasepsi.com	
CUMBAL	B/ Los Prados	3218455294 3173006199 3153432625	cumbal@mallamasepsi.com	
		3162656219	mallamaschiles@gmail.com	
CUMBAL - CHILES	Calle 1ra B/20 de enero casa de cultura			





CUMBAL - PANAN	RESGUARDO DE PANAN PREDIO LAJARO	3148934750	mallamaspanan@gmail.com	LUN - VIER DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
CUMBAL - SAN JUAN MAYASQUER	Casa de cabildo	3162839365	mallamasmayasquer@gmail.com	
CUMBAL - TIUQUER MAYASQUER	Casa de cabildo	3138082527	mallamasepsitiuquer@gmail.com	
CUMBAL - SAN MARTIN	LaFloresta vereda san Martin Miraflores	3157795271	mallamassanmartinmiraflores@gmail.com	
FUNES	B/Avenida Esperanza	3188272558	mallamassanes@gmail.com	
SANTA CRUZ DE GUACHAVES	Cra. 3, Barrio/ Cristo Rey Esquina	3232395107	guachavez@mallamasepsi.com	
GUACHUCAL	Cra 3a No. 3-07 B/Fundadores parcialidad pueblo	3157825087	guachucal@mallamasepsi.com	
GUACHUCAL - RES. DE COLIMBA	Vereda Quetambut Casa del Cabildo	3187024935	mallamascolimba@gmail.com	
GUACHUCAL - RES. DE MUELLAMUES	B/ Fátima	3165265378	mallamassandiego@gmail.com	
GUALMATAN	B/el Recuerdo Cra. 4 # 5 - 34	3164470642	mallamassualmatan@gmail.com	
ILES	Vereda San Francisco - El Alto del Rey	3187344534	mallamasiles@gmail.com	LUN - VIER DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
IMUES	Cra 2 N 4- 52	3186652486	mallamasimues@gmail.com	
IPIALES	CRA 1 No 4 - 56 AV. PANAMERICANA	3164819912 3137029004	atencionalusuario@mallamasepsi.com	
IPIALES - JARDINES DE SUCUMBOS	Centro del corregimiento	3113104560	mallamassucumbos@gmail.com	
IPIALES -LA VICTORIA	B/el Centro, frente al Centro Hospital	3122956561	mallamassavictoria@gmail.com	
IPIALES - SAN JUAN	Casa del Cabildo - V/da Loma de Zuras - Corregimiento de San Juan	3175171526	mallamassanjuan@gmail.com	
IPIALES - YARAMAL	Casa del Cabildo	3232396237	mallamassyaramal@gmail.com	
LA UNION	Cra 2da No. 17-21 B/Eduardo Santos	3162522234	union@mallamasepsi.com	
MALLAMA	Calle 3 #4-45 b/ San Martin	3232396165	mallama@mallamasepsi.com	
PASTO	Calle 17 No. 40-34 B/El Dorado	315637410 3156121024 3216535741	pasto@mallamasepsi.com trabajosocialpasto@mallamasepsi.com auditoriapasto@mallamasepsi.com	
PASTO - OBOUUCO	Casa 3 Sector Mosquera, Lote Cabildo Obouuco	3232395112	mallamassobouuco@gmail.com	
PASTO - CATAMBUCO	Cra 4 No. 6-30 sector San Martin.	3174277633	mallamascatambuco@gmail.com	
PASTO - ENCANO	Casa del cabildo	3174020621	mallamassencano@gmail.com	
PASTO - GENOY	Casa de cabildo Genoy	3174020353		
PASTO - PEJENDINO	Cto/ San Fernando V/ La Cadena. Km 8 CASA QUILLASINGA	3182153530	mallamasspejendino1@gmail.com	



POTOSI	Cra 5 No. 2-104 B/El Triunfo	3186851369	potosi@mallamasepsi.com	LUN - VIER DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
PROVIDENCIA	Casa 59 B/Betania	3105030027	mallamassprovidencia@gmail.com	
PUPIALES	Calle 3 No. 3-83 b san Francisco	3163195720	pupiales@mallamasepsi.com	
RICAURTE	Cra 34 No. 05-37 B/el Comercio	3157437366	ricaurte@mallamasepsi.com	
SAMANIEGO	Calle 5ta entre carreras 6ta y 7ma	3168773303	mallamassamaniego@gmail.com	
SAN LORENZO	Calle 3 No 3-67 B/Palermo	3163803814	mallamassanlorenzo@gmail.com	LUN - VIER DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
SAPUYES	B/El centro	3164019767	mallamassapuyes@gmail.com	
TAMINANGO	Cra 5 No. 3-78	3183588990	mallamastaminango@gmail.com	
TUMACO	Manzana 127 lote 017 B/Bavaria	3175111952	tumaco@mallamasepsi.com	
TUQUERRES	Calle 24 A No 14 - 28 B/ San Nicolás, Piso 1	3153251193	tuquerres@mallamasepsi.com	
YACUANQUER	Casa 52 B/San Ignacio	3187345321	mallamassyacuanquer@gmail.com	
TUQUERRES - YASCUAL	Casa de Cabildo Yascual	3232396212	mallamasepsiyascual@gmail.com	

PUTUMAYO

MUNICIPIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	ATENCIÓN AL PÚBLICO
COLON	Calle 5 entre carreras 8 y 9	3213085347	mallamasscolon@gmail.com	LUN - VIER DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
VALLE DEL GUAMUEZ	Trasversal 6 Nro 24-35-43 B/La Parker	3175161698	mallamassahormiga@gmail.com	LUN - VIER DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
MOCOIA	cr 11#11-14/63 B/Estacio	3218567512 3174017290 3165254360 3213085406	mocoia@mallamasepsi.com	LUN - VIER DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
ORITO	Diagonal 8 No. 4-41 B/El Vergel	3165211711	orito@mallamasepsi.com	LUN - VIER DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
PUERTO ASIS	Cra 29 No. 9 - 75 B/Modelo	3175120782	mallamasspuertoasis@gmail.com	LUN - VIER DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
PUERTO GUZMAN	Barrió Guayabal	3174021000	mallamasspuertoguzman@gmail.com	LUN - VIER DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
PUERTO LEGUIZAMO	B/El progreso Cra 3 Nro 7-43	3113522666	puertoleguizamomallamasepsi@gmail.com	LUN - VIER DE 8:00AM A 12:00M Y 01:00 PM A 05:30 PM
RESG. SAN ANDRES SANTIAGO	Casa de Cabildo inga San Andres	3213085283	mallamassanandres@gmail.com	LUN - VIER DE 8:00AM A 12:00M Y 01:00 PM A 05:30 PM
SAN MIGUEL	B/San Felipe	3163862329	sanmiguel@mallamasepsi.com	LUN - VIER DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
SANTIAGO	Calle 6ta No. 4-23 B/Nazaret	3213085304	mallamassantiago@gmail.com	
SIBUNDOY	B/comercial Calle 15 N 14-51	3213085376	mallamassibundoy@gmail.com	LUN - VIER DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
VILLAGARZON	B/29 de mayo	3178930934	mallamassvillagarzon@gmail.com	LUN - VIER DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM





TOLIMA

MUNICIPIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	ATENCIÓN AL PÚBLICO
ESPINAL	Virtual	3154264564	ibaguemallamas@gmail.com	LUN - VIER DE 7:00AM A 12:00M Y 1:00 PM A 4:30 PM
COYAIMA	Virtual			
NATAGAIMA	Virtual			

VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	ATENCIÓN AL PÚBLICO
BUENAVENTURA	Calle 7 No. 44-41 B/Mirasflores	3183386519	mallamasbuenaaventura@gmail.com	LUN - VIER DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM
CALI	Cra 37 No. 5B3-16 B/SAN FERNANDO	3183456482 - 3165268053	cali@mallamaseps.com	LUN - VIER DE 7:30AM A 4:30PM JORNADA CONTINUA

VICHADA

MUNICIPIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	ATENCIÓN AL PÚBLICO
CUMARIBO	Calle 6 No. 13-26 B/ Centro	3232395142 3218533760	cumaribo@mallamaseps.com	LUN - VIER DE 8:00AM A 12:00M Y 2:00PM A 6:30PM
PUERTO CARRENO	Cra 11 – 18 – 09 B/Las Acacias	3123665484	mallamaspuertocarreno@gmail.com	

VAUPES

MUNICIPIO	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	ATENCIÓN AL PÚBLICO
MITU	Calle 14 N°13-93	3162839771	mitu@mallamaseps.com	LUN - VIER DE 8:00AM A 12:00M Y 1:00PM A 5:30PM



SOLICITUDES DIRECTAS POR EL PRESTADOR

La EPS-I Mallamas ha habilitado a una red de prestadores para que realicen el cargue directo de solicitudes de autorizaciones, las cuales ingresan directamente al sistema de información de la EPS-I al módulo de atención al usuario y son tramitadas en los siguientes 5 días, posteriores a la solicitud y los prestadores descargan directamente las autorizaciones.

También, visitando nuestra página web: www.mallamaseps.com en el menú **OFICINA VIRTUAL**, puede acceder a los siguientes servicios:

- Afiliación:**
Descarga de certificado de afiliación
Descarga de carnet afiliación
- Corrección de Inconsistencias**
Corrección de datos contacto
- Autorizaciones**
Descarga de autorizaciones
- Consultar Citas Médicas**
Verifique sus citas pendientes
- Cartera**
Certificado de cartera
- Manual del Usuario**
Guía rápida

Inicio Sesión

He leído y autorizo el tratamiento de mis datos personales de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de Mallamas EPS-I

Registrarse Restablecer contraseña

Ingresar

Contactos
 3183484727 - 3184072569 - 321532502
 3187169485 - 3173655032

© 2025, SIRIS S.A.S - V 2.0





4.2 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS AUTORIZADAS

Mallamas EPSI garantiza la prestación de los servicios y tecnologías autorizados, por la autoridad competente y según pertinencia médica, salvo los que estén expresamente excluidos.

4.3 CUANDO Y COMO ACUDIR A LA SUPERINTENDENCIA, DEFENSORÍA DEL PUEBLO O VEEDURÍAS EN CASO DE CONFLICTOS

Apreciado Afiliado, Cuando se presenten u observe irregularidades en la prestación del servicio o en la garantía del acceso de los servicios de salud, usted podrá acudir a las Secretarías de Salud Municipales y Departamentales, así como a la Defensoría del Pueblo, Personería Municipal, Superintendencia Nacional de Salud, Contraloría, Procuraduría a Nivel Regional o Nacional y hacer uso de las asambleas comunitarias usted puede acudir a la Superintendencia Nacional de Salud, cuando se presenten conflictos relacionados con la cobertura del plan de beneficios, las prestaciones excluidas, el pago de prestaciones económicas, el reconocimiento económico de gastos por parte del afiliado, multiafiliación, libre elección y movilidad dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
 Competencia que está regulada en el artículo 24 de la ley 691 de 2001, el artículo 233 de la ley 100 y el artículo 36 de la ley 1122 de 2007.
Dirección: Carrera 68 A No. 24B – 10, Torre 3, piso 4, 9 y 10 Edificio Plaza Claro, Bogotá D.C.
Línea gratuita: 01 8000 513 700
Teléfono conmutador: +57 601 722 4000
Web: www.supersalud.gov.co



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Dirección: Calle 55 No. 10 – 32
Teléfono: 3147300
Página web: www.defensoria.gov.co Bogotá D.C.

4.4 CONDICIONES, PROCEDIMIENTOS Y TÉRMINOS PARA LA LIBRE ELECCIÓN DE PRESTADOR DE SERVICIOS Y TRASLADO DE EPS

LIBRE ELECCIÓN DE IPS

Señor usuario, usted puede elegir libremente la institución prestadora de servicios de salud (IPS) que brindará la atención médica, puede solicitar cambio de IPS de servicios ambulatorios como máximo una vez por año, siempre y cuando la IPS de su elección haga parte de la red de prestadores de MALLAMAS EPSI; este cambio lo puede realizar utilizando los diferentes canales de atención:

Teléfonos: 317-4027931
 Correo electrónico: contactenos@mallamaseps.com
 Presencialmente en cualquiera de las oficina de Atención al Usuario disponibles a nivel nacional más cercana a su municipio de residencia, por correo electrónico contactenos@mallamaseps.com

LIBRE ELECCIÓN DE EPS

TRASLADOS DE POBLACIÓN INDÍGENA

Este proceso se efectuará conforme a lo establecido en la Ley 691 de 2001, el Acuerdo 326 de 2005 y la Circular 016 de 2011, las autoridades indígenas, en concertación con su comunidad, realizarán colectivamente la afiliación o el traslado a una EPS debidamente habilitada por la Superintendencia Nacional de Salud, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:





- ✓ Carta de intención de la autoridad indígena.
- ✓ Base de datos del censo indígena de su comunidad.
- ✓ Acta de asamblea.
- ✓ Notificación a la entidad Territorial manifestando la intención de traslado colectivo.

TRASLADO PARA LA POBLACION EN GENERAL

- ✓ Registro civil, para menores de 7 años.
- ✓ Tarjeta de identidad para adolescentes entre 7 y 18 años.
- ✓ Cédula de ciudadanía para mayores de 18 años.
- ✓ Copia de ficha de SISBEN (Población sisbenizada).
- ✓ Copia de certificado lista censal (población indígena).
- ✓ Diligenciar el formato formulario de afiliación, donde se registra el estado actual de cada uno de los integrantes del grupo familiar.

Estos documentos se deben presentar ante el punto de atención de MALLAMAS EPS-I del municipio de residencia.

CONDICIONES:

Para efectuar el traslado de EPS, usted y ningún miembro de su núcleo familiar deben estar internados en una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), conforme a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 2.1.7.2 del Decreto 780 de 2016.

El traslado de EPS debe aplicarse a la totalidad del núcleo familiar, conforme a lo estipulado en el numeral 5 del artículo 2.1.7.2 del Decreto 780 de 2016.

Haber estado inscrito en la misma EPS por un período mínimo de trescientos sesenta (360) días, continuos o discontinuos, contados desde la fecha de inscripción.

Con la implementación del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT), regulado por la Resolución 768 de 2018, el afiliado puede gestionar su solicitud de traslado a otra EPS a través del portal web del Ministerio de Salud y Protección Social: www.miseguridadsocial.gov.co.



4.5 ENTIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Las entidades que tienen facultades de inspección, vigilancia y control sobre las Entidades Promotoras de Servicios en los Regímenes Subsidiado y Contributivo, y sobre los prestadores de servicios de salud a nivel nacional, departamental y municipal, son:

NIVEL NACIONAL

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Centro de Atención al Ciudadano
 Dirección: Cra 68 A No. 24B – 10, Torre 3, piso 4, 9 y 10
 Edificio Plaza Claro Bogotá D.C.
 Horarios de atención: 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
 Línea gratuita nacional: 018000 513700 PBX: (57) (1) 744 2000
 Página Web: www.supersalud.gov.co

MINIST. DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Dirección: Carrera 13 # 32-76 (primer piso) Bogotá D.C.
 Horario atención: lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
 Jornada continua.
 Orientación telefónica: (601) 3305043
 Línea gratuita: 01 8000 960 020
 Correo institucional: correo@minsalud.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Centro de atención al público
 Dirección: Cra. 5 No 15-80 Bogotá D.C.
 Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 pm.
 Jornada continua
 Línea gratuita Nacional: 01 8000 940 808
 E-mail: quejas@procuraduria.gov.co
 Página Web: www.procuraduria.gov.co PBX: (1) 5878750





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Centro de Atención al Ciudadano
Dirección: Carrera 69 No. 44 - 35 Piso 1 Bogotá
Horario de Atención: lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 pm
E-mail: cgr@contraloria.gov.co
Línea gratuita nacional: 018000910060
Página Web: www.contraloria.gov.co PBX: (1) 5187000 4.5.2

NIVEL DEPARTAMENTAL

Dirección Territorial de Salud Departamental.
Contraloría departamental.
Procuraduría departamental.

NIVEL NACIONAL

Dirección Territorial de Salud municipal.
Contraloría municipal
Personería



MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL DE MALLAMAS EPS-I

Mallamas EPS- I cuenta con Asociaciones de Usuarios a nivel municipal y departamental, a las que los usuarios también pueden acudir para exigir el cumplimiento de sus derechos en caso de sentirse vulnerados.

La Asociación de Usuarios es una agrupación de afiliados del Régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario.

Para hacer parte de la asociación de usuarios de la EPS Indígena Mallamas y representar a su resguardo o municipio, tenga en cuenta lo siguiente:

- Estar afiliado a la EPS - I Mallamas.
- Ser mayor de edad.
- Disponibilidad de tiempo un día al mes o cuando se requiera.
- Estar presente en la fecha, hora y lugar de la elección.
- Vivir en el municipio de postulación



Si usted se encuentra interesado en pertenecer a las Asociaciones de Usuarios, acérquese a nuestras oficinas o consulte en nuestro enlace Participación ciudadana publicado en la página web:

<https://www.mallamaseps.com/Home/ParticipacionCiudadana>

FUNCIONES

- ✓ Vigilar la prestación, calidad y oportunidad de los servicios de salud.
- ✓ Defender los derechos de los asociados y el cumplimiento de sus obligaciones sociales.
- ✓ Servir de canal de comunicación entre los asociados, las IPS y Mallamas EPSI.
- ✓ Hacer seguimiento a quejas, reclamos y planes de mejoramiento.
- ✓ Representar los intereses de los asociados en otros espacios de representatividad (Copaco, veedurías ciudadanas y comités locales de planeación).
- ✓ Asesorar a los asociados en aspectos relacionados con planes de beneficios, derechos y obligaciones sociales.

Existen además otros mecanismos de participación:

- El Comité de Participación Comunitaria (COPACO), es un espacio de concertación a nivel municipal, entre los diferentes actores sociales y el Estado.
- Las Veedurías Ciudadanas, pueden ser ejercidas por los ciudadanos o a través de cualquier tipo de asociación, gremio o entidad pública o privada del orden municipal, departamental o Nacional, para contribuir a una gestión adecuada a los organismos de salud, entre otros.
- Consultas ciudadanas: Son coordinadas por la Superintendencia Nacional de Salud con el objetivo de lograr la interacción de todos los actores del Sistema, en donde se dan a conocer propuestas de planes de mejoramiento en la prestación del servicio de salud y/o irregularidades que se estén presentando en la entidades administradoras y prestadoras del servicio de salud.
- Audiencia pública de rendición de cuentas: Se realiza anualmente para brindar información sobre la gestión adelantada en la prestación del servicio de salud, el manejo presupuestal, financiero y administrativo, los avances y logros obtenidos como producto de las reuniones concertadas con las asociaciones





respectivas y las acciones correctivas tomadas por el ejercicio del proceso veedor.

El afiliado podrá hacer uso de los siguientes mecanismos de protección:

- Presentar derecho de petición en los términos de la normatividad legal vigente, tanto a la entidad promotora de salud como a la institución prestadora de servicios de salud y a las demás entidades del sector salud. Este derecho incluye, el de pedir información, examinar y requerir copias, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos, y deberá ser resuelto de manera oportuna y de fondo.
- El derecho a la atención prioritaria de las peticiones que formule cuando se trate de evitar un perjuicio irremediable, de acuerdo a lo previsto en la normatividad legal vigente.
- La Superintendencia Nacional de Salud cuando la EPS o el Prestador de Servicios de Salud (PSS), por acción y omisión, ponga en riesgo la vida o la integridad física de la persona, de conformidad con la normatividad legal vigente.
- El recurso judicial ante la Superintendencia Nacional de Salud en los términos de los artículos 41 de la Ley 1122 de 2007 y 126 de la Ley 1438 de 2011 y la práctica de medidas cautelares.



¿CÓMO RADICAR SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES (PQRS)?

En Mallamas EPS-I, se cuenta con varias opciones para atender sus solicitudes, inquietudes y quejas. En cada una de nuestras oficinas, encontrará buzones de sugerencias para que pueda expresar sus comentarios.

A través de los siguientes canales, recibiremos sus quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias, con el compromiso de gestionarlos de manera oportuna con resultados efectivos y claros dentro de los plazos establecidos en la circular externa 008 de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud. La oficina de defensoría del usuario de MALLAMAS EPS-I realizará el seguimiento y gestión de la respuesta.

SEÑOR USUARIO CONOZCA NUESTROS CANALES PARA LA RECEPCIÓN DE RECLAMOS EN SALUD



Oficina de la Defensoría del Usuario

- 📞 Línea de Atención Telefónica: 317 4270478
- 🌐 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913 701 Opción 3
- ✉ quejasyreclamos@mallamaseps.com
- 📱 Whatsapp: 3174270478
- 🌐 página web
- @ www.mallamaseps.com
- ✉ quejasyreclamos@ mallamaseps.com



VIGILADO Supersalud





5 DERECHO FUNDAMENTAL A MORIR DIGNAMENTE

La Carta de Derechos y Deberes de la Persona Afiliada y del Paciente contiene el presente capítulo especial concerniente al derecho fundamental a morir dignamente, el cual le otorga facultades que le permiten a la persona vivir con dignidad el final de su ciclo vital, permitiéndole tomar decisiones sobre cómo enfrentar el momento de muerte. Este derecho no se limita solamente a la muerte anticipada o eutanasia, sino que comprende el cuidado integral del proceso de muerte, incluyendo el cuidado paliativo.



GLOSARIO

Cuidado paliativo: Cuidados apropiados para el paciente con una enfermedad terminal, enfermedad incurable avanzada, degenerativa e irreversible, donde el control del dolor y otros síntomas requieren atención integral a los elementos físicos, psicológicos, emocionales, sociales y espirituales, durante la enfermedad y el duelo. El objetivo de los cuidados paliativos es lograr la mejor calidad de vida posible para el paciente y su familia.

Adecuación de los Esfuerzos Terapéuticos (AET): Ajuste de los tratamientos y objetivos de cuidado a la situación clínica de la persona, en los casos en que esta padezca una enfermedad incurable avanzada, degenerativa o irreversible o enfermedad terminal, cuando estos no cumplen con los principios de proporcionalidad terapéutica o no sirven al mejor interés de la persona y no representan una vida digna para esta. La AET supone el retiro o no instauración de actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos, donde la continuidad de estos pudiera generar daño y sufrimiento, o resultar desproporcionados entre los fines y medios terapéuticos.

Eutanasia: Procedimiento médico en el cual se induce activamente la muerte de forma anticipada a una persona con una enfermedad terminal que le genera sufrimiento, tras la solicitud voluntaria, informada e inequívoca de la persona. La manifestación de la voluntad puede estar expresada en un documento de voluntad anticipada de la misma.

Enfermedad Incurable avanzada: Aquella enfermedad cuyo curso es progresivo y gradual, con diversos grados de afectación, tiene respuesta variable a los tratamientos específicos y evolucionará hacia la muerte a mediano plazo.



Enfermedad terminal: Enfermedad médicamente comprobada avanzada, progresiva e incontrolable, que se caracteriza por la ausencia de posibilidades razonables de respuesta al tratamiento, por la generación de sufrimiento físico - psíquico a pesar de haber recibido el mejor tratamiento disponible y cuyo pronóstico de vida es inferior a seis (6) meses.

Agonía: Situación que precede a la muerte cuando se produce de forma gradual y en la que existe deterioro físico, debilidad extrema, pérdida de capacidad cognoscitiva, conciencia, capacidad de ingesta de alimentos y pronóstico de vida de horas o de días.

PROCESO DE EVALUACIÓN QUE GARANTIZA AL USUARIO LA SOLICITUD DE APLICACIÓN DE LA EUTANASIA ES:

Condición médica: Es necesario determinar la naturaleza de la enfermedad (paciente terminal) y la condición médica del solicitante con la cual se establecerá en qué momento se esperaría la muerte si la de eutanasia no se lleva a cabo.

Evaluación del sufrimiento: Luego de establecer la naturaleza, se determinará si el sufrimiento es intolerable y si hay o no perspectiva de mejora. En esta valoración se reúne la percepción del médico tratante y la expresión del solicitante, teniendo esta última mayor prelación.

Inexistencia de alternativas de tratamiento o cuidado razonables: Se requiere que la condición médica del paciente no tenga opciones de mejoría y no existan alternativas de cuidado o tratamiento razonables. Así mismo, se debe indicar cuales terapias médicas ha recibido (manejo del sufrimiento, el dolor y los cuidados paliativos).

Persistencia en la solicitud explícita: El médico tratante valorará cuando fue la primera vez que el paciente expresó su solicitud y si se mantuvo en el tiempo o fue reiterada. Además, establecerá si la solicitud es voluntaria, libre de la influencia de otras personas y complementará la evaluación con otros medios, como conversaciones, o identificará la existencia de "voluntad anticipada" escrita o registrada en la historia clínica.

Evaluación de la capacidad de decidir: Un psiquiatra o psicólogo establecerá la capacidad por tomar decisiones del solicitante y determinará si esa decisión fue bien considerada. Igualmente, deberá establecer la afectación por trastornos mentales o la disminución de la capacidad para toma de decisiones. Esta





evaluación debe ser prioritaria y previa a la presentación al comité.

Segunda valoración: El comité científico interdisciplinario o quien haga sus veces es el segundo evaluador que debe valorar los anteriores requisitos. Este comité debe ser independientemente del médico tratante, no debe haber atendido previamente al solicitante, ni tener con el relación personal o profesional. En el caso de discordancia entre las dos valoraciones, el comité consultará con otro profesional y reevaluará el caso. Integridad de la evaluación: El médico tratante y el comité establecerán su evaluación basados en la historia clínica, la solicitud escrita, la conservación y examen clínico presencial del solicitante y el diálogo con otros médicos o familiares, previa autorización del solicitante.



Señor usuario, verifique que este procedimiento sea realizado en instituciones habilitadas de cuidados crónicos, respetando siempre su elección, sobre donde se practique el procedimiento, en un ámbito hospitalario o ambulatorio y realizado por un equipo multidisciplinario que incluya un médico especialista.

PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO A MORIR CON DIGNIDAD PARA MAYORES DE EDAD

El derecho a morir dignamente no es unidimensional sino es un conjunto de facultades a través de tres vías relacionadas que no se excluyen entre sí: el acceso a cuidados paliativos (Ley 1733 de 2014), la adecuación terapéutica (la posibilidad de rechazar, interrumpir o prescindir de un tratamiento o procedimiento médico art, 4.5.2.7 Resolución 229 de 2020) y la eutanasia (Resolución 971 de 2021). El afiliado mayor de edad que crea que cumple con las condiciones previstas en la sentencia T-970 de 2014, podrá solicitar el procedimiento a morir con dignidad ante su médico tratante, este deberá verificar la condición de enfermedad terminal. Según lo establecido en la Resolución 971 de 2021 en lo que respecta al derecho a morir dignamente a través de la eutanasia, las IPS que cumplan con las características descritas en el artículo 24 de la precitada norma, deben conformar un comité científico interdisciplinario para el derecho a morir con dignidad, y este debe evaluar la solicitud del paciente, en un plazo no superior a diez (10) días calendario, y verificar si el paciente reitera su decisión, y garantizar la realización del procedimiento cuando la persona lo haya solicitado o máximo dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de reiteración de la solicitud por parte del paciente.



PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO A MORIR CON DIGNIDAD PARA ADOLESCENTES Y EXCEPCIONALMENTE DE NIÑOS Y NIÑAS

Según lo regulado por la Resolución 825 de 2018, todo adolescente que tenga una enfermedad o condición en fase terminal y que presente sufrimiento constante e insoportable que no pueda ser aliviado, podrá solicitar a su médico tratante la aplicación del procedimiento eutanásico como parte de su derecho a morir con dignidad; una vez recibida la solicitud, el médico tratante deberá informar de dicha solicitud a quien ejerza la patria potestad del adolescente y reiterar o poner en su conocimiento y del paciente, el derecho que tiene a recibir cuidados paliativos pediátricos, así como informar del derecho a desistir en cualquier momento de la solicitud.

Los niños o niñas del grupo poblacional entre los 6 y 12 años podrán presentar solicitudes de aplicación del procedimiento eutanásico si alcanzan un desarrollo neurocognitivo y psicológico que les permita tomar una decisión libre, voluntaria, informada e inequívoca en el ámbito médico y su concepto de muerte alcanza el nivel esperado para un niño mayor de 12 años. En niños de los 6 años hasta los 14 años, es obligatorio contar con la concurrencia de quien ejerce la patria potestad. De los 14 a los 17 años no es obligatorio contar con la concurrencia de quien ejerza la patria potestad, pero siempre se informará a quien la ejerza sobre la decisión adoptada por el paciente.





5.1 DERECHOS DEL PACIENTE A MORIR DIGNAMENTE

Todo afiliado sin restricciones por motivos de pertenencia étnica, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, idioma, religión o creencia, cultura, opiniones políticas o de cualquier índole, costumbres, origen y condición social o económica, en lo concerniente a morir dignamente tiene derecho a:

- Ser el eje principal de la toma de decisiones al final de la vida.
- Recibir información sobre la oferta de servicios y prestadores a los cuales puede acceder para garantizar la atención en cuidados paliativos para mejorar la calidad de vida, independientemente de la fase clínica de final de vida, enfermedad incurable avanzada o enfermedad terminal, mediante un tratamiento integral del dolor y otros síntomas, que puedan generar sufrimiento, teniendo en cuenta sus concepciones psicológicas, físicas, emocionales, sociales y espirituales.
- Recibir toda la atención necesaria para garantizar el cuidado integral y oportuno con el objetivo de aliviar los síntomas y disminuir al máximo el sufrimiento secundario al proceso de la enfermedad incurable avanzada o la enfermedad terminal. Que se mantenga la intimidad y confidencialidad de su nombre y el de su familia evitando la publicación de todo tipo de información que fuera del dominio público y que pudiera identificarlos, sin perjuicio de las excepciones legales.
- Ser informado de los derechos al final de la vida, incluidas las opciones de cuidados paliativos o eutanasia y como estas no son excluyentes. El médico tratante o de ser necesario el equipo médico interdisciplinario, debe brindar al paciente y a su familia toda la información objetiva y necesaria, para que se tomen las decisiones de acuerdo con la voluntad del paciente y su mejor interés individual de terceros o del equipo médico. Estar enterado de su diagnóstico o condición y de los resultados e estar en el proceso de muerte, así como de su pronóstico de vida. El paciente podrá negarse a recibir dicha información o a decidir a quién debe entregarse.
- Recibir información clara, detallada, franca, completa y comprensible respecto a su tratamiento y las alternativas terapéuticas, así como sobre su plan de



cuidados y objetivos terapéuticos de las intervenciones paliativas al final de la vida. También le será informado acerca de su derecho a negarse a recibir dicha información o a decidir a quién debe entregarse la misma.

- Solicitar que se cumplan los principios de proporcionalidad terapéutica y racionalidad, así como negarse a que se apliquen actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios, procedimientos o tratamientos que sean útiles o desproporcionados en su condición que puedan resultar en obstinación terapéutica.
- Solicitar que sean readecuados los esfuerzos terapéuticos al final de la vida en consonancia con su derecho a morir con dignidad permitiendo una muerte oportuna.
- Ser respetado en su derecho al libre desarrollo de la personalidad cuando, tras recibir información, decide de forma libre rechazar actividades, intervenciones, insumos, medicamentos dispositivos, servicios, procedimiento y/o tratamientos.
- Ser respetado en su voluntad de solicitar el procedimiento eutanásico como forma de muerte digna.
- Que le sea garantizado el ejercicio del derecho a morir con dignidad a través de la eutanasia, una vez ha expresado de forma libre, inequívoca e informada esta voluntad y a ser evaluado para confirmar que esta decisión no es resultado de la falta de acceso al adecuado alivio sintomático.
- Que se garantice la celeridad y oportunidad en el trámite para acceder al procedimiento de eutanasia, sin que se impongan barreras administrativas y burócratas que alejen al paciente del goce efectivo del derecho, y sin que se prolongue excesivamente su sufrimiento al punto de causar su muerte en condiciones de dolor, que precisamente, busca evitar.
- Recibir por parte de los profesionales de la salud, los representantes y miembros de las EPS e IPS una atención imparcial y neutral frente a la aplicación de los procedimientos y procesos asistenciales orientados a hacer efectivo el derecho a morir dignamente a través del procedimiento.
- Ser informado sobre la existencia de objeción de conciencia del médico tratante o quien haya sido asignado para la realización del procedimiento eutanásico, en caso de que existiera, para evitar que los profesionales de la





salud sobrepongan sus posiciones personales ya sean de contenido ético, moral o religioso y que conduzcan a negar el ejercicio del derecho.

- Que la IPS donde está recibiendo la atención, con apoyo de la EPS en caso de ser necesario, garantice el acceso inmediato a la eutanasia cuando el médico designado para el procedimiento sea objetor de conciencia.
- Recibir la ayuda o el apoyo psicológico, médico y social para el paciente y su familia, que permita un proceso de duelo apropiado. La atención y acompañamiento no debe ser esporádica, sino que tendrá que ser constante, antes, durante y después de las fases de decisión y ejecución del procedimiento orientado a hacer efectivo el derecho a morir dignamente. Ser informado de su derecho a suscribir un documento de voluntad anticipada, según lo establecido en la resolución 971 de 2021 o la norma que la modifique o sustituya donde exprese sus preferencias al final de la vida y dé indicaciones concretas sobre su cuidado, el acceso a la información de su historia clínica y aquellas que considere relevantes en el marco de sus valores personales o de la posibilidad de revocarlo, sustituirlo o modificarlo.
- Que en caso de inconciencia o incapacidad para decidir al final de la vida y de no contar con un documento de voluntad anticipada, su representante legal consienta, disienta o rechace medidas, actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios procedimientos o tratamientos que resulten desproporcionados o que vayan en contra del mejor interés del paciente.
- Ser respetado por los profesionales de la salud y demás instancias que participen en la atención respecto de la voluntad anticipada que haya suscrito como un ejercicio de su autonomía y a que estas instancias sean tenidas en cuenta para la toma de decisiones sobre la atención de cuidados de la persona, sin desconocer la buena práctica médica.
- Expresar sus preferencias sobre el sitio de donde desea fallecer y a que sea respetada su voluntad sobre los ritos espirituales que haya solicitado.
- Recibir asistencia espiritual siempre que lo solicite y a ser respetado en sus creencias, cualquiera que estas sean, al igual que negarse a recibir asistencia espiritual y a ser respetado en su decisión.



GRAN TERRITORIO DE LOS PASTOS
**E.P.S. INDÍGENA
MALLAMAS**
El Autocuidado en salud Para Un Buen Vivir !

CARTA DE DESEMPEÑO





CARTA DE DESEMPEÑO

POLITICA DE CALIDAD

MALLAMAS EPS-I, se compromete con la eficacia de su sistema de gestión de calidad, dando respuesta a las necesidades y expectativas de sus usuarios, familia y comunidad con oportunidad, accesibilidad, información, trato digno y humanizado; garantizando la gestión integral del riesgo, la satisfacción de los afiliados, el incremento de los niveles de calidad en los servicios, el desarrollo personal y profesional del talento humano a través de la mejora continua de sus procesos.

1. INDICADORES DE CALIDAD MALLAMAS EPS INDÍGENA

Se presenta el resultado de los indicadores de calidad de los Servicios de Aseguramiento en Salud, definidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, para la entidad promotora de salud en forma comparativa con la media nacional, según Resolución 0256 de 2016, conforme a los resultados publicados por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de su página web y cuyos resultados pueden ser verificados en el link.

<https://rsvr2.sispro.gov.co/IndicadoresMOCA/Resolucion256-2016.aspx>

Los datos comparados con la media nacional corresponden al análisis realizado con los indicadores reportados en el Observatorio de la Calidad, conforme a lo establecido en la resolución 256 de 2016, para los dominios de GESTIÓN DEL RIESGO y EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN.



INDICADOR	PERIODO	RESULTADO EPS-I MALLAMAS	MEDIDA NACIONAL	ANALISIS
Captación de Hipertensión Arterial (HTA) de personas de 18 a 69 años.	2022	10.06	20	En promedio a nivel país se logra captar el 20 % de personas entre 18 y 69 años con diagnóstico de hipertensión arterial, mientras que MALLAMAS EPS-I ha captado e identificado en el mismo corte el 10,06% de la población con este diagnóstico y en las edades descritas, ubicándonos por debajo de la media nacional, lo que nos llevó a desarrollar un trabajo articulado con la red contratada para el primer nivel de atención, el cual incluyó diseño de estrategias y actividades que permitan identificar oportunamente a la población susceptible de padecer Hipertensión Arterial en el grupo de riesgo establecido, cuyos resultados se verán reflejados en las siguientes publicaciones.
Tiempo promedio entre la remisión de las mujeres con diagnóstico presuntivo de cáncer de mama y la confirmación del diagnóstico de cáncer de mama de casos incidentes	2022	43.71	60	A nivel de todas las EPS del país para la oportunidad entre la sospecha del cáncer de mama y la confirmación efectiva de padecer cáncer de mama es de 60 días, mientras que MALLAMAS EPS-I tiene un tiempo promedio de 43,71 días, lo que indica que la EPS I es oportuna en comparación con otras EPS a nivel nacional, eso teniendo en cuenta que los casos notificados para la vigencia se presentaron casos en departamentos donde no existen prestadores que garanticen este servicio; sin embargo se continua realizando seguimiento a la accesibilidad a los servicios desde la remisión y confirmación de diagnóstico
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina	III Trimestre 2024	1.1	2.62	Esto significa que en promedio todas las EPS del País asignan una cita de medicina general en 2.62 días mientras que Mallamas EPS-I la asigna en 1,10 días, por lo que es más oportuna con respecto a otras EAPB del país





Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general (Reg. Subsidiado)	III Trimestre 2024	1.18	2.62	Esto significa que en promedio todas las EPS del país asignan una cita de medicina general en 2,62 días mientras que Mallamas EPS-I la asigna en 1,18 días, por lo que es más oportuna con respecto a otras EAPB del país.
Proporción de satisfacción global de los usuarios en la EPS	2021	40.88	Sin información	Al verificar la información publicada en el observatorio de calidad del Ministerio de Salud y protección Social se evidencian resultados publicados con corte al año 2021 en los cuales nuestra entidad cuenta con una satisfacción del 40,88% el cual no es coherente con el porcentaje de usuarios que han pensado cambiarse de EPS el cual se encuentra en el 7,21% y en la pregunta recomendaría a nuestra entidad el cual está en un 91,03% así mismo para el periodo de evaluación de acuerdo con nuestras mediciones la satisfacción se encuentra en un 90.4%

Fuente: Archivo indicadores de calidad Res. 256/16. (Observatorio de la Calidad MSPS)

INDICADORES DE CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD QUE CONFORMAN LA RED PUBLICA Y PRIVADA

La medición de indicadores de oportunidad de la red contratada, se obtienen a través del Observatorio de la Calidad, conforme a lo establecido en la Resolución 256 de 2016 para el dominio de Seguridad y Experiencia en la Atención; estos indicadores son importantes debido a que el sistema de información para la calidad permite calificar y escalafonar a las instituciones prestadoras de los servicios de salud según el resultado de su desempeño.

Para la presente publicación se tomó los resultados de los indicadores publicados a través del observatorio de la calidad en cumplimiento a la resolución 256 de 2016 para el III Trimestre 2024, el mismo que se muestra de manera consolidada para



todas las instituciones prestadoras de servicios de salud que hacen parte de la red contratada por la EPS -I MALLAMAS y los resultados por cada una de las IPS pueden ser consultados de manera directa, en la página electrónica de la EPS-I ingresando a través del link:

<https://www.mallamaseps.com/Home/Indicadores>

o ingresando al observatorio de la calidad:

<https://rssvr2.sispro.gov.co/IndicadoresMOCA/Resolucion256-2016.aspx>

INDICADOR	RESULTADO EPS-I MALLAMAS	MEDIDA NACIONAL	ANALISIS
Proporción cancelación cirugías	0.7	1	Este indicador trata sobre las cirugías programadas en el quirófano que son canceladas por causas atribuibles a las IPS. De las cuales, del total de cirugías programadas por nuestra red de prestadores en promedio, se cancelan el 0,7%, mientras que a nivel nacional en promedio se cancelan el 1%, por lo que se evidencia que nuestra red contratada se encuentra por debajo de la media nacional.
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general	0.93	3.74	Este indicador corresponde al tiempo promedio en el que todas las IPS del país asignan una Cita de Medicina General. Actualmente, el promedio nacional se encuentra en 3,74 días, mientras que la Red de IPS contratada por la EPS-I la asigna en 0,93 días, lo que demuestra que nuestra red de servicios de baja complejidad es oportuna.
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de odontología general	1.06	3.64	Este indicador corresponde al tiempo promedio en el que todas las IPS del país asignan una Cita de Odontología General. Actualmente, el promedio nacional se encuentra en 3,64 días, mientras que la Red de IPS contratada por la EPS-I la asigna en 1,06 días, lo que demuestra que nuestra red de servicios de baja complejidad es oportuna y que además cumplimos con nuestra promesa de garantizar la cita en máximo en 3 días





Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina interna.	9.5	10.56	Este indicador corresponde al tiempo promedio en el que todas las .IPS del país asignan una Cita de Medicina Interna. Actualmente, el promedio nacional se encuentra en 10,56 días, mientras que la Red de IPS contratada por la EPS-I la asigna en 9.5 días, lo que demuestra que nuestra red de servicios complementaria es oportuna y que además cumplimos con nuestra promesa de asignar cita en máximo 30 días.
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de pediatría	9.75	6.28	Este indicador corresponde al tiempo promedio en el que todas las IPS del país asignan una Cita de Pediatría. Actualmente, el promedio nacional se encuentra en 6,28 días, mientras que la Red de IPS contratada por la EPS-I la asigna en 9,75 días, lo que indica hay inoportunidad ya que la meta es máxima es de 5 días
Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de ginecología	9.5	9.44	Este indicador corresponde al tiempo promedio en el que todas las IPS del país asignan una Cita de Ginecología. Actualmente, el promedio nacional se encuentra en 10,979,44 días, mientras que la Red de IPS contratada por la EPS-I la asigna en 9,5 días, lo que demuestra que nuestra red de servicios complementaria es oportuna y que además cumplimos con nuestra promesa de asignar cita en máximo 15 días.
Tiempo promedio de espera para la atención del Paciente clasificado como Triage II	22	223.6	En promedio todas las IPS del país aún paciente que requiere una Atención Médica Urgente ya que lo puede llevar a un mayor deterioro en su salud debe esperar un tiempo de 23,6 minutos para su atención en el servicio de urgencias, mientras que en la Red de IPS contratada por MALLAMAS EPS- I en promedio debe esperar 22,08 minutos para ser atendido en el servicio de urgencias, lo que demuestra oportunidad en la prestación del servicio y que además cumplimos con nuestra promesa de atención en 30 minutos.

Fuente: Archivo indicadores de calidad Res. 256/16. (Observatorio de la Calidad MSPS)

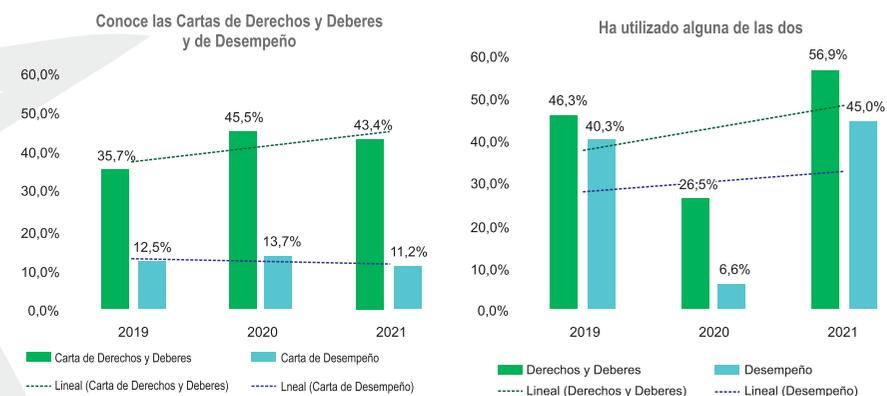


5. POSICIÓN DE MALLAMAS EPS INDIGENA EN EL ORDENAMIENTO NACIONAL

El Ministerio de Salud y Protección Social ha previsto la evaluación periódica entre los afiliados de las entidades promotoras de salud, para establecer índices de calidad en aspectos tales como: aseguramiento, promoción de la salud, representación de los usuarios, cuyo resultado se ha denominado “EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO”

Los resultados de Evaluación de Desempeño de la EPS en la vigencia 2021, se componen de tres dimensiones, Oportunidad, Satisfacción y Acceso a los servicios de salud en la Evaluación de Desempeño la EPS – Indígena MALLAMAS está ubicada así:

TENDENCIA DEL ACCESO A LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES Y LA CARTA DE DESEMPEÑO



Fuente: Proyectamos Colombia S.A.S con información de la evaluación de los servicios de I EPS 2021, 2020 y 2019





CONOCIMIENTO DE LAS CARTAS DE DERECHOS Y DESEMPEÑO

	CARTA DE DERECHOS	CARTA DE DESEMPEÑO		CARTA DE DERECHOS	CARTA DE DESEMPEÑO
1. ALIANSALUD C	68,64%	22,05%	22. COMPARTA	32,88%	5,20%
2. ANASWAYUU	58,96%	41,96%	23. FAMISANAR	53,42%	10,84%
3. DUSAKAWI	97,13%	95,25%	24. SANITAS	45,38%	4,42%
4. AIC	48,77%	18,77%	25. ECOOPSOS	48,83%	17,66%
6. EMSSANAR	36,37%	6,82%	26. CONVIDA	32,78%	11,81%
7. ASMET	32,16%	8,90%	27. SOS	43,14%	18,89%
8. MUTUAL SER	30,48%	12,45%	28. SURA	50,89%	10,58%
11. CCF COMFAGUAJIRA	33,15%	13,92%	29. MALLAMAS	38,47%	15,15%
12. CCF NARINO	14,31%	8,01%	30. MEDIMAS	33,88%	10,21%
13. CCF COMFASUCRE	32,61%	13,09%	31. MEDIMAS 2	46,74%	8,95%
14. CCF COMFACHOCO	16,12%	3,18%	32. NUEVA EPS	45,18%	13,70%
15. CCF HUILA	26,39%	8,02%	33. NUEVA EPS 2	36,05%	15,21%
16. CCF CAJACOPI	39,33%	8,53%	34. PIAOS	59,53%	36,60%
17. CAPITALSALUD	42,45%	12,77%	35. SALUD TOTAL	45,00%	6,08%
18. CAPRESOCA	29,70%	6,80%	36. SAVIA SALUD	46,82%	16,09%
19. CCF COMFENALCOVALLE	46,29%	5,64%	37. COOSALUD	31,52%	11,22%
20. COMPENSAR	60,39%	9,66%	38. CCF ORIENTE	45,92%	18,33%
21. COOMEVA	44,23%	11,99%	TOTAL	43,35%	11,23%

Fuente: Proyectamos Colombia S.A.S con información de la evaluación de los servicios de I EPS 2021

El detallado se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social.

Fuente:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/CA/encuesta-nal-evaluacion-servicios-eps-regimen-contributivo-subsidiado-2021.pdf>

Para mejor comprensión del usuario, la EPS INDÍGENA MALLAMAS se permite manifestar que de acuerdo con la última Evaluación de Desempeño realizado en la vigencia 2021 por el Ministerio de Salud y Protección Social, nuestra EPS-I se encuentra en el 4 lugar de las EPS Indígenas que operan en el Régimen Subsidiado.



4. SISTEMA DE ACREDITACIÓN

Actualmente, la EPS Indígena MALLAMAS se encuentra gestionando acciones para lograr la acreditación, recordemos que el sistema de acreditación es un proceso voluntario y periódico que tiene como objetivo primordial el fortalecimiento de la confianza de nuestros afiliados, a través del reconocimiento que un tercero hace del cumplimiento de estándares superiores de calidad. La EPS-Indígena MALLAMAS tiene dentro de sus principales objetivos el fortalecimiento de los procesos y su consolidación en el sector que le permitan en el futuro Acreditarse.

En la Red de prestadores de salud de la EPS-I MALLAMAS, las siguientes instituciones se encuentran en la actualidad debidamente acreditadas:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	I.P.S. ACREDITADA
Nariño	Pasto	Fundación Hospital San Pedro
Nariño	Ipiales	Hospital Civil de Ipiales
Nariño	Pasto	Hospital Infantil Los Angeles
Nariño	Pasto	Hospital Universitario Dptal. de Nariño
Cundinamarca	Bogotá	Instituto Nal. de Cancerología - ESE
Nariño	Pasto	Instituto Cancerológico de Nariño SAS

Las instituciones prestadoras de servicios de salud que se encuentran certificadas podrán ser consultadas en portal del Ministerio de Salud y Protección Social en el siguiente enlace:

<https://www.sispro.gov.co/observatorio/oncalidadsalud/Paginas/acreditacion-en-salud.aspx>





5. COMPORTAMIENTO COMO PAGADOR DE SERVICIOS

Mallamas EPS-I ha cumplido el pago de sus obligaciones financieras con los prestadores de servicios de Salud y proveedores de tecnologías en salud, de acuerdo con el flujo de recursos recibidos por la EPS-I.

Al cierre del año 2024, la composición de sus cuentas por pagar está representado en un 31% en cartera no corriente, es decir la mayor a 360 días y un 69% representa la cartera corriente.

INDICADOR
Porción de cartera vencida
31 %
Este indicador presenta la proporción de las cuentas vencidas sobre el total de las cuentas por pagar de la entidad

5. SANCIONES

El afiliado podrá consultar las sanciones impuestas a MALLAMAS EPS INDÍGENA en el siguiente Link:

https://www.supersalud.gov.co/es-co/atencion-ciudadano/notificaciones#k=filename%3A%22AD*%22#l=9226

Conforme a lo estipulado por la Supersalud MALLAMAS EPS INDÍGENA a la fecha no Registra sanciones administrativas ejecutoriadas.



PUEBLOS INDÍGENAS AFILIADOS A LA EPS INDÍGENA MALLAMAS

- AMAZONAS**
 UITOTOS, MUINAME, ANDOQUE, TICUANA, MURUI, YACUNAS, TANIMUCA, CUBEOS, MIRAÑA, BORAS, COCAMA, YAGUAS, NONUYAS, MATAPI
- BOGOTÁ**
 PASTOS
- CALDAS**
 EMBERA CHAMÍ
- CAUCA**
 MISAK, NASA
- HUILA**
 YANAONAS
- META**
 SIKUANI, PIAPOCOS
- NARIÑO**
 AWA, COFANES, PASTOS, QUILLACINGAS, NASA, INGA
- PUTUMAYO**
 INGA CAMENTZÁ, SIONAS, COREGUAJE, OKAINA
- TOLIMA**
 PIJAO
- VALLE DEL CAUCA**
 WOUNAAN
- VAUPÉS**
 CUBEO, BARASANA, CABIYARI, CARAPANA, BARA, CABIYARI, DESANO, TARIANO, NUKAK, MACUNA, PIRATAPUYO, PISAMIRA, JUPDA, KAKUA, SIRIANO, TUYUCA, YURUTI, TAIWANO, TUCANO, TATUYO, TUKANO, WANANO
- VICHADA**
 KURRIPACO, PIAPOCO, PIAROA, PUINAVE, CUBEOS, SÁLIBA, SIKUANI

